



Reino de España

Plan Presupuestario 2024

15 de octubre de 2023



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA,
Y FUNCIÓN PÚBLICA

Reino de España

Plan Presupuestario 2024

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	1
1. ESCENARIO MACROECONÓMICO 2023-2024	3
1.1 Evolución reciente y coyuntura en 2023.....	3
1.2 Evolución de indicadores complementarios	8
1.3 Supuestos y escenario internacional.....	10
1.4 Escenario macroeconómico 2023-2024	11
1.5 Riesgos asociados al escenario.....	22
2. ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA FISCAL	23
2.1 Contexto, orientaciones de política fiscal para 2024 y estrategia fiscal.....	23
2.2 Proyecciones de ingresos y gastos	25
2.3 Comparación con las previsiones de la Comisión Europea.....	32
2.4 Cálculo del saldo estructural y del gasto primario nacional neto	33
3. PLAN PRESUPUESTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y LA SEGURIDAD SOCIAL	36
3.1 Prórroga del Presupuesto de la Administración Central	36
3.2 Prórroga del Presupuesto de la Seguridad Social.....	37
4. PLAN PRESUPUESTARIO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.....	40
5. PLAN PRESUPUESTARIO DE LAS ENTIDADES LOCALES.....	42
6. EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EN EL PLAN PRESUPUESTARIO 2024.....	45
7. VÍNCULO ENTRE EL PLAN PRESUPUESTARIO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS DEL CONSEJO	57
ANEXO.....	60

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1.1. Composición del PIB real: cambio respecto a la situación prepandemia	3
Gráfico 1.2. Crecimiento del PIB real	4
Gráfico 1.3. Población española.....	5
Gráfico 1.4. Flujos netos de población	5
Gráfico 1.5. Población total y población en edad de trabajar.....	6
Gráfico 1.6. Población total y población entre 25 y 55 años	6
Gráfico 1.7. Sectores de ocupación de la población extranjera en 2007 y 2022	6
Gráfico 1.8. Indicadores coyunturales seleccionados.....	7
Gráfico 1.9. Cotizaciones de materias primas. Indicador sintético.....	10
Gráfico 1.10. Revisión del PIB.....	13
Gráfico 1.11. Principales componentes del PIB.....	14
Gráfico 1.12. Distribución de la renta	14
Gráfico 1.13. Carga financiera neta de Hogares y Sociedades no Financieras	15
Gráfico 1.14. Depósitos de Hogares y Sociedades no Financieras	15
Gráfico 1.15. Descomposición de la variación de depósitos. Hogares	16
Gráfico 1.16. Descomposición de la variación de depósitos. Sociedades no Financieras	16
Gráfico 1.17. Deuda externa de instituciones financieras españolas.....	17
Gráfico 1.18. Liquidez de instituciones financieras españolas en el BCE.....	17
Gráfico 1.19. Balanza de bienes	18
Gráfico 1.20. Relación real de intercambio de bienes	18
Gráfico 1.21. Balanza comercial.....	19
Gráfico 1.22. Exportaciones reales de bienes y servicios.....	19
Gráfico 1.23. Saldo de servicios no turísticos por componentes	19
Gráfico 1.24. Saldo de servicios informáticos y empresariales por país.....	19
Gráfico 1.25. Rendimiento medio de activos y pasivos externos de instituciones financieras residentes.....	21
Gráfico 1.26. Operaciones de financiación a largo plazo del BCE en bancos españoles	21
Gráfico 6.1. Evolución de la ejecución del PRTR (Estado 2021-2023).....	48
Gráfico 6.2. Calendario de desembolsos y número de hitos y objetivos.....	51

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1.1. Indicadores complementarios	9
Cuadro 1.2. Supuestos básicos.....	11
Cuadro 1.3. Escenario macroeconómico 2023-2024	12
Cuadro 1.4. Evolución de los precios	20
Cuadro 1.5. Evolución del mercado de trabajo.....	21
Cuadro 1.6. Saldos sectoriales.....	22
Cuadro 2.1. Evolución de la deuda de las Administraciones Públicas y perspectivas	25
Cuadro 2.2. Previsiones de saldo fiscal de las Administraciones Públicas 2023-2024.....	26
Cuadro 2.3. Proyecciones de ingresos y gastos 2023-2024 para el total de Administraciones Públicas.....	27
Cuadro 2.4.a) Transferencias (no préstamos) del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	31
Cuadro 2.4.b) Préstamos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.....	32
Cuadro 2.5. Comparación con las previsiones de la Comisión Europea	32
Cuadro 2.6. Saldo estructural.....	34
Cuadro 2.7. Cómputo del gasto primario nacional neto.....	35
Cuadro 6.1. Refuerzo de los PERTE.....	52
Cuadro 6.2. Fondos financiados con cargo a los préstamos	54
Cuadro A.1. Metodología, modelos económicos y supuestos subyacentes a las previsiones macroeconómicas y presupuestarias contenidas en el Plan Presupuestario.	60
Cuadro A.2. Cuantías a excluir para obtener el gasto primario nacional neto	61
Cuadro A.3. Saldo vivo en garantías de las Administraciones Públicas	62
Cuadro A.4.a) Gasto de las Administraciones públicas en educación, sanidad y empleo	63
Cuadro A.4.b) Clasificación del gasto por funciones	64
Cuadro A.5. Medidas discrecionales de ingresos adoptadas/anunciadas por el Estado y la Seguridad Social	65
Cuadro A.6. Medidas discrecionales de gasto adoptadas/anunciadas por el Estado	69
Cuadro A.7. Garantías adoptadas/anunciadas por el Estado.....	76
Cuadro A.8. Medidas discrecionales de gastos e ingresos adoptadas/anunciadas por las Comunidades Autónomas	79
Cuadro A.9. Medidas discrecionales de gastos e ingresos adoptadas/anunciadas por las Entidades Locales	82
Cuadro A.10. Garantías adoptadas/anunciadas por Comunidades Autónomas y Entidades Locales.....	84
Cuadro A.11. Ejecución presupuestaria trimestral para el conjunto de las Administraciones Públicas y cada uno de sus subsectores.....	87

Cuadro A.12.a) Ejecución trimestral en contabilidad nacional para el conjunto de las Administraciones Públicas.....	88
Cuadro A.12.b) Ejecución trimestral en contabilidad nacional para el conjunto de la Administración Central	89
Cuadro A.12.c) Ejecución trimestral en contabilidad nacional para el conjunto de las Comunidades Autónomas	90
Cuadro A.12.d) Ejecución trimestral en contabilidad nacional para el conjunto de las Entidades Locales.....	91
Cuadro A.12.e) Ejecución trimestral en contabilidad nacional para el conjunto de los Fondos de la Seguridad Social	92

LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

Abreviatura	Significado
AAPP	Administraciones Públicas
ACS	Agua caliente sanitaria
AE	Actividades Económicas
AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
AEI	Agencia Estatal de Investigación
AEMET	Agencia Estatal de Meteorología
AGAUR	Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación
AGE	Administración General del Estado
AIEM	Arbitrio sobre las Importaciones y Entrega de Mercancías en Canarias
AIReF	Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal
AJD	Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados
AROPE	Población en riesgo de pobreza y/o exclusión social, por sus siglas en inglés, <i>At Risk of Poverty and/or Exclusion</i>
BCE	Banco Central Europeo
BEI	Banco Europeo de Inversiones
CCAA	Comunidades Autónomas
CCLL	Corporaciones Locales
CE	Comisión Europea
CERSA	Compañía Española de Reafianzamiento
CIS	Centro de Investigaciones Sociológicas
CN	Cifra de negocios
CNTR	Contabilidad nacional trimestral de España
COFIDES	Compañía Española de Financiación del Desarrollo
COFOG	Clasificación Funcional del Gasto de las Administraciones Públicas, por sus siglas en inglés, <i>Classification of the Functions of Government</i>
CSR	Recomendaciones del Consejo, por sus siglas en inglés, <i>Country Specific Recommendations</i>
CVEC	Corregidos de variaciones estacionales y calendario

DESI	Índice de Economía y Sociedad Digitales, por sus siglas en inglés, <i>Digital Economy and Society Index</i>
ECOFIN	Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de la Unión Europea, por sus siglas en inglés, <i>Economic and Financial Affairs Council configuration</i> Economic and Financial Affairs Council configuration
EELL	Entidades Locales
EEPC	Empleo Equivalente a Tiempo Completo
EFSF	Fondo Europeo de Estabilidad Financiera, por sus siglas en inglés, <i>European Financial Stability Facility</i>
ELA	Esclerosis lateral amiotrófica
EPA	Encuesta de Población Activa
ERHA	Energías Renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento
ERTE	Expediente de regulación temporal de empleo
ESA	<i>European System of Accounts</i>
ESFRI	Foro Estratégico Europeo sobre Infraestructuras de Investigación, por sus siglas en inglés, <i>European Strategy Forum on Research Infrastructures</i>
FBCF	Formación Bruta de Capital Fijo
FIS	Fondo de Impacto Social
FMI	Fondo Monetario Internacional
FOCO	Fondo de Coinversión
FROB	Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GW	Gigavatio
I+D+i	Investigación, desarrollo e innovación
IBAVI	del Instituto Balear de la Vivienda
ICE	<i>Intercontinental Exchange</i>
ICF	Instituto Catalán de Finanzas
ICO	Instituto de Crédito Oficial
ICREF	Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia
ICTS	Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares
IEO	Instituto Español de Oceanografía

IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IGIC	Impuesto General Indirecto Canario
IGVS	Instituto Gallego de Vivienda y Suelo
INE	Instituto Nacional de Estadística
IPC	Índice de Precios de Consumo
IPCA	Índice de Precios de Consumo Armonizado
IPCEI	Proyectos Importantes de Especial Interés Europeo
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
ITP	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
MEI	Mecanismo de equidad intergeneracional
MIBGAS	Mercado Ibérico del Gas
MITMA	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana:
MRR	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
MWh	Megavatio hora
NAWRU	Tasa de paro no aceleradora de los salarios, por sus siglas en inglés, <i>non-accelerating wage rate of unemployment</i>
NEL	Nueva economía de la lengua
OGWG	Grupo de Trabajo del Output Gap , por sus siglas en inglés, <i>Output Gaps Working Group</i>
OMC	Organización Mundial del Comercio
OPEP+	Organización de los Países Exportadores de Petróleo Plus
OSP	Obligación de Servicio Público
PCR	Reacción en cadena de la polimerasa, por sus siglas en inglés, <i>Polymerase Chain Reaction</i>
PERTE	Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica
PGE	Presupuestos Generales del Estado
PIB	Producto Interior Bruto
PIIN	Posición de inversión internacional neta
PNIEC	Plan Nacional Integrado de Energía y Clima
PRTR	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

PYME	Pequeña y mediana empresa
RBD	Renta Bruta Disponible
RDL	Real Decreto-ley
REACT-EU	Instrumento de ayuda a la recuperación para la cohesión y los territorios de Europa, por sus siglas en inglés, <i>Recovery Assistance for Cohesion and the Territories of Europe</i>
REE	Red Eléctrica de España
REMS	<i>Rational Expectations Model for Simulation and Policy Evaluation of the Spanish Economy</i>
RENFE	Red Nacional de Ferrocarriles Españoles
SAIH	Sistemas Automáticos de Información Hidrológica
SAREB	Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria
SEPI	Sociedad Estatal de Participaciones Industriales
SGR	Sociedad de Garantía Recíproca
SMI	Salario Mínimo Interprofesional
SNF	Sociedades no financieras
SOCIMI	Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión Inmobiliaria
SODENA	Sociedad de Desarrollo de Navarra
SOMACYL	Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación
TLTRO	<i>Targeted Longer-Term Refinancing Operations</i>
TTF	Mercado del gas en Países Bajos, por sus siglas en inglés, <i>Title Transfer Facility</i>
UE	Unión Europea
VAB	Valor Añadido Bruto
Var.	Variación
VEC	Vehículo Eléctrico y Conectado
ZLC	Zaragoza Logistics Center

INTRODUCCIÓN

La elaboración del **Plan Presupuestario 2024** del Reino de España se encuentra marcada por la **situación actual del Gobierno en funciones**, que tiene limitada su actuación al despacho de asuntos ordinarios, salvo casos de urgencia o por razones de interés general debidamente acreditados. Por tanto, el Gobierno en funciones no puede aprobar un Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el próximo año, ni modificar objetivos de estabilidad presupuestaria, así como tampoco puede presentar iniciativas legislativas al Parlamento, lo que tiene una especial incidencia en el Plan que se presenta.

Así, el enfoque que se ha seguido en la elaboración y remisión del Plan Presupuestario para 2024 consiste en un **escenario fiscal inercial**. Esta estrategia fiscal ha sido en todo caso **actualizada con la información relativa a recaudación y ejecución presupuestaria del ejercicio 2023**, y recoge un **análisis detallado de la actualización del escenario macroeconómico 2023-2024**, que cuenta con el **aval de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF)**.

En dicho enfoque inercial, en 2024 **los ingresos tributarios se proyectan sin tener en cuenta las medidas de carácter temporal** que afectan a los impuestos sobre la producción **con fecha de vencimiento del 31 de diciembre de 2023**. Por el lado de los gastos, sí se incluyen determinadas medidas por considerar que se adoptarán en cualquier escenario. Es el caso de la **revalorización de las pensiones** para garantizar el mantenimiento de su poder adquisitivo o el **incremento de retribuciones de los empleados públicos** para 2024 según el acuerdo de octubre de 2022 de la Mesa General de Negociación de la Función Pública.

En dicho **escenario inercial que recoge el Plan Presupuestario**, el **déficit previsto para el conjunto de las Administraciones Públicas en 2024 sería del 3,0 por ciento del PIB**, con una previsión de cierre del ejercicio 2023 con un déficit público del 3,9 por ciento del PIB, resultado totalmente **alineado con la senda remitida a Bruselas en el Programa de Estabilidad 2023-2026** el pasado mes de abril.

En concreto, la **senda de déficit y deuda que se presentaba en la Actualización del Programa de Estabilidad 2023-2026 remitido a Europa reflejaba un equilibrio** entre el refuerzo de la sostenibilidad de las finanzas públicas, la protección de los colectivos más vulnerables y el apoyo al crecimiento económico.

Si hacemos un breve repaso a **la trayectoria y las circunstancias que se han tenido que afrontar en los últimos años**, vemos cómo aquellas han **moldeado la hoja de ruta de las políticas financieras** en el país estos años con el fin de dar respuesta a importantes desafíos económicos y necesidades sociales debido a la pandemia de la COVID-19, a la guerra de Ucrania o la crisis energética, pero sin dejar de lado el compromiso del país con la estabilidad presupuestaria.

En el año **2021**, España se encontró en una situación económica desafiante debido a los meses finales de la pandemia de la **COVID-19** y sus consecuencias económicas y sociales. Sin embargo, esta adversidad también presentó oportunidades para el país. En respuesta a la crisis sanitaria y económica, la Comisión Europea **activó la cláusula de salvaguarda** e invitó a los estados miembros a adoptar medidas audaces para combatir eficazmente la pandemia, mantener su economía y respaldar la recuperación económica.

El año **2022** la Unión Europea reconoció que las **circunstancias que habían llevado a la activación de la cláusula de salvaguarda en 2021 aún persistían**. Esto permitió seguir

utilizando los mecanismos previstos en la normativa nacional para otorgar cobertura a esta situación excepcional derivada de la pandemia de la COVID-19. La activación de la cláusula de salvaguarda en 2022 fue un paso crucial para garantizar la estabilidad económica del país en un momento crítico. Así, el **Gobierno español**, en sintonía con las directrices de la Unión Europea, **solicitó al Congreso de los Diputados la apreciación necesaria para mantener esta medida excepcional**, al igual que para 2020 y 2021. La aprobación del Congreso reflejó el compromiso continuo con la estabilidad presupuestaria y su enfoque en abordar tanto la crisis de salud como la crisis económica de manera efectiva.

En medio de estas dificultades, España logró mantener su **compromiso con la estabilidad presupuestaria**, subrayando su responsabilidad fiscal incluso en un contexto de cláusula de salvaguarda activa. Esto demostró la capacidad del país para mantener una gestión fiscal sólida en tiempos de crisis.

El año **2023** trajo consigo nuevos desafíos, pero España evidenció su capacidad para adaptarse y responder de manera efectiva. **La Comisión Europea extendió la cláusula de salvaguarda** del Pacto de Estabilidad y Crecimiento para este año debido al aumento de la incertidumbre, los altos precios de la energía y las perturbaciones en las cadenas de suministro.

Al igual que en los años previos, la respuesta de España fue rápida y decidida. El país siguió las directrices de la Comisión Europea, activando nuevamente los mecanismos previstos para esta situación de excepcionalidad. Posteriormente, el Consejo de Ministros, en su reunión de 26 de julio, procedió a solicitar del Congreso de los Diputados la apreciación prevista en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Dicha apreciación fue aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados, por amplia mayoría absoluta, el 22 de septiembre de 2022.

Es importante destacar que, a pesar de las dificultades y la incertidumbre, España ha mantenido el **compromiso con la estabilidad presupuestaria durante todo el periodo, y así lo reiteró en la senda prevista en el Programa de Estabilidad 2023-2026**, remitido a Bruselas en el pasado mes de abril, y valorado positivamente por la Comisión¹.

De esta manera, el Gobierno, siguiendo las recomendaciones de las instituciones europeas, diseñó en el Programa de Estabilidad 2023-2026 una estrategia fiscal encaminada a lograr situaciones fiscales prudentes a medio plazo y garantizar una reducción gradual pero decidida y creíble de la deuda.

La capacidad de España para adaptarse a las circunstancias cambiantes y mantener su compromiso con la estabilidad presupuestaria es un testimonio de su fortaleza económica y dicho compromiso vuelve a reflejarse en el presente documento.

¹ Las Recomendaciones del Consejo del 14 de julio de 2023 sobre el programa de estabilidad del Reino de España contienen la siguiente valoración sobre el objetivo de estabilidad de nuestro país para 2024: (25) *En sus previsiones de la primavera de 2023, la Comisión prevé que, si las políticas no varían, el gasto primario neto financiado a nivel nacional crezca en un 1,4 por ciento en 2024, lo que se sitúa por debajo de la tasa de crecimiento recomendada.*

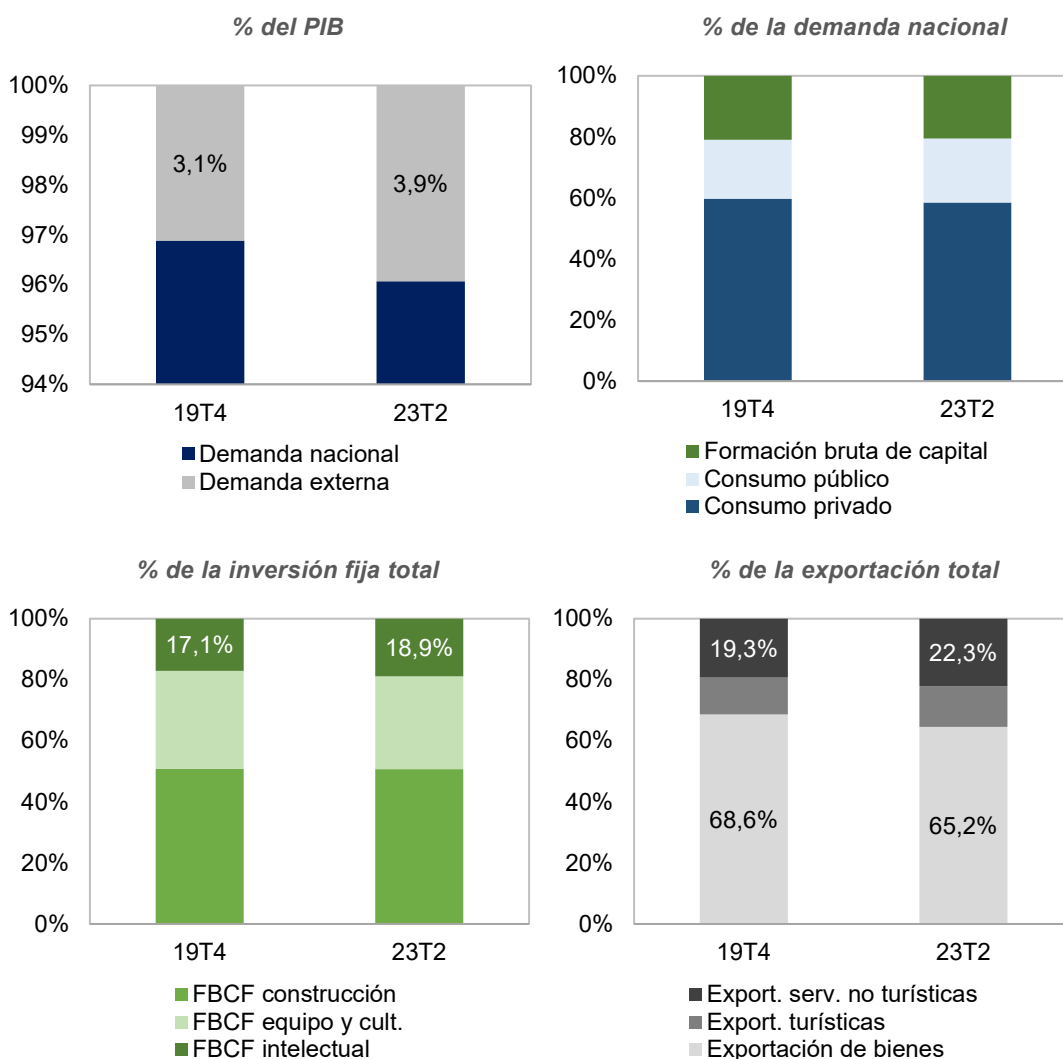
1. ESCENARIO MACROECONÓMICO 2023-2024

1.1 Evolución reciente y coyuntura en 2023

Tras alcanzar su nivel pre-COVID ya en 2022, el PIB se sitúa un 2 por ciento por encima a mediados de 2023. Los datos más recientes de la Contabilidad Nacional Anual acreditan que el PIB recuperó sus niveles previos a la pandemia en el tercer trimestre de 2022, alcanzando en el segundo trimestre de 2023 un nivel superior en un 2 por ciento al de finales de 2019 (Recuadro 1). La composición del PIB ha registrado notables cambios que reflejan el impacto de las reformas y medidas adoptadas durante los últimos años. En términos generales, el sector exterior gana peso en el PIB debido a la mayor competitividad de las exportaciones españolas. Cabe destacar el aumento del peso de las exportaciones de servicios no turísticos y de la inversión en propiedad intelectual financiada en buena medida por los fondos europeos del Plan de Recuperación.

Gráfico 1.1. Composición del PIB real: cambio respecto a la situación prepandemia

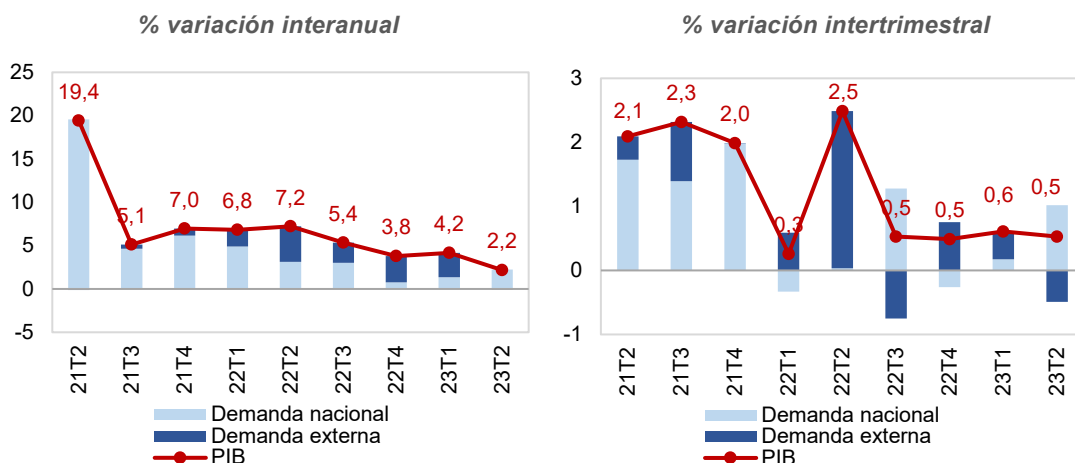
Estructura en porcentaje a precios constantes de 2015



Fuente: Dirección General de Análisis Macroeconómico con datos de CNTR

La economía española tuvo una fuerte recuperación a partir de 2021 y mantiene un crecimiento fuerte durante 2023. La revisión de la Contabilidad Nacional también acreditó que el crecimiento del PIB real de la economía española en el conjunto del año 2022 alcanzó el 5,8 por ciento, impulsado a partes iguales por la demanda nacional y la externa, superando la previsión del Plan Presupuestario publicado hace un año. Durante la primera mitad de 2023, el PIB español creció un 3,2 por ciento interanual, una tasa muy superior a la registrada en el mismo periodo por Alemania (-0,2 por ciento), Francia (0,9 por ciento) e Italia (1,2 por ciento). En cuanto al patrón de crecimiento, en el segundo trimestre de 2023, el crecimiento estuvo más sostenido por la demanda interna, que compensó el debilitamiento de la demanda externa.

Gráfico 1.2. Crecimiento del PIB real



Fuente: CNTR

Un mercado laboral con niveles máximos de empleo, menor temporalidad y reasignación hacia sectores de TIC, I+D y ciencia. La ocupación española alcanza máximos históricos y ha superado los 21 millones en el segundo trimestre, al igual que la población activa, que superó los 23,8 millones. Por sectores, destaca el crecimiento de la ocupación en servicios TIC, I+D+i y ciencia, que ha crecido casi un 50 por ciento desde 2018, unas 5 veces más que la media. Desde la perspectiva cualitativa, la calidad de la ocupación mejora como refleja la caída de la temporalidad hasta el 16 por ciento con datos de afiliación a la Seguridad Social, corrigiendo un problema endémico del mercado laboral español. Finalmente, el paro se sitúa en el 11,6 por ciento, una cifra que no se alcanzaba desde 2008.

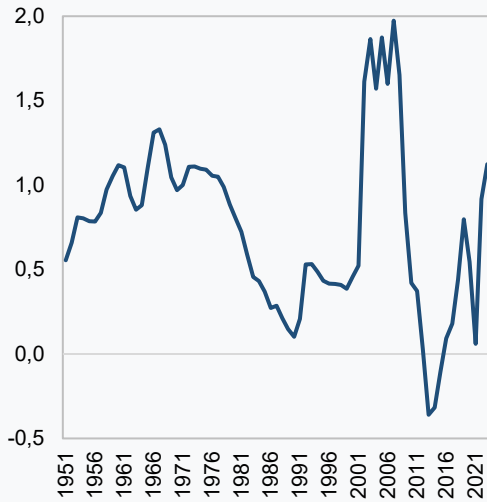
La buena marcha del empleo y de las rentas salariales refuerzan los fundamentos para que siga creciendo el consumo privado. Los indicadores de actividad muestran señales mixtas en relación con el consumo privado, con algunos como el del comercio minorista, las matriculaciones de vehículos o las pernoctaciones hoteleras manteniendo el ritmo de expansión, frente a otros como las ventas de grandes empresas adoptando un tono más débil en los últimos meses. Así, aunque el consumo privado modera su ritmo en los últimos meses, se ve apoyado por la positiva evolución del mercado laboral y por la confianza del consumidor. Por su lado, la confianza se mantiene cercana a niveles de 2019, en gran medida por el aumento de la capacidad adquisitiva de los salarios.

Recuadro 1. Mercado laboral, demografía e inmigración

La población española está creciendo a tasas muy superiores a la media histórica, impulsada por la entrada de personas extranjeras. Entre julio de 2022 y julio de 2023 la población creció un 1,1 por ciento, tasa solo superada en los años del ciclo alcista

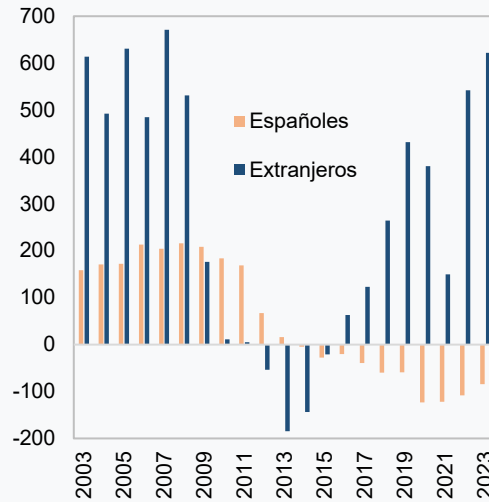
inmobiliario y similar a las observadas durante los años cincuenta y sesenta del siglo XX. Este crecimiento está impulsado por la inmigración, que está compensando el desfavorable saldo vegetativo de la población nacida en España.

Gráfico 1.3. Población española
(% var. anual)



Fuente: INE

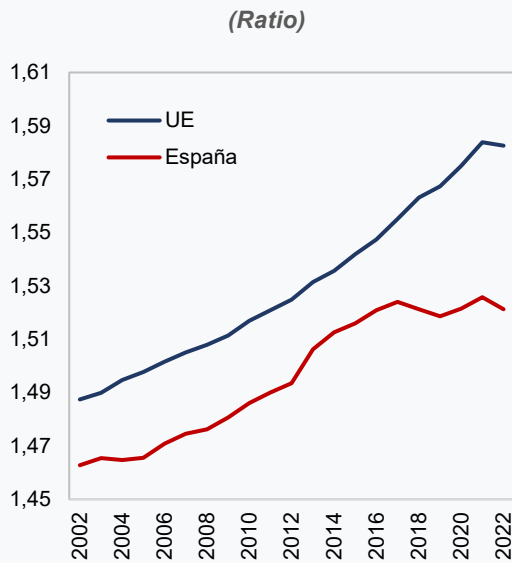
Gráfico 1.4. Flujos netos de población
(Miles de personas)



Fuente: INE

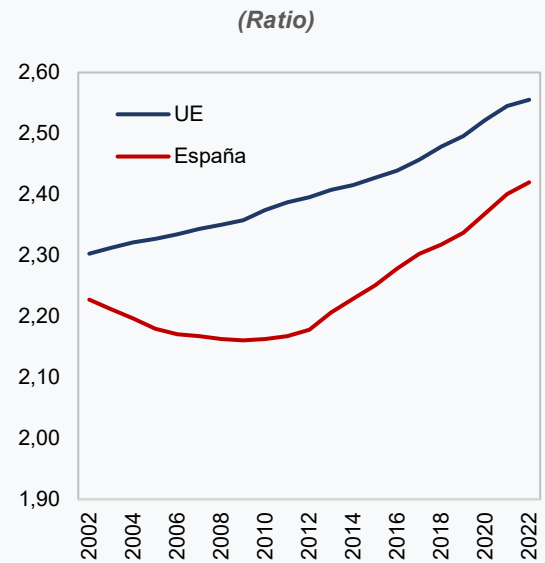
La demanda de flujos migratorios se ve impulsada por el cambio demográfico y la positiva evolución del mercado laboral, que genera un crecimiento poblacional superior al crecimiento de la fuerza laboral potencial. El aumento de la relación entre la población total y la población en edad de trabajar genera tensiones entre la demanda y la oferta de trabajo de la economía. Esta tendencia es más moderada en España que en el resto de países de la Unión Europea, dado que el ciclo demográfico alcista de mediados del siglo XX se produjo con retraso frente a otros países europeos. Sin embargo, la tendencia es más acusada en España si se usa una definición más estrecha de fuerza laboral, considerando solo aquellos tramos de población (25-55 años) con mayores tasas de actividad. Una vía natural de minimizar las tensiones de demanda de mano de obra es el incremento de los flujos migratorios, fenómeno que se está materializando en España, tal y como se ha comentado en el párrafo anterior.

Gráfico 1.5. Población total y población en edad de trabajar



Fuente: Eurostat

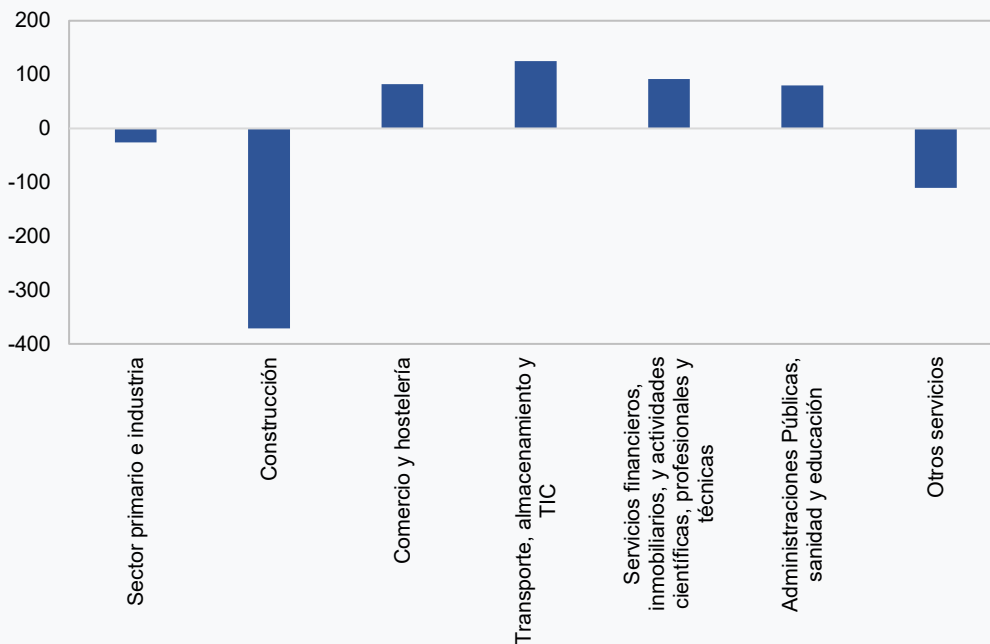
Gráfico 1.6. Población total y población entre 25 y 55 años



Fuente: Eurostat

Gráfico 1.7. Sectores de ocupación de la población extranjera en 2007 y 2022

(Miles de personas, diferencia entre 2022 y 2007)



Fuente: Dirección General de Análisis Macroeconómico con microdatos EPA

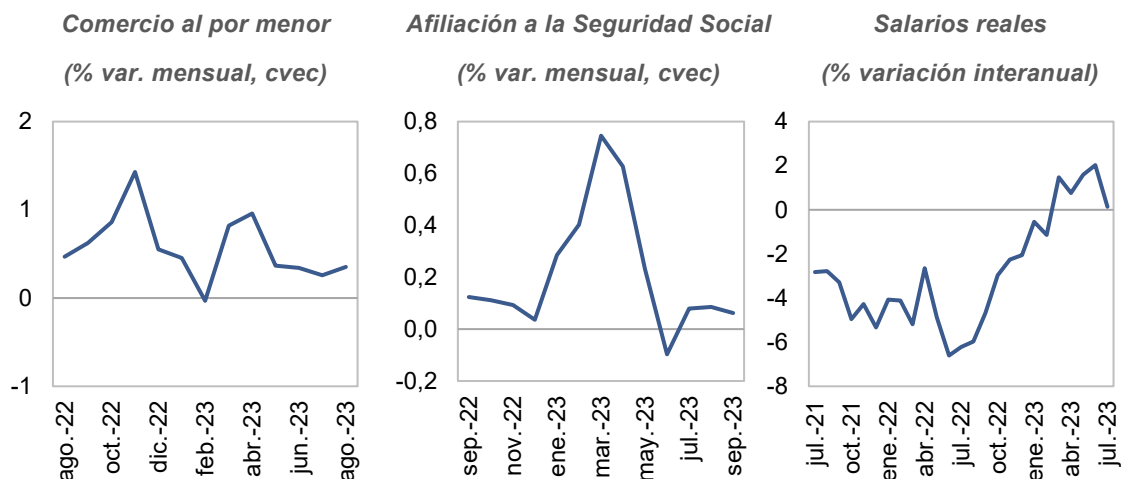
La ocupación extranjera se caracteriza por mayor diversificación sectorial y mayor movilidad geográfica. Frente a 2007, la ocupación de población extranjera se encuentra menos concentrada en la construcción y gana peso el sector servicios. Concretamente, se ha reducido la ocupación en la construcción en un 58 por ciento, mientras que ha aumentado la ocupación de los sectores de servicios distintos al comercio y la hostelería un 30 por ciento. Por consiguiente, la ocupación extranjera estaría también contribuyendo a impulsar la positiva evolución de los servicios no turísticos, incluyendo su aumento de cuota exportadora. Por otra parte, la movilidad geográfica es mayor entre los ocupados

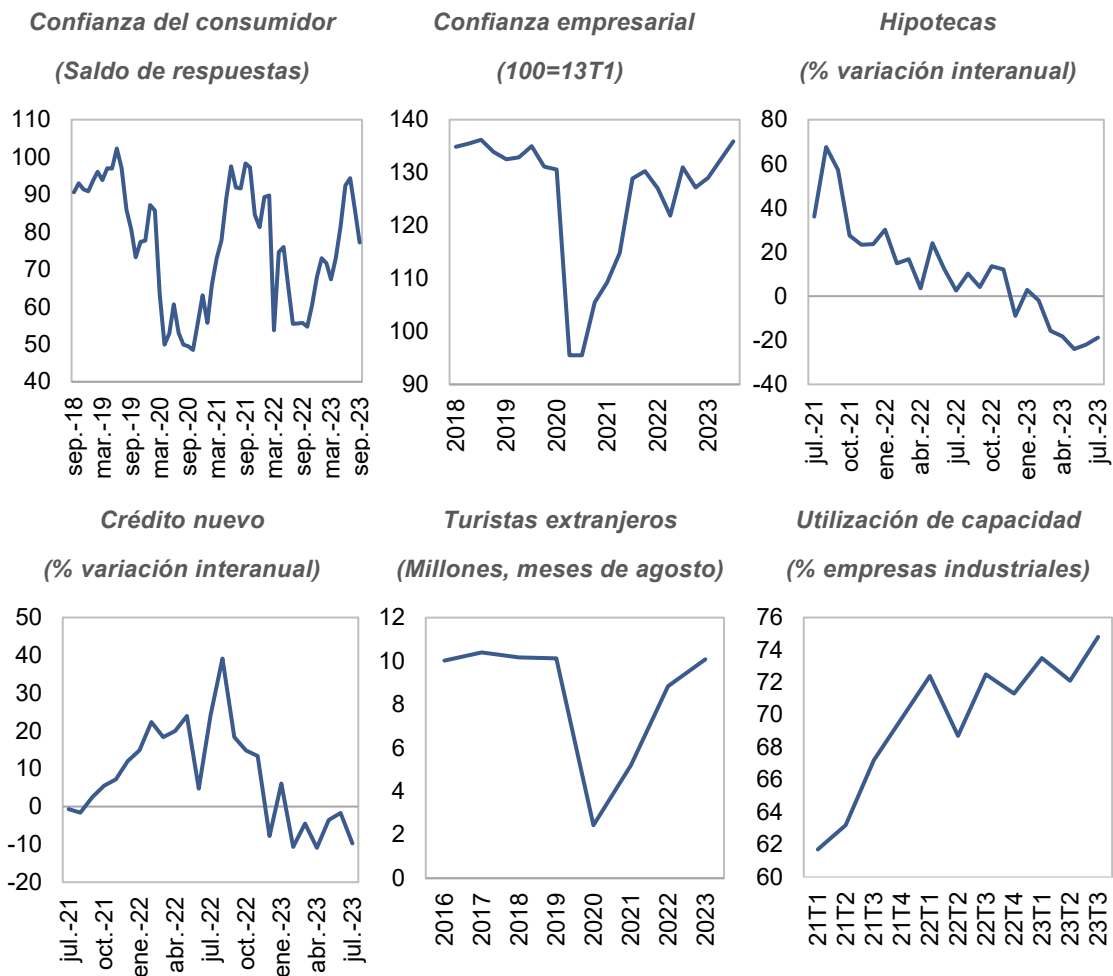
extranjeros; el último año, el 7,4 por ciento de ellos ha cambiado de municipio de residencia, por tan solo un 1,9 por ciento de los españoles.

El Plan de Recuperación y la confianza empresarial impulsan la inversión, que se muestra resistente al endurecimiento monetario. La inversión se apoya en el dinamismo de la actividad en los últimos trimestres y la favorable confianza empresarial, pero la subida del coste de uso del capital, ligada a la política monetaria también se deja notar. Por componentes, la inversión en equipo mantiene un patrón estable, según indicadores como las disponibilidades de bienes de equipo, mientras que el mayor enfriamiento se observa en la construcción, con caídas en la constitución de hipotecas y la concesión de visados de obra. No obstante, el indicador de confianza empresarial se mantiene en niveles elevados y el porcentaje de empresas industriales que afirman tener en uso el 80 por ciento o más de su capacidad productiva permanece en senda ascendente. Adicionalmente, un factor esencial a la hora de sostener la inversión está siendo el importante despliegue de los fondos europeos del Plan de Recuperación, que habrían aportado a la economía española en torno a 2 puntos de PIB desde 2021.

El fuerte impulso de las exportaciones de servicios no turísticos permite aumentar la capacidad de financiación de la economía española y reducir la posición deudora neta a mayor velocidad. El sector exterior ilustra bien la solidez de la economía española, con una capacidad de financiación en niveles máximos históricos que refleja tanto la competitividad de las empresas como la generación de ahorro por encima de las necesidades de inversión. En particular, el superávit turístico se encuentra en máximos de la serie, con la entrada de turistas extranjeros en niveles cercanos a los máximos de 2019. A ello se suma la tendencia al alza del saldo de servicios no turísticos en los últimos años (Recuadro 4). Esta positiva tendencia acumulada en el sector exterior se traduce en la progresiva reducción de nuestra posición deudora frente al resto del mundo (la posición de inversión internacional neta o PIIN), que se ha situado en el segundo trimestre de 2023 en el 56,6 por ciento del PIB, el menor registro desde 2004.

Gráfico 1.8. Indicadores coyunturales seleccionados





Fuentes: INE, AEAT, CIS, Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, S&P Global y Banco de España

1.2 Evolución de indicadores complementarios

El crecimiento económico de los últimos años se refleja en un mayor bienestar social. El avance de la actividad económica que muestran las estadísticas coyunturales tradicionales viene acompañándose de una mejora de indicadores de bienestar social, apoyada en las inversiones y reformas del Plan de Recuperación.

Gracias a las medidas adoptadas de protección de rentas y el escudo social, las reformas estructurales y el apoyo a la inversión, la desigualdad ha retrocedido a niveles previos a la crisis financiera de 2008, a pesar del shock de la pandemia y del contexto de crisis internacional y energética. El índice de Gini ha bajado en más de un punto desde 2018, situándose en su nivel más bajo desde hace 16 años y los indicadores de riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE) se sitúan en el nivel más bajo de toda la serie histórica. A esta evolución contribuyen la reducción de sus tres componentes: la proporción de población viviendo en hogares de baja intensidad laboral, sufriendo carencia material y social severa o en riesgo de pobreza.

En cuanto a la doble transición verde y digital, España lidera a nivel europeo el despliegue de renovables y conectividad. La economía española avanza en la transición ecológica, observándose en los últimos años una constante reducción en las emisiones de gases de efecto invernadero y un progresivo aumento del peso de las renovables en la generación de electricidad. El resultado es que España se sitúa en los primeros puestos

Europeos de utilización de renovables. A ello se suma el gran despliegue en infraestructura digital y tecnología 5G. España es uno de los países europeos con mayor cobertura de conexión de banda ancha. Desde 2018, se ha doblado el porcentaje de la población con conectividad ultra-rápida y se ha reducido a la mitad la brecha rural, contribuyendo así a la vertebración territorial y la recuperación de población en los municipios de menos de 5.000 habitantes. También avanza el porcentaje de población con habilidades digitales avanzadas y el país ha subido al puesto 7 del Índice de Digitalización de la Comisión Europea (DESI).

Desde 2018, la desigualdad de género también se ha reducido progresivamente gracias al buen desempeño del mercado laboral y a la mayor presencia de mujeres en consejos de dirección. La reducción de la brecha salarial y en la tasa de actividad y la progresiva mejora del indicador de presencia de las mujeres en consejos de administración de empresas cotizadas, colocan a España como uno de los países europeos con mayor igualdad entre hombres y mujeres.

La estrategia de política económica está consiguiendo que la consolidación fiscal sea compatible con elevadas tasas de crecimiento económico y creación de empleo, avances en las transiciones verde y digital y reducción de la desigualdad. En relación con las cuentas públicas, la reducción del déficit está siendo intensa a pesar de los shocks sufridos y de la elevada incertidumbre. Esta evolución positiva ha sido posible gracias a la elevada eficiencia y eficacia de las medidas adoptadas, sobre todo durante el periodo de la COVID.

Cuadro 1.1. Indicadores complementarios

		2018	2019	2020	2021	2022
Transición ecológica	Emisiones GEI (ton. per cápita)	7,4	6,9	5,9	6,2	-
	Electricidad renovable (% de la generación) (*)	25,4	28,1	31,8	35,3	35,7
Transformación digital	Viviendas con conexión banda ancha (%)	86,4	91,4	95,4	95,9	96,1
	Inversión en propiedad intelectual (% del PIB)	3,3	3,3	3,6	3,6	3,5
	Empleo en información y comunicación (% del total)	3,0	3,0	3,2	3,4	3,6
	Empleo en actividades I+D (% del total)	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4
	Habilidades digitales avanzadas (%)	-	-	-	38,1	-
Igualdad de género	Brecha género de tasa de actividad (pp)	11,5	11,0	10,7	9,8	9,9
	Mujeres en consejos de administración (% del total) (**)	23,7	27,5	30,9	33,9	37,5
Cohesión social	Abandono educativo temprano (%)	17,9	17,3	16,0	13,3	13,9
	Tasa de temporalidad (% de los asalariados)	26,8	26,3	24,1	25,1	21,1
	Tasa de paro juvenil (% de la población activa)	34,3	32,5	38,3	34,8	29,8
	Tasa de ocupación (% de la población 16-64 años)	63,4	64,3	62,0	63,8	65,5
	Tasa AROPE (% de la población)	26,1	25,3	26,4	27,6	26,3
	Índice de Gini (0=igualdad máxima)	33,2	33,0	32,1	33,0	32,0
	Hogares con todos los miembros ocupados (miles)	10.426	10.670	10.453	10.723	11.212
Cuentas públicas	Ingresos públicos (% PIB)	39,2	39,2	41,8	43,3	42,6
	Ingresos públicos (% variación interanual)	6,3	3,5	-4,3	13,2	8,5
	Capacidad de financiación del sector público (% PIB)	-2,6	-3,1	-10,1	-6,7	-4,7

(*) Excluye generación a partir de centrales hidroeléctricas

(**) Empresas cotizadas incluidas en el índice IBEX-35

Fuentes: INE, Eurostat, IGAE, REE y Ministerio de Educación y Formación Profesional.

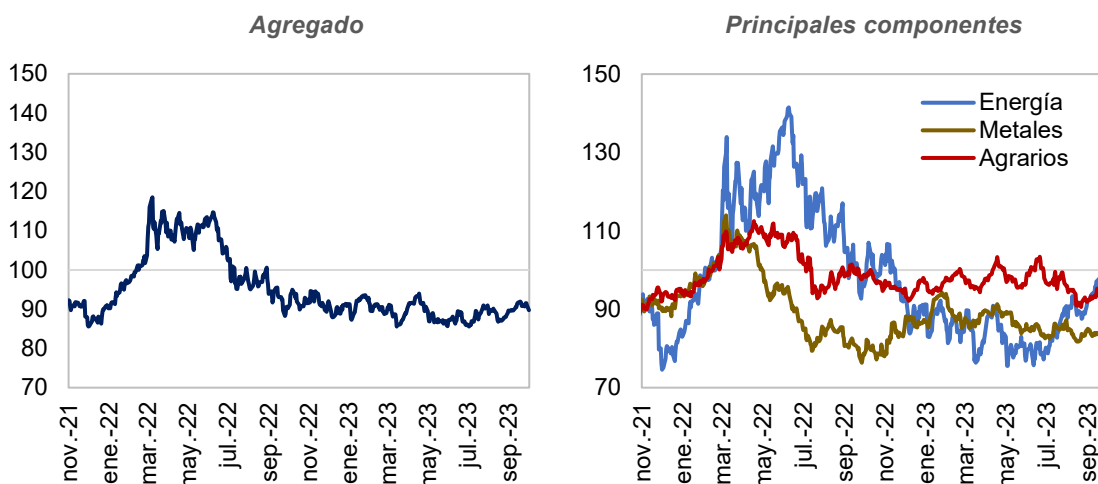
1.3 Supuestos y escenario internacional

Los dos factores que van a marcar el entorno macroeconómico son el contexto internacional y el impacto de la política monetaria contractiva del Banco Central Europeo. Aunque durante la parte final de 2022 y el arranque de 2023 la economía global se ha mostrado más resistente de lo esperado, las previsiones más recientes apuntan a una ralentización y a un nivel de incertidumbre elevado. Las tensiones geopolíticas y los conflictos son, en este momento, el principal factor de incertidumbre económica por su potencial impacto sobre los mercados de energía y la actividad económica en Europa y a nivel mundial. Tras una rápida subida de los tipos de interés, la política monetaria está empezando a tener un impacto de bajada de inflación, pero también de ralentización de la demanda a nivel europeo.

En términos agregados, los precios de las materias primas se mantienen por debajo de los niveles previos a la guerra de Rusia en Ucrania, si bien el precio del petróleo repunta mientras el gas mantiene su tendencia bajista. En conjunto, los precios de las materias primas se han estabilizado desde el último trimestre de 2022, fluctuando en torno a niveles inferiores en un 10 por ciento a los anteriores al inicio de la guerra de Rusia en Ucrania. En los últimos meses se observa un repunte en ciertos bienes como el oro o los productos ganaderos, pero sobresale en semanas recientes el repunte de la cotización del petróleo Brent, que pasaría a situarse entre los 80 – 90 dólares. Esta evolución se explicaría por recortes de oferta por parte de la OPEP+ y la recuperación de la demanda china. Todo ello ha sido parcialmente compensado a la baja por el impacto de las políticas monetarias contractivas. El precio del gas natural en Europa (TTF) ha seguido con la tendencia de normalización iniciada en el primer trimestre de 2023, mejorando las previsiones contenidas en el Programa de Estabilidad 2023-2026, al situarse entre los 30 y 40 euros. La situación geopolítica va a seguir siendo una fuente de volatilidad para los precios de las materias primas.

Gráfico 1.9. Cotizaciones de materias primas. Indicador sintético

100=15-feb-2022



Fuente: Dirección General de Análisis Macroeconómico con datos de Refinitiv

El contexto europeo sigue marcado por las subidas de tipos de interés y la ralentización del crecimiento en la zona euro. El Banco Central Europeo ha revisado sus proyecciones para 2023 de crecimiento económico e inflación para la zona euro. Para 2024, las previsiones del BCE apuntan a que la zona euro aceleraría su ritmo de crecimiento mientras la inflación se aproximaría al 3 por ciento (Cuadro 3). Como consecuencia, el Consejo de Gobierno del BCE decidió subir los tipos de interés en su última reunión en 25 puntos básicos, situando el tipo de

las operaciones principales de refinanciación en el 4,50 por ciento y el de la facilidad marginal de crédito, en el 4,75 por ciento. Tras la décima subida consecutiva, el BCE señala una pausa en las subidas y un mayor énfasis en el mantenimiento de los tipos durante un periodo suficientemente largo para el retorno de la inflación al objetivo, siempre manteniendo la dependencia de los datos, sin confirmar si se ha alcanzado el tipo terminal o máximo nivel del ciclo de subidas y recordando los riesgos al alza en la inflación.

Cuadro 1.2. Supuestos básicos

variación en % sobre el mismo período del año anterior, salvo indicación en contrario

	2022	2023	2024
1. Tipos de interés a corto plazo (euríbor a tres meses, %)	0,3	3,4	3,7
2. Tipos de interés a largo plazo (bono a 10 años, España, %)	2,2	3,5	3,7
3. Tipo de cambio (dólares/euro)	1,1	1,1	1,1
4. Crecimiento del PIB mundial, excluida la zona euro (% var.)	3,3	3,2	3,0
5. Crecimiento del PIB de la zona euro (% var.)	3,4	0,7	1,0
6. Mercados españoles de exportación (% var.)	8,3	1,2	2,9
7. Precio del petróleo Brent (dólares/barril)	99,1	84,0	89,0
8. Precio del gas natural (euros/MWh)	99,9	37,0	33,0

Fuentes: Fondo Monetario Internacional, Futuros Brent (ICE), Banco Central Europeo, Comisión Europea, Banco de España, Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, y MIBGAS.

1.4 Escenario macroeconómico 2023-2024

España seguirá liderando el crecimiento económico de la zona euro en 2023 y 2024.

Durante el periodo 2023 – 2024, España conservará un elevado dinamismo a pesar del entorno internacional, alcanzando un ritmo de avance del PIB del 2,4 por ciento en 2023 y del 2,0 por ciento en 2024. Así, la economía española crecerá por encima de la media de la zona euro por cuarto año consecutivo. De esta forma, se revisa al alza el crecimiento para 2023 y a la baja para 2024. Este crecimiento diferencial de la economía española se debe a cuatro factores: i) el rápido despliegue del Plan, ii) el dinamismo del mercado laboral, iii) la positiva evolución del sector exterior y iv) la solidez patrimonial de hogares y empresas. Estos factores están permitiendo una expansión sostenida de la demanda y una simultánea mejora de la oferta agregada.

La economía española lidera el crecimiento en Europa gracias al despliegue del Plan de Recuperación y a los efectos de la política económica adoptada en los últimos cinco años.

Los fondos europeos han permitido impulsar la recuperación de la inversión empresarial que está acelerando la transición ecológica y digital. En efecto, desde el inicio del despliegue del Plan (segundo semestre de 2021), la inversión en España ha crecido casi un 5 por ciento, mientras en la zona euro el crecimiento durante este periodo supera ligeramente el 1,5 por ciento. Además del Plan, las medidas adoptadas durante los últimos años han mantenido el nivel de renta real de los hogares, sobre todo de los más vulnerables, sosteniendo los niveles de consumo privado a pesar del endurecimiento de las condiciones monetarias. Concretamente, el consumo privado crece en España por encima del 2 por ciento interanual, mientras se estanca en la zona euro.

En 2023, el efecto de una política monetaria más contractiva de lo esperado se compensará con la sorpresa positiva de las exportaciones de servicios no turísticos. Las estimaciones apuntan a que el PIB en España en el segundo semestre estaría experimentando una desaceleración por la contracción monetaria, principalmente a través de la desaceleración del consumo privado, como apuntan los datos más recientes debido al impacto directo del endurecimiento de las condiciones monetarias. Por otro lado, la economía española sufriría el impacto directo de la política monetaria contractiva a través de la demanda exterior. En efecto, se prevé un estancamiento de las exportaciones de bienes y una desaceleración del turismo extranjero. Por el contrario, las exportaciones de servicios no turísticos continuarán comportándose de forma positiva e impulsarán el crecimiento de la economía española al alza.

El menor crecimiento proyectado para la zona euro explica la revisión a la baja en el crecimiento del PIB para 2024, mientras el consumo y la inversión aceleran su crecimiento. A pesar del endurecimiento más persistente de lo esperado de las condiciones monetarias la economía española mantendrá su dinamismo. En 2024, el crecimiento del PIB pasará a descansar en la demanda nacional, así como una moderación de la demanda externa, debida al debilitamiento de nuestros socios comerciales. La aceleración prevista del consumo y la inversión en 2024 se sustenta en el despliegue del Plan, el dinamismo del mercado laboral (Recuadro 2) y la solvencia financiera de hogares y empresas, cuya deuda ha alcanzado niveles mínimos desde 2002 según las cuentas financieras del segundo trimestre (Recuadro 3).

Cuadro 1.3. Escenario macroeconómico 2023-2024

Índices de volumen encadenados, Año 2015=100, salvo indicación en contrario

	2022	2022	2023	2024
	Nivel	% Variación		
1. PIB real	110,7	5,8	2,4	2,0
2. PIB potencial	1.198	1,0	1,5	1,6
<i>Contribuciones:</i>				
<i>Empleo</i>		0,2	0,7	0,7
<i>Capital</i>		0,5	0,4	0,5
<i>Productividad total de los factores</i>		0,4	0,4	0,4
3. PIB nominal (miles de millones de euros)	1.346	10,2	8,5	5,6
Componentes del PIB real				
4. Gasto final en consumo privado	107,0	4,7	1,5	2,5
5. Gasto final en consumo de las AAPP	113,6	-0,2	1,9	0,2
6. Formación bruta de capital fijo	116,3	2,4	3,0	4,0
7. Variación de existencias (% del PIB)		-0,2	-0,2	0,0
8. Exportación de bienes y servicios	120,8	15,2	3,4	2,4
9. Importación de bienes y servicios	120,6	7,0	1,4	3,3
Contribuciones al crecimiento del PIB real				
10. Demanda nacional		3,1	1,9	2,2
11. Variación de existencias		-0,2	-0,2	0,0
12. Saldo exterior		2,9	0,8	-0,2

Fuentes: INE y Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

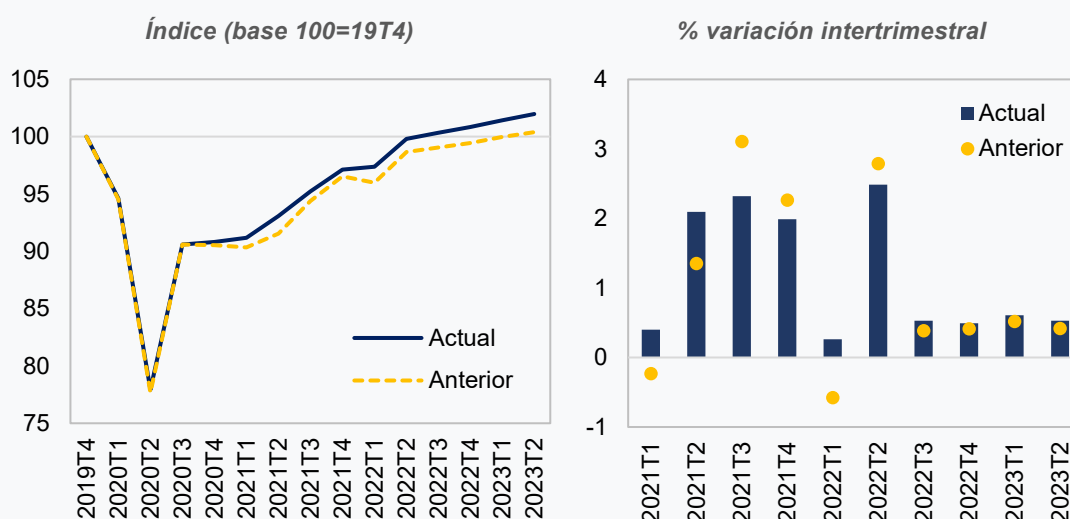
El consumo se acelerará en 2024 apoyado en el dinamismo del mercado de trabajo, la mejora de la capacidad adquisitiva de los hogares y la confianza. La creación de empleo

se prolongará en los próximos años en la economía española, que alcanzará nuevos máximos de ocupación y reducirá su tasa de paro hasta cifras inferiores al 11 por ciento en 2024. Esta dinámica se verá acompañada por un significativo crecimiento de la población activa (Recuadro 2). Asimismo, el poder adquisitivo de los hogares, que a mediados de 2023 ya se situaba en niveles previos a la perturbación energética de 2022, continuará avanzando como resultado de las subidas salariales observadas en los convenios y el control de la inflación. Todo ello se verá reforzado por el retorno de la confianza de los hogares a niveles previos a la invasión de Ucrania, a lo que vienen contribuyendo tanto las medidas adoptadas ante la perturbación como la reducción de la temporalidad en el empleo tras la reforma laboral de 2021.

Recuadro 2. Revisión de la Contabilidad Nacional

Tras la revisión de la Contabilidad Nacional, el nivel del PIB real en el segundo trimestre de 2023 es un 2 por ciento superior al nivel pre-COVID. Junto con la publicación de la Contabilidad Nacional Anual, que incluye la estimación definitiva de 2020, la provisional de 2021 y el avance de 2022, el INE ha revisado el perfil trimestral del PIB y sus componentes desde 2020. En este sentido, la mayor revisión se registra en el segundo trimestre de 2021, incrementándose el nivel de PIB en un 1,7 por ciento. Cabe destacar que la revisión revela que la economía española mantuvo un comportamiento más sólido de lo estimado inicialmente ante los siguientes eventos: i) la tercera ola de la COVID en el primer trimestre de 2021; ii) la variante Ómicron de la COVID, la invasión de Ucrania y las huelgas de transporte en el primer trimestre de 2022. Finalmente, la revisión ha arrojado una tasa de crecimiento intertrimestral del PIB real superior en una décima en los últimos cuatro trimestres respecto a lo calculado por el INE hasta julio, oscilando así los ritmos de avance entre el 0,5 por ciento y el 0,6 por ciento. De esta forma, el conjunto de la revisión señala que el PIB del segundo trimestre de 2023 fue un 1,6 por ciento mayor de lo estimado inicialmente y un 2 por ciento superior al nivel pre – pandemia. Por consiguiente, la revisión de la Contabilidad también certifica que España recuperó su nivel de PIB pre – COVID en 2022.

Gráfico 1.10. Revisión del PIB



Fuente: INE

La revisión de la Contabilidad apunta a un patrón de crecimiento más equilibrado: mayor peso del consumo privado y menor peso de las exportaciones turísticas. Por componentes de demanda, las revisiones son generalizadas, pero sobresalen las del

consumo privado (en el segundo trimestre se sitúa en un nivel un 2,3 por ciento superior a lo estimado anteriormente) y las exportaciones turísticas (un -13,5 por ciento inferior), mientras que ha resultado más moderada la de la inversión (un -1 por ciento inferior).

La revisión acredita que la evolución de los salarios fue más positiva de lo estimado inicialmente. El deflactor de PIB en el segundo trimestre de 2023 creció un 6,4 por ciento interanual, cuatro décimas más que en el cálculo anterior. Como consecuencia de las revisiones del PIB real y del deflactor del PIB, el PIB nominal se situó en el segundo trimestre de 2023 un 2,3 por ciento por encima de lo estimado inicialmente. Por el lado de las rentas, la remuneración de asalariados se revisó un 4,1 por ciento al alza, mientras el excedente bruto de explotación apenas se modificó (+0,3 por ciento). En conjunto, los cambios derivados de la revisión rutinaria de la Contabilidad Nacional Anual hacen más coherente la evolución del PIB con la del resto de indicadores sobre la marcha de la actividad económica.

Gráfico 1.11. Principales componentes del PIB
% respecto anterior

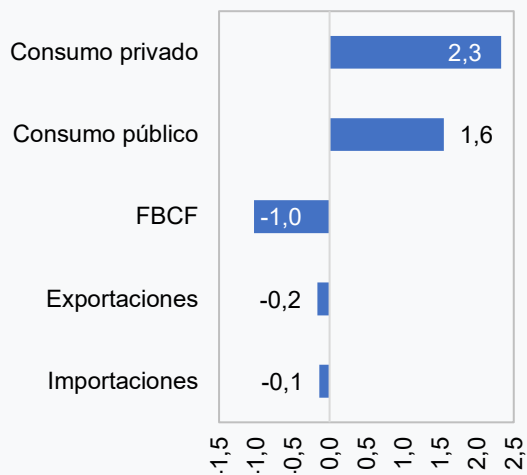
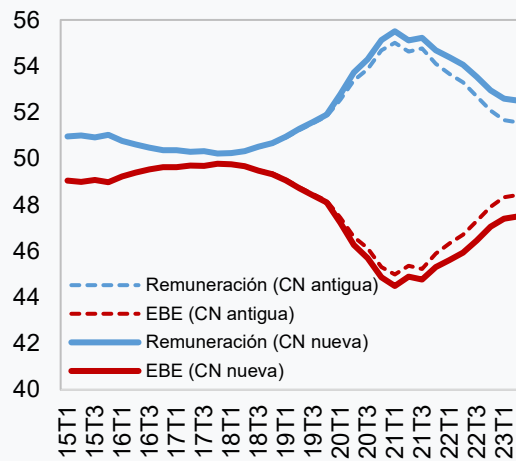


Gráfico 1.12. Distribución de la renta
% VAB, suma móvil de 4 trimestres



Fuente: INE

Junto a la solvencia financiera de las empresas españolas, la inversión se verá impulsada por la creación de empleo y el despliegue de los fondos del Plan de Recuperación. La inversión empresarial seguirá creciendo en 2023, dotando de capital el incremento previsto para el empleo. El endurecimiento monetario supondrá un desafío, pero se verá compensado por las crecientes necesidades de capital puestas de manifiesto por las elevadas tasas de utilización de la capacidad industrial, en un contexto de altos niveles de confianza empresarial y continuado impulso del Plan de Recuperación. Asimismo, las empresas españolas mantienen una posición financiera muy saneada, que les otorga una mayor resiliencia frente al endurecimiento actual de las condiciones monetarias. (Recuadro 3)

Recuadro 3. Posición financiera de hogares y empresas

En el verano de 2022 el BCE inició un ciclo de endurecimiento monetario cuya traslación a la actividad económica en España está siendo limitada por la sólida posición financiera de los agentes privados. La posición financiera de los agentes privados en España está en la actualidad mucho más saneada que durante el último ciclo de endurecimiento monetario (2005-2008). Hogares y empresas han reducido de forma notable sus niveles de endeudamiento, y las instituciones financieras han reducido significativamente su posición deudora exterior y han generado un margen de liquidez en el Banco Central Europeo. Todo ello reduce el impacto que la subida de tipos ejerce sobre el consumo y la inversión.

La reducción del endeudamiento bruto de hogares y empresas, así como la acumulación extraordinaria de liquidez minimizan los efectos negativos del canal renta y el canal sustitución derivados de la subida de tipos. Los hogares y las sociedades no financieras han reducido su endeudamiento bruto de forma constante desde el inicio de la crisis financiera. Adicionalmente, han aumentado de forma notable su saldo de depósitos, especialmente a raíz de las medidas de apoyo a rentas y avales financieros desplegadas durante la pandemia. Dichos fenómenos permiten minimizar el impacto de la subida de tipos en la carga financiera que soportan los agentes (canal renta), dado que el incremento del tipo se aplica sobre una base de pasivos netos más favorable. Además, permiten minimizar el efecto en consumo e inversión del incremento de rentabilidad de los activos financieros (canal sustitución), ya que el exceso de liquidez se puede canalizar a activos financieros alternativos a los depósitos sin necesidad de reducir los niveles de consumo e inversión, tal y como se comenta en detalle en el siguiente párrafo.

Gráfico 1.13. Carga financiera neta de Hogares y Sociedades no Financieras

% RBD (Hogares) y VAB (SNF)

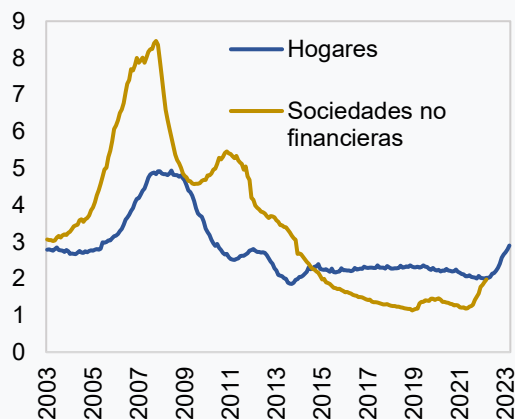
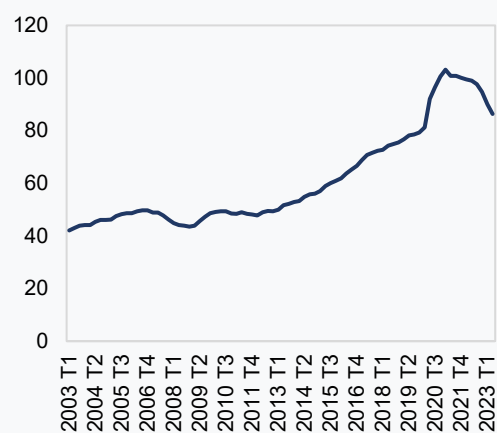


Gráfico 1.14. Depósitos de Hogares y Sociedades no Financieras

% PIB nominal



Fuente: Dirección General de Análisis Macroeconómico con datos de Banco de España.

Los excesos de liquidez acumulados se están canalizando a repagar anticipadamente deuda y a invertir en activos financieros más rentables que los depósitos, sin que ello implique una menor propensión a invertir o consumir. La variación del saldo de depósitos se puede obtener como la interacción de tres variables: la capacidad de financiación (renta bruta disponible menos consumo e inversión, que muestra los nuevos recursos para adquirir activos o reducir deuda); la variación de activos financieros (la adquisición neta de activos financieros reduce el saldo de depósitos); y la variación neta del

saldo de deuda (una reducción del saldo de deuda reduce los depósitos). En el caso de los hogares, la acumulación de capacidad de financiación durante la pandemia (por las medidas de sostenimiento de rentas y las restricciones al consumo) generó una acumulación extraordinaria de depósitos. Ante un entorno de mayores tipos de interés, los hogares estarían destinando dicho exceso a invertir en activos financieros más rentables (entre los que destacan las letras del Tesoro) y, en menor medida, a repagar deuda. En el caso de las empresas, la puesta en marcha de líneas de avales generó un incremento puntual de la deuda que se acumuló en forma de mayores depósitos por motivos precautorios. Ante un entorno de mayores tipos de interés, las empresas estarían destinando dicho exceso a repagar de forma anticipada el exceso de deuda acumulada. Todo lo anterior está provocando una caída de depósitos que no tiene impacto en los niveles de consumo e inversión.

Gráfico 1.15. Descomposición de la variación de depósitos. Hogares

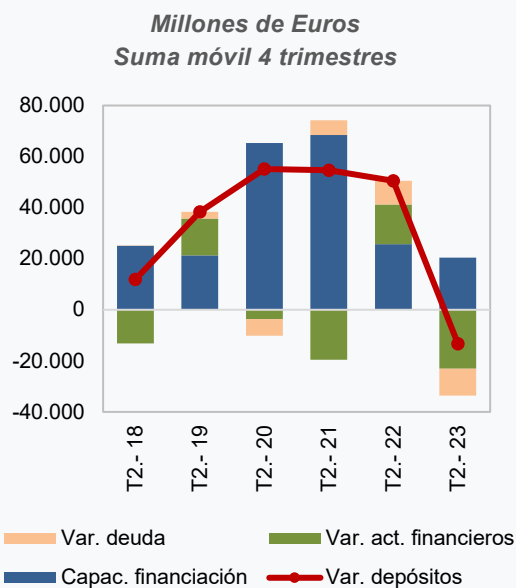
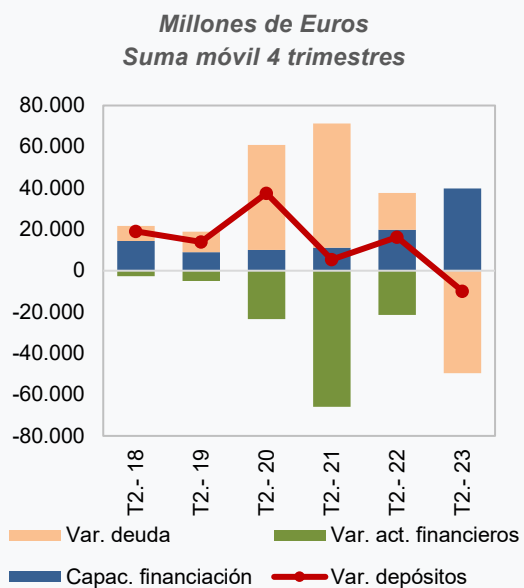


Gráfico 1.16. Descomposición de la variación de depósitos. Sociedades no Financieras



Fuente: Dirección General de Análisis Macroeconómico con datos de Banco de España

El último factor mitigante del impacto del ciclo monetario restrictivo se encuentra en el saneamiento de los balances de las instituciones financieras. La acumulación excesiva de deuda externa fue el mayor factor de vulnerabilidad del sistema financiero español al inicio de la crisis financiera. En la actualidad, los niveles de deuda externa se han visto reducidos de forma significativa, por lo que las instituciones financieras españolas tienen una exposición mucho menor a potenciales interrupciones de los flujos de capital exterior. De forma adicional, las instituciones financieras españolas han generado en los últimos años un colchón de liquidez en forma de reservas en el Banco Central Europeo, lo cual limita aún más el riesgo de tensiones de liquidez como las sufridas durante la crisis financiera, que acabaron derivando en restricciones crediticias a los agentes económicos.

Gráfico 1.17. Deuda externa de instituciones financieras españolas

% depósitos de residentes

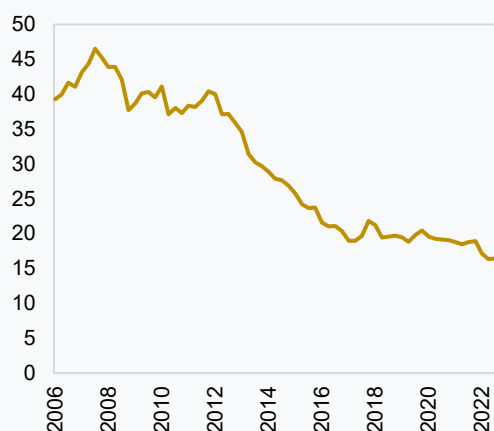
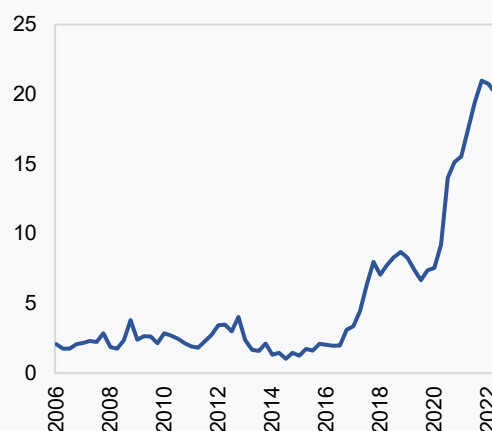


Gráfico 1.18. Liquidez de instituciones financieras españolas en el BCE

% depósitos de residentes



Fuente: Elaboración propia a partir de Banco de España

El sector exterior refleja claramente el cambio estructural de la economía española: ganancias de competitividad a través de la digitalización y la transición ecológica. La economía española ha mantenido este patrón aparentemente paradójico gracias a dos factores: energía renovable y digitalización. Por un lado, el importante despliegue de energías renovables ha permitido alcanzar unos costes energéticos más bajos que nuestros socios europeos, impulsando la competitividad de nuestras exportaciones. Por otro lado, la inversión en digitalización aumenta la comercialización de muchos servicios y está permitiendo impulsar la cesta de exportaciones de los servicios no turísticos, especialmente TIC y de servicios a empresa.

El mayor peso de las exportaciones de bienes y servicios no turísticos diversifica la cesta de exportaciones españolas, aumentando así la resiliencia de la economía española ante el adverso entorno exterior. El superávit en servicios no turísticos superó el anotado en turismo por tercer año consecutivo en 2022, alcanzando un máximo histórico del 2,3 por ciento del PIB. Por otro lado, las exportaciones de bienes también se han diversificado al aumentar el peso de los bienes procedentes de la industria química, farmacéutica o agroalimentaria. Esta mayor diversificación hacia bienes y servicios menos procíclicos permitirá contrarrestar parcialmente el impacto que sufrirá el resto de la balanza comercial ante la debilidad de nuestros socios comerciales, pero no impedirá que el sector exterior registre una ligera contribución negativa en 2024.

Recuadro 4. La evolución del sector exterior

La crisis energética tuvo un impacto negativo en la balanza de bienes de la economía española, que aumentó su déficit en paralelo al deterioro de la relación real de intercambio. A partir del segundo trimestre de 2021 se produjo un marcado deterioro de la relación real de intercambio de España con el exterior, ligada fundamentalmente al encarecimiento de los precios de los productos energéticos y de otras materias primas. En consecuencia, durante la crisis energética aumentó el déficit de la balanza comercial, hasta niveles muy superiores a los de 2019.

La reciente reducción de los precios energéticos ha permitido que la relación real de intercambio retorne a los niveles previos a la crisis, lo que ha llevado a una progresiva

mejora del saldo comercial. A partir del tercer trimestre de 2022, la reducción de precios de importación energéticos ha permitido que la relación real de intercambio de la economía española retornara a los niveles de 2019. También desde entonces se observa una recuperación del saldo de bienes no energéticos, que está progresivamente convergiendo a niveles de 2019.

Gráfico 1.19. Balanza de bienes

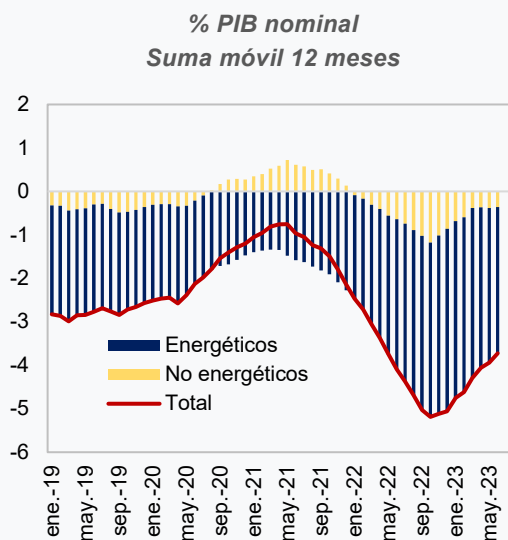
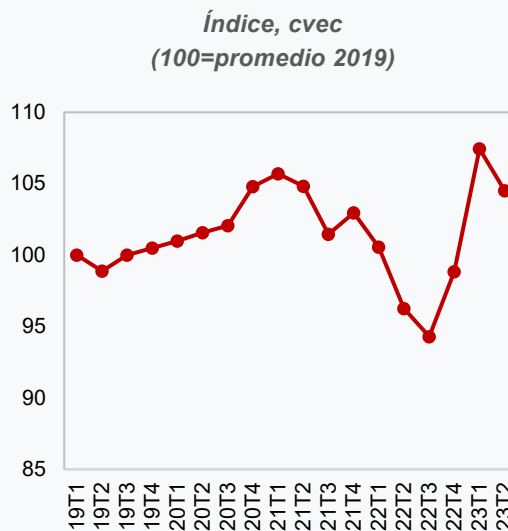


Gráfico 1.20. Relación real de intercambio de bienes



Fuente: Dirección General de Análisis Macroeconómico con datos de Aduanas e INE

Por su parte, la balanza de servicios se vio perjudicada por la pandemia, pero la recuperación del turismo y el cambio estructural en los servicios no turísticos están permitiendo generar niveles de superávit en máximos históricos. Si bien la naturaleza del sector turístico hizo que su balanza exterior presentara un deterioro muy intenso durante la crisis de la COVID-19, su recuperación ya se ha completado, presentando en la actualidad niveles de superávit similares a los de 2019. Así, el incremento neto de superávit exterior de servicios entre 2019 y 2023 es íntegramente imputable a la ampliación del saldo positivo de servicios no turísticos.

Gráfico 1.21. Balanza comercial

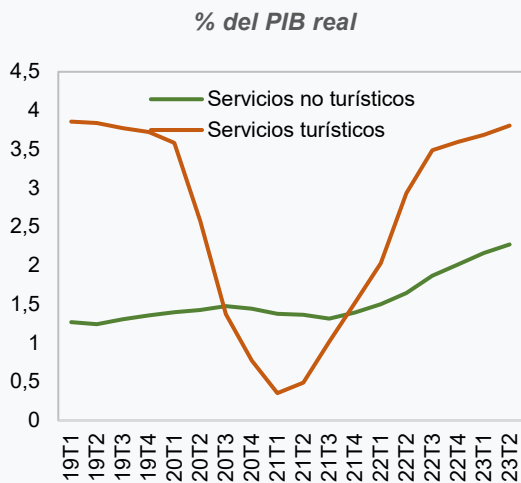
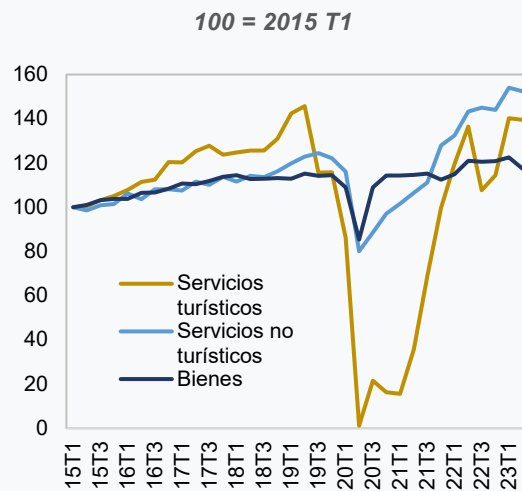


Gráfico 1.22. Exportaciones reales de bienes y servicios



Fuente: INE

El aumento del saldo de servicios no turísticos refleja un cambio estructural en la economía española, ligado al aumento de la capacidad exportadora de servicios empresariales e informáticos. Si se analiza el saldo de servicios no turísticos por componentes, se observa que desde 2019 ha habido un aumento continuado y de elevada magnitud en los subcomponentes de servicios empresariales e informáticos. Esta evolución se debe al impulso de la digitalización, que permite explotar las ventajas competitivas en servicios que con anterioridad no eran comercializables con el exterior. Así, las ganancias de competitividad generadas en los últimos años permiten generar a España un superávit en servicios empresariales e informáticos frente a países con mayores tensiones de oferta, como Alemania.

Gráfico 1.23. Saldo de servicios no turísticos por componentes

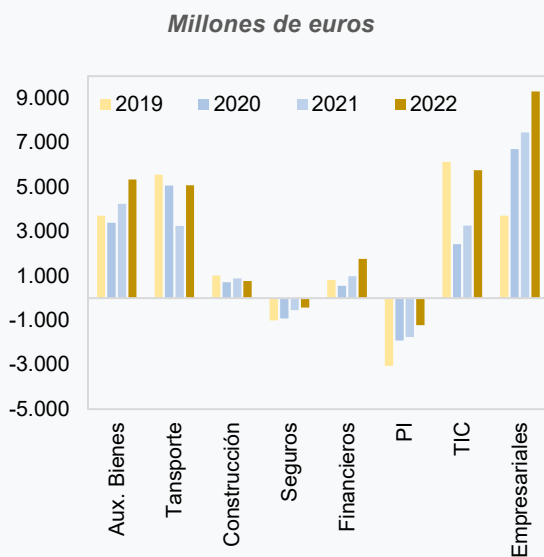
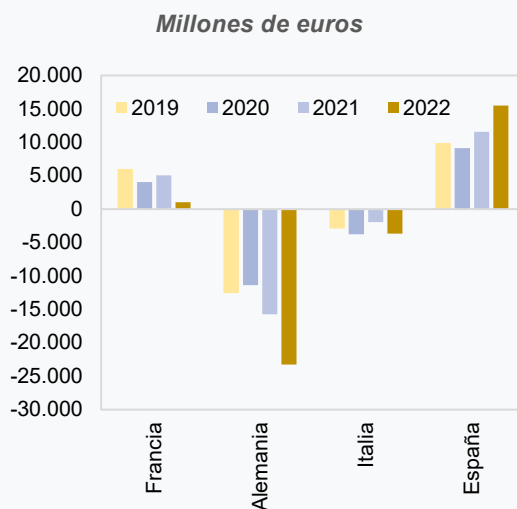


Gráfico 1.24. Saldo de servicios informáticos y empresariales por país



Fuente: Dirección General de Análisis Macroeconómico con datos OMC

La inflación de los alimentos continúa reduciéndose en 2023 y contribuye a acelerar la convergencia de la inflación hacia el 2 por ciento. La perturbación sobre los precios energéticos provocada por la invasión de Ucrania se ha superado sin que se hayan producido hasta el momento efectos de segunda ronda. El año 2022 se saldó con un aumento de precios, medido por el deflactor del PIB, del 4,2 por ciento, en línea con la previsión de 4 por ciento proyectada en el Plan Presupuestario del año pasado. Si bien el deflactor del PIB habría acelerado su crecimiento en 2023, debido a la importante caída de los precios de las materias primas importadas, como refleja el deflactor de las importaciones (-5,6 por ciento). Esta caída de los precios internacionales, junto a las medidas adoptadas por el Gobierno, explicarían la caída de la inflación de los alimentos a excepción del aceite de oliva (Recuadro 5). En 2024, el deflactor del PIB y del consumo privado mantendrán un comportamiento más similar y continuarán avanzando hacia el objetivo del 2 por ciento.

Cuadro 1.4. Evolución de los precios

	2022	2022	2023	2024
	Nivel	% Variación		
1. Deflactor del PIB	112,9	4,1	5,9	3,6
2. Deflactor del consumo privado	113,7	6,6	4,4	3,9
3. Deflactor del consumo público	114,7	5,9	3,6	4,1
4. Deflactor de la formación bruta de capital fijo	119,8	7,5	1,1	1,2
5. Deflactor de las exportaciones (bienes y servicios)	125,7	14,4	1,3	2,4
6. Deflactor de las importaciones (bienes y servicios)	134,4	22,9	-5,4	1,8

Fuentes: INE y Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

La reducción de la precariedad y el fuerte dinamismo del empleo permiten aumentar la oferta del mercado laboral español. Las reformas estructurales adoptadas han mejorado el desempeño del mercado laboral español, sirviendo como incentivo para incrementar el tamaño de la fuerza laboral nacional y extranjera. Cabe destacar que, frente a la anterior ola migratoria, los trabajadores extranjeros tienden a colocarse en ocupaciones ubicadas en el sector servicios, en lugar de la construcción (Recuadro 2).

En el periodo 2023 – 2024 se crearán más de 700.000 empleos a tiempo completo y la tasa de paro se situará por debajo del 11 por ciento. El mercado laboral mantendrá su dinamismo también en 2024, situando el empleo a tiempo completo cerca de los 20 millones. Además, el desempleo continuará reduciéndose en 2024 hasta situar la tasa media de paro por debajo del 11 por ciento, a pesar del importante incremento de la población activa que se situará en torno a los 24 millones de personas en 2024.

Los salarios continuarán creciendo en 2024 impulsados por las ganancias de poder adquisitivo y de productividad derivadas de las reformas estructurales adoptadas. La remuneración por asalariado crecerá a tasas superiores a las de los precios de consumo, de manera que los trabajadores ganarán capacidad adquisitiva durante el periodo 2023 – 2024. Este aumento de los salarios será soportado en buena medida por las ganancias de productividad durante el periodo que reflejan dos aspectos clave en la evolución reciente de la economía española: i) el cambio de composición en la estructura sectorial del empleo, con un mayor protagonismo de los servicios TIC y actividades científicas y profesionales (Recuadro

4) y ii) aumento del stock de capital intangible derivado del proceso de digitalización de la economía española que está impulsando el Plan de Recuperación.

Cuadro 1.5. Evolución del mercado de trabajo

	2022	2022	2023	2024
	Nivel	% Variación		
1. Empleo (equivalente a tiempo completo, millones)	19,2	3,7	2,2	1,4
2. Tasa de paro (% población activa, EPA)		12,9	11,8	10,9
3. Productividad por ocupado EETC (miles de euros)	62,1	2,0	0,2	0,5
4. Remuneración de asalariados (miles de millones de euros)	643,0	7,3	7,4	5,4
5. Remuneración por asalariado EETC (miles de euros)	39,0	2,9	4,8	3,7

Fuentes: INE y Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El dinamismo del sector exterior elevará la capacidad de financiación frente al resto del mundo a porcentajes superiores al 3,5 por ciento del PIB. La balanza comercial de bienes y servicios superará el 4 por ciento del PIB, al compensarse el déficit en bienes con los superávits tanto en servicios turísticos como en servicios no turísticos. El saldo de rentas empeorará, como es de esperar para una economía con una posición deudora neta en un contexto de subida de tipos de interés. En cuanto a la balanza de capital, se mantendrá un elevado superávit gracias a las entradas netas asociadas al Plan de Recuperación.

El deterioro del saldo de rentas está afectado por el fin de las líneas extraordinarias de crédito del Banco Central Europeo (TLTRO). El saldo de rentas primarias ha estado afectado desde 2011 por un diferencial favorable entre tipos de interés de activos y pasivos externos de las instituciones financieras, debido a las operaciones de liquidez a largo plazo puestas en marcha por el Banco Central Europeo, que se otorgaban a tipos inferiores a los de mercado. Al haber devuelto los bancos españoles la mayoría de los importes de dichas líneas de crédito, el tipo pagado por la financiación externa ha normalizado al alza sus niveles, afectando negativamente al saldo de rentas de la economía española.

Gráfico 1.25. Rendimiento medio de activos y pasivos externos de instituciones financieras residentes

(puntos porcentuales)

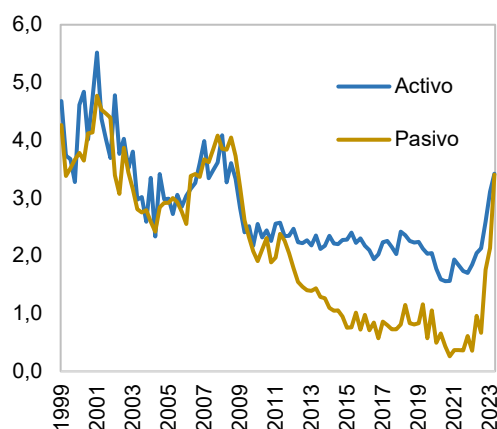
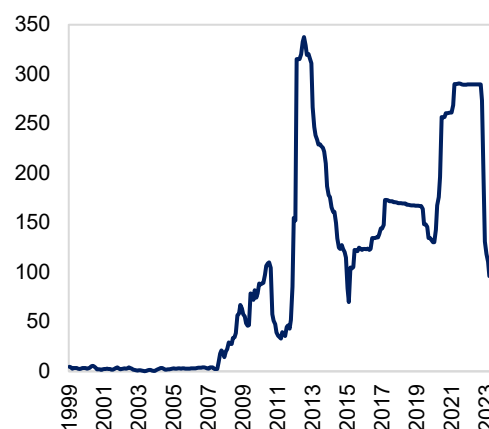


Gráfico 1.26. Operaciones de financiación a largo plazo del BCE en bancos españoles

(Miles de Millones de Euros)



Fuente: Dirección General de Análisis Macroeconómico con datos de Banco de España

Cuadro 1.6. Saldos sectoriales

	2022	2023	2024
	% PIB		
1. Cap. (+) /Nec. (-) de financiación frente al resto del mundo	1,5	3,6	2,9
<i>Saldo de intercambios exteriores de bienes y servicios</i>	1,2	4,4	4,3
<i>Saldo de rentas primarias y transferencias corrientes</i>	-0,6	-1,9	-2,4
<i>Operaciones netas de capital</i>	0,9	1,1	1,0
2. Cap.(+)/Nec.(-) de financiación del sector privado	6,3	7,5	5,9
3. Cap.(+)/Nec.(-) de financiación del sector público (*)	-4,7	-3,9	-3,0

(*) Las cifras incluyen las ayudas financieras

Fuentes: INE y Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El proceso de evaluación independiente ha concluido que el presente escenario macroeconómico es realista. En cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2013, la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) ha evaluado la adecuación de las previsiones macroeconómicas del presente Plan Presupuestario a criterios realistas, conforme determina el artículo 4 de la Directiva 2011/85/UE del Consejo, de 8 de noviembre de 2011 sobre requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros. El resultado de dicha evaluación ha concluido en el aval del escenario macroeconómico del Gobierno por parte de la institución fiscal independiente.

1.5 Riesgos asociados al escenario

Uno de los principales riesgos para el escenario macroeconómico es un mayor efecto sobre el crecimiento europeo de la restricción monetaria. La economía española está manteniendo una mayor resiliencia al shock monetario que el resto de países. Si la desaceleración europea se agudiza podría afectar negativamente a la demanda externa de bienes y servicios españoles. Conviene destacar que, tradicionalmente, las exportaciones españolas han sido muy elásticas a la evolución del PIB europeo, debido a la elevada prociclicidad de los principales productos de exportación: automóviles y servicios turísticos. Sin embargo, la mayor diversificación de la cesta de exportaciones, en la que ganan peso servicios no turísticos como los TIC o actividades profesionales, podrían dotarle a la economía española de una mayor resiliencia frente a una desaceleración o contracción económica en la zona euro.

El segundo riesgo es un rebrote de las presiones en los precios de la energía en un entorno geopolítico complejo. El reciente incremento en los precios del petróleo y del gas vuelve a evidenciar que los costes energéticos se mantienen en una situación de volatilidad que puede afectar a la actividad y retrasar la vuelta de la inflación al objetivo a medio plazo.

2. ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA FISCAL

2.1 Contexto, orientaciones de política fiscal para 2024 y estrategia fiscal

Como es bien sabido, a consecuencia de la irrupción mundial de la pandemia de la COVID-19, la Comisión Europea decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020, la prorrogó para el ejercicio 2021 y en junio de 2021 consideró que se cumplían las condiciones para mantenerla en vigor también para el año 2022.

Adicionalmente, la Comisión Europea comunicó en mayo de 2022 la extensión de la cláusula de salvaguarda para el año 2023. La Comisión justificó esta decisión en el aumento de la incertidumbre ocasionada por la invasión de Ucrania, en los fuertes riesgos a la baja para las perspectivas económicas, en las subidas sin precedentes de los precios de la energía, y en las continuas perturbaciones de las cadenas de suministro.

En lo que respecta al ámbito nacional, tomando como base que la Comisión Europea, en su Comunicación del 23 de mayo de 2022, ya apreció la existencia de las circunstancias que permiten mantener la vigencia de la cláusula de salvaguarda en 2023, nuestro país siguió estas directrices y activó de nuevo los mecanismos previstos para esta situación de excepcionalidad. La situación de guerra en Europa tras décadas de estabilidad y de paz, seguida de la peor crisis energética de los últimos 40 años, son las razones que justifican la declaración de emergencia extraordinaria prevista en el ordenamiento jurídico presupuestario español.

Es así que el Consejo de Ministros, en su reunión de 26 de julio de 2022, procedió a solicitar del Congreso de los Diputados la apreciación prevista en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Dicha apreciación fue aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados, por amplia mayoría absoluta, el 22 de septiembre de 2022.

La activación de la cláusula de salvaguarda permite una desviación temporal respecto de la trayectoria de ajuste hacia el objetivo presupuestario a medio plazo de cada Estado miembro, siempre que dicha desviación no ponga en peligro la sostenibilidad presupuestaria.

No obstante, este Gobierno siempre ha mantenido un firme compromiso con la estabilidad presupuestaria pese a la activación de la cláusula de salvaguarda. Así, en la Actualización del Programa de Estabilidad 2021-2024 remitido en mayo de 2021 a Bruselas, el Gobierno mantuvo su compromiso con la estabilidad presupuestaria, recogiendo unas tasas de déficit que sirviesen como referencia, al igual que ya se hizo anteriormente para los años 2020 y 2021, pese a este escenario de suspensión de las reglas fiscales.

Por su parte, la estrategia fiscal que se recogía en el Programa de Estabilidad para el periodo 2022-2025, remitido en abril de 2022 a las instituciones comunitarias, incluía una senda de consolidación fiscal a medio plazo que permitirá una reducción del déficit por debajo del 3 por ciento del PIB, mientras que, de manera simultánea, se reducía el nivel de deuda pública, dando cumplimiento así a los principios de responsabilidad fiscal y justicia social, hilos conductores de la política económica española desde 2018.

El pasado 8 de marzo la Comisión Europea publicó una Comunicación con las *“Orientaciones de Política Fiscal para 2024”* que tendrán que cumplir los Programas de Estabilidad y Convergencia de los Estados miembros.

En estas Orientaciones la Comisión reiteró que **en 2024 se desactiva la cláusula de salvaguarda**. Además, la Comisión también pidió a los Estados miembros que **reforzasen la sostenibilidad de sus finanzas públicas a partir del año que viene**, siempre en la medida en que la inestabilidad geopolítica y de precios provocada por la invasión rusa lo permita.

De esta manera, el Gobierno de España, siguiendo las recomendaciones de las instituciones europeas, diseñó en el Programa de Estabilidad 2023-2026 una estrategia fiscal encaminada a lograr situaciones fiscales prudentes a medio plazo y garantizar una reducción gradual pero decidida y creíble de la deuda.

En concreto, la senda de déficit y deuda que se presentaba en esta Actualización del Programa de Estabilidad 2023-2026 representa un equilibrio entre el refuerzo de la sostenibilidad de las finanzas públicas, la protección de los colectivos más vulnerables y el apoyo al tejido productivo e impulso y consolidación del crecimiento económico.

Por último, en este contexto, **el proceso de reforma del marco de gobernanza económica de la Unión Europea** que la Comisión Europea inició en febrero de 2020 adquiere también un papel relevante. Este proceso se retomó en otoño de 2021, y **en noviembre de 2022 la Comisión publicó una Comunicación esbozando las principales líneas de su propuesta**. El 26 de abril de 2023 la Comisión presentó finalmente tres textos legislativos: nuevo reglamento para el brazo preventivo, modificación del reglamento para el brazo correctivo y modificación de la directiva de marcos presupuestarios nacionales.

Las propuestas de la Comisión Europea para la **activación de las reglas fiscales** representan una oportunidad importante para España. Estas propuestas buscan **reforzar la sostenibilidad de la deuda pública y promover un crecimiento sostenible e inclusivo** en todos los Estados miembros. La simplificación de las normas fiscales y la introducción de salvaguardias comunes proporcionan un marco más claro y predecible para la gestión fiscal del país. Esto facilita la toma de decisiones y la planificación fiscal.

Además, **las propuestas alientan las reformas e inversiones necesarias para abordar las transiciones ecológicas y digitales**. Esto está alineado con las prioridades del país y brinda la oportunidad de fortalecer la economía de España en áreas clave.

Dado el actual contexto de gobierno en funciones en el que nos encontramos, el enfoque que se ha seguido en la elaboración y remisión del Plan Presupuestario para 2024 consiste en un **escenario fiscal inercial**.

Esta estrategia fiscal ha sido en todo caso actualizada con la información relativa a recaudación y ejecución presupuestaria del ejercicio 2023, proyectando los ingresos tributarios sin tener en cuenta las medidas de carácter temporal que afectan a los impuestos sobre la producción con fecha de vencimiento del 31 de diciembre de 2023, e incluyendo por el lado del gasto determinadas medidas por considerar que se adoptarán en cualquier escenario, como es el caso de la **revalorización de las pensiones** para garantizar el mantenimiento de su poder adquisitivo recogido en la Ley 21/2021 o el **incremento de retribuciones de los empleados públicos** para 2024 según el acuerdo de octubre de 2022 de la Mesa General de Negociación de la Función Pública.

El déficit previsto para el conjunto de las Administraciones Públicas en 2024 en el presente Plan Presupuestario sería del 3,0 por ciento del PIB, el mismo que el previsto en la Actualización del Programa de Estabilidad del pasado abril. Dicho escenario, al igual que en los anteriores Planes Presupuestarios, se construye sobre la **base del principio de “neutralidad” previsto para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia** (que supone que

en el momento en que se computa un gasto con cargo a fondos del Mecanismo, automáticamente se reconoce un ingreso por la misma cantidad, con independencia de cuándo se realicen finalmente los pagos), por lo que no se han incluido los ingresos y gastos del MRR en la tabla de previsiones fiscales 2023-2026.

La buena marcha de la economía permitirá anticipar el objetivo de deuda, situándola por debajo del 110 por ciento del PIB en 2023. En 2023 la deuda continuará la senda descendente que se venía observando desde 2021, prolongándose esta tendencia en 2024. Cabe destacar que la positiva evolución de la economía española permitirá anticipar el objetivo de deuda previsto para 2024 en el último Programa de Estabilidad, situándola por debajo del 110 por ciento del PIB a cierre de 2023. Se espera que se reduzca así la ratio deuda PIB en 2024 un total de aproximadamente 14 puntos de PIB respecto a su valor en 2020, hasta situarse en el 106,3 por ciento del PIB.

Cuadro 2.1. Evolución de la deuda de las Administraciones Públicas y perspectivas

	ESA Code	2022	2023	2024
1. Ratio deuda / PIB ^(*)		111,6	108,1	106,3
2. Variación de la ratio deuda / PIB		-5,2	-3,5	-1,8
Contribución a la variación en la ratio deuda / PIB				
3. Saldo presupuestario primario		2,4	1,4	0,4
4. Intereses pagados	D.41	2,4	2,4	2,5
5. Ajuste stock-flujo		0,8	1,4	1,0
<i>p.m.: Tipo de interés implícito sobre la deuda</i>		2,2	2,4	2,5

^(*) Según definición del Reglamento de la CE número 479/2009

Fuente: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y Ministerio de Hacienda y Función Pública

2.2 Proyecciones de ingresos y gastos

Las proyecciones de ingresos y gastos del presente Plan Presupuestario se encuentran enmarcadas, en un escenario inercial, sin adopción de nuevas medidas, dada la situación actual de gobierno en funciones. España se encuentra inmersa en un contexto internacional volátil, plagado de incertidumbres, que nos obliga a desarrollar políticas presupuestarias prudentes y realistas desde la búsqueda de la justicia social y de la eficiencia económica basada en un patrón de crecimiento más robusto, más innovador, resiliente y sostenible.

Pese a ello, se mantiene la estrategia prevista en el Programa de Estabilidad de abril y este Plan Presupuestario reitera la senda de consolidación fiscal a medio plazo fijada, que permitirá una reducción gradual pero decidida del déficit al 3 por ciento del PIB en 2024. En el cuadro 2.2 se puede observar el saldo fiscal mencionado, así como el de 2023, tanto para el conjunto de las Administraciones Públicas como para cada uno de sus subsectores.

Cuadro 2.2. Previsiones de saldo fiscal de las Administraciones Públicas 2023-2024

Subsectores	% del PIB	
	2023	2024
Administración Central	-2,9	-2,9
Comunidades Autónomas	-0,6	-0,1
Entidades Locales	0,1	0,2
Fondos de la Seguridad Social	-0,5	-0,2
Total Administraciones Públicas	-3,9	-3,0
PIB utilizado	1.461.197	1.542.894

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública

Como ya se ha indicado, las proyecciones 2023-2026 **no incluyen** las cantidades de ingresos y gastos asociados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, debido al principio de neutralidad.

Estas proyecciones de ingresos y gastos (ver cuadro 2.3) **son coherentes con el nuevo cuadro macroeconómico**, que se ha actualizado con respecto al previsto en el Programa de Estabilidad del pasado abril y avalado por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF).

En relación a los **ingresos**, **se prevé que en el año 2023 se alcance una ratio de ingresos públicos sobre el PIB del 41,9 por ciento**, lo que equivale a un total de 612.462 millones de euros en el conjunto de Administraciones Públicas, según los criterios de contabilidad nacional.

Las estimaciones para los **impuestos** indican que alcanzarán los 356.052 millones de euros en el 2023, reflejando un crecimiento dinámico del 7,6 por ciento. Sin embargo, este crecimiento es más moderado en comparación con el aumento del 11,6 por ciento registrado en el 2022, un año en el que los ingresos experimentaron un fuerte crecimiento.

Este dinámico crecimiento de los impuestos se explica por dos factores principales. En primer lugar, el sólido crecimiento de la economía española, que se estima en un 2,4 por ciento para el 2023. En segundo lugar, las variables nominales muestran un comportamiento más dinámico que las reales, con una estimación de crecimiento del PIB nominal del 8,5 por ciento.

Es esencial tener en cuenta que estas previsiones fiscales incluyen los **impactos previstos para el año 2023 de las medidas tributarias adoptadas hasta la fecha para mitigar los efectos de la escalada de precios de la energía**; como la suspensión del Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica, la reducción del tipo del IVA en electricidad y gas, y la reducción del Impuesto Especial sobre la Electricidad, **y de los alimentos**; como la rebaja del IVA, rebajando el tipo reducido del 4 por ciento al 0 por ciento para determinados productos alimenticios, y en otros casos como el aceite y las pastas, se ha rebajado el tipo del 10 por ciento al 5 por ciento. Estas medidas han tenido un impacto negativo en la recaudación prevista de los *impuestos sobre la producción e importaciones* y están programadas para mantenerse vigentes hasta el 31 de diciembre.

Adicionalmente, **los ingresos proyectados para el año 2023 se verán impulsados positivamente por el efecto de medidas tributarias adoptadas en años anteriores**, como la modificación del límite de las aportaciones a los planes de pensiones y el establecimiento

de la tributación mínima en el Impuesto sobre Sociedades, incluidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 y la limitación a la compensación de pérdidas en grupos establecida en la Ley 38/2022².

Cuadro 2.3. Proyecciones de ingresos y gastos 2023-2024 para el total de Administraciones Públicas

	ESA Code	% del PIB		
		Sí incluye MRR	No incluye MRR	
		2022	2023	2024
1. Ingresos totales	TR	42,6	41,9	42,0
1.1. Impuestos sobre la producción e importaciones	D.2	11,9	11,3	11,4
1.2. Impuestos corrientes sobre la renta y riqueza, etc.	D.5	12,2	12,7	13,1
1.3. Impuestos sobre el capital	D.91	0,4	0,4	0,3
1.4. Cotizaciones sociales	D.61	13,4	13,5	13,6
1.5. Resto de recursos		4,7	4,1	3,6
p.m.: Presión fiscal (D.2+D.5+D.61+D.91)		38,3	38,1	38,6
2. Gastos totales	TE	47,4	45,8	45,0
2.1. Remuneración de empleados	D.1	11,5	11,1	11,0
2.2. Consumos intermedios	P.2	5,9	5,7	5,7
2.3. Transferencias sociales	D.62, D.63	19,8	19,8	19,7
2.4. Intereses	D.41	2,4	2,4	2,5
2.5. Subvenciones	D.3	2,0	1,6	1,2
2.6. Formación bruta de capital	P.5	2,8	2,6	2,6
2.7. Ayudas a la inversión y otras TR de capital	D.9	1,1	0,7	0,7
2.8. Resto de empleos		1,9	1,8	1,6
PIB utilizado		1.346.377	1.461.197	1.542.894

Notas:

- La presión fiscal es la suma de los ingresos tributarios y de las cotizaciones sociales, así como de los impuestos que pagan los sectores residentes al resto del mundo.

- Las previsiones para 2023 y 2024 no incluyen los ingresos y gastos asociados al MRR.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública

También ha **contribuido positivamente el impacto diferencial de medidas pasadas destinadas a mitigar los efectos de la COVID**. Además, han contribuido al aumento en la recaudación prevista, **la introducción de nuevos impuestos, como el Impuesto Especial sobre Envases de plástico no reutilizables y el Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas**. Finalmente, deben mencionarse, aunque no computa su impacto positivo sobre los impuestos, pero sí sobre los recursos - dada su naturaleza no tributaria -, los

² Ley 38/2022, de 27 de diciembre, para el establecimiento de gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito y por la que se crea el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas, y se modifican determinadas normas tributarias.

gravámenes temporales energético, y sobre entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito.

Si analizamos la evolución de los distintos componentes de la recaudación tributaria, observamos una asimetría en la evolución de los impuestos directos e indirectos. **Los impuestos directos muestran tasas de crecimiento muy dinámicas**, en línea con las alcanzadas en el 2022, mientras que **los impuestos indirectos experimentan una importante ralentización** en comparación con el año anterior, principalmente debido a las rebajas impositivas implementadas por el gobierno.

En detalle, **los impuestos sobre la renta, patrimonio y otros ascienden a 185.887 millones de euros**, lo que representa un incremento del 12,8 por ciento en comparación con el 2022, aunque ligeramente inferior al 14,8 por ciento registrado el año anterior. Destaca el comportamiento de la recaudación por **el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre la Renta de No Residentes**, que **muestra un dinámico crecimiento** impulsado por la positiva evolución de las retenciones sobre los rendimientos del trabajo y actividades económicas, apoyado en el crecimiento esperado del empleo total del 2,2 por ciento y la remuneración total con una tasa de variación del 7,4 por ciento -en paralelo al incremento de la reducción del rendimiento neto del trabajo para los contribuyentes con menores rentas-. Además, contribuyen positivamente a esta dinámica evolución los dividendos y los intereses de las cuentas bancarias.

Por su parte, **el Impuesto sobre Sociedades experimenta un notable crecimiento** debido al buen resultado de los beneficios en 2023 y de la declaración anual del 2022. A diferencia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, las medidas aprobadas en el 2022, como la limitación de pérdidas o la tributación mínima, han tenido un impacto positivo en la recaudación de este impuesto.

La estimación de la recaudación de **los impuestos sobre la producción e importaciones** experimentará una ralentización en el crecimiento, con un 2,6 por ciento, en contraste con el dinámico crecimiento del 9,4 por ciento del 2022, explicado en gran parte por las medidas adoptadas por el ejecutivo con el objetivo de frenar la escalada de precios. **El Impuesto sobre el Valor Añadido, aquel con mayor peso en los impuestos sobre la producción e importaciones, también presenta una ralentización** en comparación con el año anterior, debido a la desaceleración esperada en el gasto en consumo final privado del 1,5 por ciento y el deflactor del gasto en consumo final privado del 4,4 por ciento, así como a las medidas adoptadas por el gobierno para mitigar el aumento de los precios.

Los impuestos sobre los productos también muestran un crecimiento débil, influenciado en gran parte por las reducciones impositivas y la evolución de los deflatores. Por otro lado, **la introducción del nuevo Impuesto Especial sobre Envases de plástico no reutilizables contribuye positivamente** y contrarresta el impacto de las rebajas impositivas.

En cuanto al año 2024, se contempla un escenario inercial, sin tener en cuenta las medidas de carácter temporal que afectan a los **impuestos sobre la producción con fecha de vencimiento del 31 de diciembre de 2023**. Para este año, se proyecta que los ingresos totales del conjunto de las Administraciones Públicas representen un 42,0 por ciento del PIB ascendiendo a 648.660 millones de euros en términos de contabilidad nacional, un leve incremento que refleja la apuesta del Gobierno por reducir el diferencial con la media europea de forma progresiva y equilibrada. Se estima que los impuestos alcancen los 382.755 millones de euros, lo que implica un incremento del 7,5 por ciento en comparación con el año 2023.

Desglosando por partidas, **los impuestos sobre la renta, patrimonio y otros experimentarán el mayor crecimiento**, estimándose que alcancen los 202.162 millones de euros, lo que implica un aumento esperado del 8,8 por ciento. Aunque esto representa una moderada ralentización en comparación con el 12,8 por ciento alcanzado en el ejercicio anterior. La recaudación prevista por el Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas y de los no Residentes se verá respaldada por la previsión de un crecimiento del 5,4 por ciento en la remuneración total, el aumento de las pensiones y el efecto positivo de las medidas tributarias adoptadas en el pasado, que tendrán un impacto diferencial positivo. El Impuesto sobre Sociedades también experimentará un crecimiento dinámico, aunque a tasas menores que las alcanzadas en el ejercicio anterior. El buen desempeño de este impuesto se deberá en parte al efecto positivo de medidas aprobadas en el pasado, como la limitación de la compensación de pérdidas en grupos.

Los impuestos sobre la producción e importaciones crecerán a tasas dinámicas del 6,3 por ciento, en contraste con el crecimiento del 2,6 por ciento estimado para 2023, alcanzando un total de 175.305 millones de euros. Esta **evolución se explica tanto en términos de escenario inercial, como por la evolución estimada del consumo final nacional privado y del deflactor del gasto en consumo final privado**, que se espera que alcance el 2,5 por ciento y 3,9 por ciento respectivamente. Dentro de las subcategorías que conforman los impuestos indirectos, destaca especialmente la fuerte recuperación de la recaudación del Impuesto sobre el Valor Añadido y de los *impuestos sobre los productos*, con tasas de crecimiento muy dinámicas y significativamente superiores a las alcanzadas en 2023 debido a las razones mencionadas anteriormente. En cambio, *los impuestos sobre la producción*, que tienen un peso menor dentro de los impuestos indirectos, mostrarán un crecimiento mucho más moderado.

Las **cotizaciones sociales** previstas para 2023 reflejan, en parte, la buena evolución observada en la primera mitad del año, que se explica, entre otras cosas, por la fortaleza del mercado laboral (auspiciada por la reforma laboral), el crecimiento de la remuneración total de asalariados (a lo que han contribuido las subidas del SMI) y las medidas de ingresos adoptadas en el marco de la reforma del sistema de pensiones (principalmente el Mecanismo de Equidad Intergeneracional). Para 2024 se prevé una tasa de crecimiento inferior a la de 2023, pero aún robusta (6,4 por ciento), como consecuencia del dinamismo del mercado de trabajo reflejada en el escenario macroeconómico y de la entrada en vigor de medidas de ingresos adicionales (adecuación de la base máxima de cotización).

Para el **resto de recursos** se prevé que alcancen un peso en el PIB del 4,1 por ciento para 2023, debido, fundamentalmente, al crecimiento de los ingresos por intereses y por dividendos de entidades públicas. Para 2024 se estima una caída de esta rúbrica que se explica fundamentalmente por la expiración de los ingresos por el fondo europeo REACT-EU.

Por el lado de los **gastos**, y sin tener en cuenta el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, su peso en el PIB continuará descendiendo ligeramente en el horizonte 2023-2024: 45,8 por ciento del PIB para el actual ejercicio y 45,0 por ciento para el siguiente.

El gasto en **remuneración de asalariados** proyectado para 2023 y 2024 refleja el Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI, firmado en octubre de 2022 entre los sindicatos de la función pública y el Gobierno.

Los **consumos intermedios**, por su parte, crecen a tasas inferiores a las observadas en 2021 y 2022, aunque aún presentan incrementos considerables debido a la penetración de la inflación en los consumos y contratos de las Administraciones Públicas. No obstante, se prevén

crecimientos inferiores a los del PIB nominal, por lo que su peso sobre éste se reduce al 5,7 por ciento en ambos años.

El gasto en **intereses** para 2023 mantendrá, previsiblemente, el peso en el PIB del 2,4 por ciento con que cerró en 2022, aunque en niveles aumenta con respecto al ejercicio anterior. Para 2024 se prevé un aumento hasta el 2,5 por ciento del PIB, como consecuencia de la progresiva traslación a la deuda pública española de los mayores tipos de interés del Banco Central Europeo.

Las **subvenciones** recogen una caída considerable de gasto en 2023 y en 2024. Esta es la rúbrica en la que se registran la mayoría de las medidas extraordinarias de gasto adoptadas como consecuencia de la guerra en Ucrania, por lo que la caída de 2023 refleja un menor coste de las medidas que en el año en que estalló la guerra, y la caída de 2024 se explica por la expiración de las medidas a finales del actual ejercicio.

El gasto en **transferencias sociales** se compone, principalmente, del gasto en transferencias en efectivo, cuyo principal componente son las pensiones. En la proyección para 2023 y 2024, éstas evolucionan conforme a tres componentes: el efecto colectivo (entrada de nuevos pensionistas), el efecto sustitución (mayor pensión media de los que entran al sistema frente a los que salen) y el efecto revalorización (actualización de las pensiones conforme a la media del crecimiento interanual del IPC entre diciembre del año $t-2$ y noviembre del año $t-1$). El otro componente de las transferencias sociales son las transferencias en especie, referidas, principalmente, al gasto en farmacia y en conciertos sanitarios y educativos; en las previsiones para 2023 y 2024 las transferencias en especie tienen un peso en el PIB del 2,7 por ciento para ambos años.

La inversión pública, reflejada en la rúbrica de **formación bruta de capital**, presenta un peso del 2,6 por ciento en el PIB en 2023 y 2024, reflejando la preservación de la inversión nacional (a la que se añadiría la inversión del PRTR financiada con los fondos de recuperación europeos).

Por último, la rúbrica de **ayudas a la inversión y otras transferencias de capital** muestra una caída en 2023 debido a un menor coste de las medidas energéticas con respecto al año anterior.

Anualidades del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

La **programación anual de las transferencias acordadas en la Adenda del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España**, organizadas por rúbricas de **contabilidad nacional**, se incorporará en el presupuesto para financiar el plan de inversiones y reformas que se especifica en el Plan. Además, se detalla el flujo esperado de **desembolsos** por parte de la Unión Europea una vez se cumplan los hitos y objetivos. Estos aspectos se encuentran representados en el cuadro 2.4.a).

Cuadro 2.4.a) Transferencias (no préstamos) del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Millones de euros

Ingresos por transferencias del MRR							
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Ingresos considerados para asegurar el principio de neutralidad	488	21.484	25.722	23.930	6.321	1.464	446
Desembolsos en efectivo de las transferencias del MRR		19.037	18.000	11.405	10.231	9.351	11.831

Millones de euros

Gasto financiado con transferencias del MRR							
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Remuneración de asalariados (D.1)	0	4	10	5	0	0	0
Consumos intermedios (P.2)	6	239	318	227	20	9	3
Transferencias sociales, corrientes y subvenciones (D.62+D.632+D.3+D.7)	61	2.979	2.854	2.406	209	91	33
Intereses (D.41)	0	0	0	0	0	0	0
Gasto corriente total	67	3.222	3.181	2.638	230	100	36
Formación bruta de capital fijo (P.51 g)	35	1.681	1.635	1.367	119	52	19
Transferencias de capital (D.9)	386	16.582	20.905	19.925	5.972	1.312	390
Gasto de capital total	421	18.263	22.541	21.292	6.091	1.364	409
Total	488	21.484	25.722	23.930	6.321	1.464	446

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública

Como señalábamos anteriormente, estos **ingresos y gastos** del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia **no se han incluido en las proyecciones de ingresos y gastos del Plan Presupuestario porque su impacto es neutro en términos de déficit** debido al principio de neutralidad marcado por Eurostat. Además, recordemos que es el Estado quien recibe la totalidad de los fondos procedentes de la UE y quien los reparte posteriormente; de ahí que, la mayoría de las transferencias de capital que aquí se recogen, se vayan a transformar posteriormente en inversión productiva.

Se aprecia, por tanto, cómo el grueso del gasto del Plan se concentra en la **rúbrica de capital**, poniendo de manifiesto la vocación inversora y transformadora del Plan. Esta nueva planificación pretende garantizar la continuidad en el impulso del gasto público en inversión pública canalizada a través la primera fase del PRTR, que actúa a su vez como elemento catalizador de la inversión privada.

Por otra parte, la Adenda contempla hasta **83.160 millones de euros en préstamos** de los Fondos Next Generation EU, disponibles para España, **destinados a proveer financiación a través de 12 fondos y de los PERTEs**, tanto al **sector público como al privado**, en unas condiciones financieras ventajosas en cuanto a plazos de amortización, periodos de carencia y tasa de interés, que garantizarán el flujo de financiación necesario para mantener un sólido ritmo inversor.

La anualización prevista de los préstamos contemplados en la adenda se recoge en el cuadro 2.4.b).

Cuadro 2.4.b) Préstamos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Millones de euros

Anualización prevista de préstamos del MRR							
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Anualización prevista de los préstamos del MRR desde la UE		627	544	5.480	22.965	26.430	27.115

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública y Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

2.3 Comparación con las previsiones de la Comisión Europea

Para dar cumplimiento al artículo 4.1 de la Directiva 2011/85/UE del Consejo, de 8 de noviembre de 2011, sobre los **requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros**, y al artículo 6 del Real Decreto 337/2018, de 25 de mayo, sobre los **requisitos aplicables a las previsiones macroeconómicas y presupuestarias**, estas previsiones presupuestarias se comparan en el cuadro 2.5 con las previsiones de saldo público más actualizadas de la Comisión Europea (CE), las previsiones de primavera.

Cuadro 2.5. Comparación con las previsiones de la Comisión Europea

	% del PIB			
	2023		2024	
	España	Comisión Europea	España	Comisión Europea
Ingresos totales	41,9%	43,5%	42,0%	43,8%
Gastos totales	45,8%	47,6%	45,0%	47,1%
Déficit público	-3,9%	-4,1%	-3,0%	-3,3%
PIB utilizado	1.461.197		1.542.894	

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública, Previsiones de primavera de la Comisión Europea

En relación a **2023**, se prevé que el **déficit público en España sea del 3,9 por ciento del PIB**, lo que representa una disminución con respecto a años anteriores. Esta estimación se encuentra ligeramente por debajo de la previsión del 4,1 por ciento realizada por la Comisión Europea en mayo.

Estas **diferencias en las proyecciones de déficit se originan principalmente en dos áreas clave: el volumen total de gastos proyectados y las previsiones de ingresos**. Tanto el Gobierno de España como la Comisión Europea han tenido en cuenta factores como el crecimiento económico, las políticas fiscales y las condiciones del mercado al realizar estas estimaciones. Sin embargo, es fundamental tener en cuenta que estas previsiones se hacen en un contexto caracterizado por una elevada incertidumbre, marcada en estos momentos por las tensiones geopolíticas, la crisis energética y las presiones inflacionistas, lo que añade complejidad al análisis.

En cuanto a los **ingresos y gastos**, para 2023, España proyecta ingresos totales equivalentes al 41,9 por ciento del PIB, mientras que la Comisión Europea estima un 43,5 por ciento. En lo que concierne a los gastos, España anticipa que representen el 45,8 por ciento del PIB, en comparación con la estimación de la Comisión Europea de un 47,6 por ciento.

Es importante subrayar que estas proyecciones del Gobierno se basan en datos actualizados y en las últimas previsiones macroeconómicas disponibles. Sin embargo, es necesario

mencionar que las estimaciones de la Comisión Europea datan del mes de mayo, lo que podría no reflejar completamente la situación económica actual y las decisiones posteriores tomadas por España.

En **2024**, España proyecta un **déficit público del 3,0 por ciento del PIB**, mientras que para ese mismo año la Comisión Europea estima un déficit público del 3,3 por ciento de PIB. Otras instituciones como el FMI (*Fiscal Monitor* de octubre de este año) sí prevén, sin embargo, un déficit del 3,0 por ciento para el año que viene.

En **resumen**, para 2023 y 2024, las previsiones indican un control del déficit público y esfuerzos para reducirlo. La incertidumbre económica y los factores globales, como las tensiones geopolíticas y la crisis energética, tienen un impacto significativo en estas cifras, y es crucial seguir monitoreando la situación económica y fiscal en este contexto cambiante para tomar decisiones informadas.

2.4 Cálculo del saldo estructural y del gasto primario nacional neto

Las medidas adoptadas desde 2020 han permitido una fuerte recuperación del PIB observado, que pasaría a situarse por encima del PIB potencial en 2023. La conocida incertidumbre sobre la fiabilidad de las estimaciones de PIB potencial y brecha de producción se ha hecho más acusada con la perturbación que supuso la pandemia. El impacto de la COVID-19 provocó que la economía española registrara un significativo *output gap* negativo, -10 por ciento del PIB potencial en 2020. Sin embargo, las medidas adoptadas desde entonces permitieron que la economía española se recuperase en tan solo 2 años. En efecto, la revisión de la Contabilidad Nacional certifica que el nivel de PIB pre-pandemia se alcanzó durante el tercer trimestre de 2022. En 2023 la economía española está manteniendo un importante dinamismo que situaría el *output gap* en terreno positivo al final del año.

Aplicando el supuesto de *no policy change* con el que se ha elaborado este Plan Presupuestario, en 2024, la economía española registraría un esfuerzo fiscal de en torno a 1 punto, gracias en buena medida al levantamiento de medidas energéticas en un contexto de mayor estabilidad de precios. Se prevé que el déficit de las Administraciones Públicas se sitúe en 2023 en el 3,9 por ciento del PIB, cerca de 1 punto inferior al de 2022. Esta evolución reciente es el resultado del impacto positivo sobre las cuentas públicas de la recuperación económica, en línea con lo reflejado por la evolución de los ingresos públicos. En 2024, el déficit de las Administraciones Públicas mantendrá un ritmo similar de reducción del déficit público, lo que le permitiría alcanzar el 3 por ciento del PIB. Esta reducción del déficit vendría explicada por la retirada de medidas energéticas en un contexto de mayor estabilidad de precios.

Cuadro 2.6. Saldo estructural³

	Código ESA	2022	2023	2024
Capacidad o Necesidad de financiación por subsectores en % del PIB				
1. Total Administraciones Públicas	S.13	-4,7	-3,9	-3,0
Total Administraciones Públicas (S.13) (% PIB, salvo indicación en contrario)				
6. Intereses	D.41	2,4	2,4	2,5
7. Saldo primario		-2,4	-1,4	-0,4
8. Medidas one-off y otras medidas temporales		0,0	0,0	0,0
<i>de las cuales ayuda financiera</i>		0,0	0,0	0,0
9. PIB real (% variación)		5,8	2,4	2
10. PIB potencial (% variación)		1,0	1,5	1,6
Contribuciones:		0,0	0,0	0,0
<i>Empleo</i>		0,2	0,7	0,7
<i>Capital</i>		0,5	0,4	0,5
<i>Productividad total de los factores</i>		0,4	0,4	0,4
11. Output gap		-0,4	0,5	0,8
12. Saldo cíclico		-0,2	0,3	0,5
13. Saldo cíclicamente ajustado (1-12)		-4,5	-4,2	-3,4
14. Saldo primario cíclicamente ajustado (13+6)		-2,1	-1,7	-0,9
15. Saldo estructural (13-8)		-4,5	-4,2	-3,4

Fuentes: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y Ministerio de Hacienda y Función Pública

La senda de gasto cumpliría con las directrices adoptadas por el ECOFIN el pasado 14 de julio. Con el levantamiento de la cláusula general de escape del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, se reestablece el marco normal de supervisión fiscal. No obstante, tal y como señala la Comisión Europea en su Comunicación sobre las “Orientaciones de Política Fiscal para 2024”, publicado en marzo, se pretende que el próximo ciclo de coordinación presupuestaria trate de compatibilizar el marco fiscal del Pacto de Estabilidad y Crecimiento con el nuevo marco de gobernanza económica que está actualmente en discusión. Así, el pasado 24 de mayo, la Comisión Europea publicó su documento de recomendaciones específicas por país (CSR), donde detalló los requisitos fiscales exigidos a España en 2024, entre ellos, garantizar una política fiscal prudente limitando el crecimiento del gasto primario neto nacional en 2024 al 2,6%. Con las previsiones fiscales y macroeconómicas del Plan

³ Con el objetivo de analizar la orientación de la política fiscal, en el Cuadro 9 se presentan las tasas de crecimiento del PIB real, así como las estimaciones de PIB potencial y la brecha de producción para el periodo 2022-2024, siguiendo la metodología de la función de producción utilizada por la Comisión Europea y acordada en el seno del Grupo de Trabajo del Output Gap (OGWG). Es importante tener en cuenta la elevada incertidumbre a la que están sujetas las estimaciones de brecha de producción basadas en la metodología común de la Comisión europea, lo cual se traslada a su vez a la valoración de la orientación de la política fiscal.

Presupuestario se estima que el gasto primario nacional neto crezca en 2024 un 2,5 por ciento.

Cuadro 2.7. Cómputo del gasto primario nacional neto

	2023	2024
Gasto total Administraciones Públicas (1) (sin MRR)	668.744	694.268
Intereses (2)	35.550	39.078
Gasto cíclico en prestaciones por desempleo (3) (*)	1.954	740
Gasto financiado con fondos europeos (4) (sin MRR)	4.704	5.433
Medidas COVID (5)	0	0
One-offs de gastos (6) (**)	0	0
Gasto primario nacional neto de gasto cíclico en desempleo, de medidas COVID y de one-offs de gastos (7) = (1)-(2)-(3)-(4)-(5)-(6)	626.536	649.017
Medidas discrecionales de ingresos (8) (***)	2.644	6.509
One-offs de ingresos (9) (**)	0	0
Medidas discrecionales de ingresos netas de one-offs de ingresos (10) = (8) - (9) _t + (9) _{t-1} (***)	2.644	6.509
Gasto primario nacional neto (11) = (7)-(10)	623.891	642.508
Crecimiento del gasto primario nacional neto (12) = [(11)_t / (11)_{t-1} - 1] * 100 (% var)		2,5
Crecimiento máximo permitido del gasto primario nacional neto (Recomendación del Consejo de la UE de 14 julio de 2023)		2,6

(*) Metodología Comisión Europea: gasto en desempleo * (tasa de paro - NAWRU) / NAWRU

(**) Signo positivo es mayor one-off de gasto y mayor one-off de ingreso

(***) En términos incrementales; signo positivo es mayor incremento

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública

3. PLAN PRESUPUESTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Tras la celebración de elecciones generales al Congreso de los Diputados y al Senado el pasado 23 de julio, **el Gobierno se encuentra en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Gobierno**, lo que limita el ejercicio de sus funciones al despacho de asuntos ordinarios, salvo casos de urgencia o por razones de interés general. En este contexto, el Gobierno en funciones no ha podido proceder a la elaboración y aprobación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2024 en el plazo constitucionalmente previsto. En estas circunstancias es previsible que no sea posible aprobar a tiempo la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024 para su entrada en vigor el día 1 de enero, por lo que serán automáticamente prorrogados los del presente ejercicio, hasta la aprobación de los nuevos.

Con la aprobación de unos **Presupuestos Generales del Estado para 2024** entrarán en vigor las **nuevas cuentas públicas** que, siguiendo las recomendaciones de las instituciones europeas, permitirán compatibilizar el crecimiento económico, el impulso a la industrialización estratégica y el apoyo al bienestar social, con una reducción gradual de la deuda pública y la sostenibilidad de las finanzas públicas a medio plazo.

Los Presupuestos Generales del Estado abarcan los presupuestos de la **Administración Central**, es decir, del Estado y sus Organismos, así como del **Sistema de Seguridad Social**. Por tanto, la prórroga presupuestaria afectará no solo al presupuesto del Estado sino también a todo su entramado institucional, incluyendo todas sus empresas, fondos y fundaciones públicas estatales, y al presupuesto de la Seguridad Social.

3.1 Prórroga del Presupuesto de la Administración Central

Presupuesto de gastos del Estado

La **prórroga** de los Presupuestos Generales del Estado para 2024 supone **ampliar la vigencia del presupuesto inicial de 2023**, con la excepción de los créditos para aquellos gastos relativos a actuaciones que terminen en el ejercicio cuyos presupuestos se prorrogan, o para obligaciones que se extingan en el mismo. La prórroga se aplica de acuerdo a los criterios y condiciones que establece la ley General Presupuestaria adaptando, en su caso, a la estructura ministerial existente a la fecha de entrada en vigor de la misma.

Sin perjuicio de lo anterior hay determinados compromisos de gastos que se deberán atender con el presupuesto 2024 y cuyo efecto se ha tenido en cuenta en las proyecciones fiscales de este Plan Presupuestario, como es el caso de la **revalorización de las pensiones** para garantizar el mantenimiento de su poder adquisitivo o el **incremento de retribuciones de los empleados públicos** para 2024 según el acuerdo de octubre de 2022 de la Mesa General de Negociación de la Función Pública.

Con respecto a la **revalorización de las pensiones**, la normativa en vigor mandata que las pensiones se revaloricen al comienzo de cada año en el porcentaje equivalente al valor medio de las tasas de variación interanual expresadas en tanto por ciento del Índice de Precios al Consumo de los doce meses previos a diciembre del año anterior.

Por su parte en el **compromiso del Gobierno sobre salarios públicos**, refrendado en el Acuerdo alcanzado con los representantes sindicales, se contemplaba unos determinados

aumentos de las retribuciones del personal de las administraciones públicas para el periodo 2022-2024. Este compromiso incluye para el **incremento del 2% para las retribuciones de todos los empleados públicos en 2024**. Un porcentaje que podría aumentar un 0,5% adicional en función de la variación del IPC armonizado, según establece el Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI pactado con los sindicatos de la función pública.

De este modo el ejercicio 2024 dará inicio, muy probablemente, con unos presupuestos prorrogados, pero se espera que, a la mayor brevedad, el nuevo Gobierno elaborará y presentará para su aprobación por las Cortes Generales el Proyecto de Presupuesto para 2024, que cumpliendo con los requisitos de estabilidad presupuestaria permita afrontar los retos de progreso de la sociedad y la economía española.

Presupuesto de ingresos del Estado

Por lo que se refiere a los ingresos del Estado, con un Gobierno en funciones y en ausencia de un Proyecto de Presupuestos para 2024, las estimaciones vienen marcadas por un contexto de ausencia de medidas en el ámbito tributario.

De este modo, el escenario a **políticas constantes** del Plan Presupuestario supone incorporar el efecto **del fin de la aplicación de las medidas contenidas en el Real Decreto-ley 20/2022**, de 27 de diciembre para hacer frente a la inflación que, según lo dispuesto en la normativa vigente, decaen el 31 de diciembre de 2023.

Atendiendo al contexto económico actual descrito en el apartado primero de este Plan Presupuestario y en ausencia de medidas tributarias, se prevé que los ingresos tributarios se incrementen en el entorno de un 6 por ciento sobre la estimación para 2023. A su vez, dentro de los mismos, cabe destacar el dinamismo de la recaudación prevista en los impuestos sobre la renta y riqueza, y en los impuestos sobre el consumo.

3.2 Prórroga del Presupuesto de la Seguridad Social

El sólido desempeño del empleo a lo largo de **2023** se atribuye a una **combinación de factores**. En primer lugar, se ha observado el impacto positivo de las mejoras en las condiciones de contratación derivadas de la reciente **reforma laboral**. Además, la subida del **Salario Mínimo Interprofesional** ha contribuido a fortalecer la estabilidad laboral. Sumado a esto, la implementación de la **cotización adicional finalista a través del MEI** (mecanismo de equidad intergeneracional) ha jugado un papel fundamental en el aumento de los recursos. Finalmente, **el nuevo sistema de cotización** diseñado para los trabajadores por cuenta propia o **autónomos**, establecido en el Real Decreto Ley 13/2022, de 26 de julio, se ha puesto en marcha con la ambición de avanzar hacia un modelo definitivo de cotizaciones basado en los ingresos reales.

Teniendo en cuenta la evolución favorable prevista en el **mercado laboral**, se hace hincapié en un conjunto de **medidas incorporadas en el Real Decreto Ley 2/2023**, de 16 de marzo. El propósito principal de este decreto radica en fortalecer la capacidad financiera del sistema y, en última instancia, establecer las bases necesarias para asegurar su sostenibilidad durante las próximas tres décadas. Con esta visión a largo plazo, se busca garantizar que el sistema de seguridad social perdure de manera coherente y sólida en el tiempo.

Estas **medidas** para 2024 consisten en lo siguiente:

- La cotización finalista del MEI pasará de 0,60 puntos en 2023 a 0,70 puntos en 2024.
- El tope máximo para las bases de cotización de la Seguridad Social de cada uno de sus regímenes se actualizará en un porcentaje igual al que se establezca para la revalorización de las pensiones contributivas, incrementándose dicho porcentaje con una cuantía fija de 1,2 puntos porcentuales.

También, en 2024 se continuará con el **despliegue progresivo del nuevo sistema de cotización para trabajadores autónomos** regulado en el Real Decreto Ley 13/2022, de 26 de julio, aplicándose la tabla de bases mínimas y máximas por tramos específicamente prevista para dicho ejercicio en su Disposición Transitoria Primera 2.

Además, las proyecciones incorporan la **compensación por los gastos no contributivos asumidos por la Seguridad Social**, en cumplimiento de la recomendación primera del Pacto de Toledo, recogida en la Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema.

En todo caso, el mercado de trabajo presenta en 2023 un ritmo positivo de creación de empleo, avanzando en la **reducción de la tasa de paro** que se prevé se sitúe en el 11,8 por ciento. Para 2024 se contempla en la creación de empleo un 1,4 por ciento, que resulta compatible con el incremento proyectado de los ingresos por cotizaciones.

Asimismo, como ya se ha señalado en el apartado anterior, las previsiones fiscales incluidas en este Plan Presupuestario incluyen la **revalorización de las pensiones en 2024** en función del porcentaje equivalente al valor medio de las tasas de variación interanual expresadas en tanto por ciento del Índice de Precios al Consumo en el periodo de diciembre de 2022 a noviembre de 2023.

El Real Decreto Ley 2/2023, de 16 de marzo, introduce mejoras en prestaciones de implantación progresiva en el tiempo con el objetivo de avanzar en la **equidad y suficiencia de las pensiones**, como asimismo se recogía como **reforma del Componente 30 del PRTR**.

Para 2024 estas **mejoras** consisten en lo siguiente:

- Las **pensiones no contributivas**, una vez revalorizadas en función del porcentaje equivalente al valor medio de las tasas de variación interanual expresadas en tanto por ciento del Índice de Precios al Consumo en el periodo de diciembre de 2022 a noviembre de 2023, se incrementarán adicionalmente para reducir en un 20 por ciento la brecha existente hasta alcanzar el 0,75 del umbral de riesgo de pobreza calculado a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística para un hogar unipersonal.
- El **Ingreso Mínimo vital** se incrementa de igual manera al estar su cuantía referenciada a la de las pensiones no contributivas.
- La **cuantía mínima de la pensión de jubilación contributiva para un titular mayor de 65 años con cónyuge a cargo**, una vez revalorizada en función del porcentaje equivalente al valor medio de las tasas de variación interanual expresadas en tanto por ciento del Índice de Precios al Consumo en el periodo de diciembre de 2022 a noviembre de 2023, se incrementará adicionalmente para reducir en un 20 por ciento la brecha existente hasta alcanzar el 1,5 del umbral de riesgo de pobreza calculado a

partir de la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística para un hogar unipersonal.

La cuantía mínima de la pensión de viudedad con cargas familiares, las de pensiones contributivas con cónyuge a cargo, excepto la de incapacidad permanente total de menores de 60 años, serán iguales a la cuantía de la pensión mínima de jubilación contributiva para un titular mayor de 65 años con cónyuge a cargo.

El resto de las cuantías mínimas de las pensiones contributivas, una vez revalorizadas, se incrementarán adicionalmente en un porcentaje equivalente al 50 por ciento de los porcentajes resultantes del incremento adicional de la cuantía mínima de la pensión de jubilación contributiva para un titular mayor de 65 años con cónyuge a cargo referenciado al umbral de riesgo de pobreza indicado.

4. PLAN PRESUPUESTARIO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Todas las Comunidades Autónomas han aprobado sus Presupuestos Generales para 2023, salvo Madrid, que los ha prorrogado. Las CCAA de régimen común han elaborado sus presupuestos con una necesidad de financiación que no supera la **tasa de referencia del 0,3 por ciento del PIB**. Por su parte, las **Comunidades Forales** aprobaron sus presupuestos con una necesidad de financiación del **0,6 por ciento del PIB**, en línea con la senda considerada en la Comisión Mixta con la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comisión Coordinadora con la Comunidad Foral de Navarra, celebradas en el mes de septiembre de 2022. En todo caso, la necesidad de **financiación del conjunto de CCAA ascendió al 0,3 por ciento del PIB**, alineada, por tanto, con la tasa de referencia.

En cuanto a la **previsión de cierre del ejercicio**, en el momento de la elaboración de la Actualización del Programa de Estabilidad 2023-2026, en abril de 2023, la estimación de cierre del **subsector CCAA se situaba en el -0,3 por ciento del PIB**, en línea con la tasa de referencia. **La previsión actual se elevaría hasta un -0,6 por ciento del PIB**.

Este **mayor déficit** se debería a la evolución de los **empleos no financieros**. Se observa un aumento en el gasto por intereses como consecuencia del aumento del coste de la deuda y una mayor presión en los consumos intermedios por el incremento de los costes de la energía y el efecto de la inflación. Por lo que se refiere a los **recursos no financieros**, el deterioro en el ITP y AJD por la ralentización del mercado inmobiliario se ve compensado por una liquidación del sistema de financiación mejor de la esperada y unos mayores intereses recibidos.

Respecto a **2024**, el escenario de ingresos refleja una **mejora sustancial respecto a 2023** en los **recursos del sistema sujetos a entrega a cuenta y liquidación** dada la favorable evolución de los ingresos tributarios del Estado. La evolución de los gastos es más contenida que la de los ingresos, dando como resultado una **previsión de cierre del -0,1 por ciento del PIB**, cifra que muestra la recuperación de la senda de consolidación fiscal del subsector CCAA y el compromiso del Reino de España, avanzado en el Programa de Estabilidad, de situar el déficit del conjunto de subsectores en el 3 por ciento del PIB.

En cuanto a las **Líneas Fundamentales de los Presupuestos para 2024**, cabe destacar que el artículo 15.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que para la fijación de objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública se tendrán en cuenta las recomendaciones y opiniones emitidas por las instituciones de la Unión Europea sobre el Programa de Estabilidad de España o como consecuencia del resto de mecanismos de supervisión europea.

Medidas en los años 2023 y 2024

En cuanto a las **medidas discrecionales de ingresos**, excluyendo las adoptadas en respuesta a la pandemia de COVID-19 y las relativas a la crisis derivada de la guerra de Ucrania, **en 2023 tendrán un impacto diferencial estimado de -513,8 millones de euros**. Para **2024 el efecto sería de -2.040,3 millones de euros**.

Estos **efectos negativos** son consecuencia fundamentalmente de las medidas en el ámbito del IRPF, que suponen una reducción global de ingresos de 613,4 millones de euros en 2023 y 1.728,6 millones de euros adicionales en 2024. Las bonificaciones y reducciones en el

Impuesto sobre el Patrimonio y en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, con -109,9 millones de euros y -71,8 millones de euros, respectivamente, también tienen un efecto negativo en los ingresos de 2023. Para 2024 su impacto adicional sería de -24,1 millones de euros en el Impuesto sobre el Patrimonio y de -297,4 millones en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. En sentido contrario, los Impuestos Medioambientales darán lugar a mayores ingresos en 2023 por 241,7 millones de euros, gracias a la implantación del Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos.

En cuanto a las **medidas en materia de gastos**, excluidas las relativas a la crisis derivada de la guerra de Ucrania, **su efecto en 2023 será de un mayor gasto de 330 millones de euros y en 2024 de 224,4 millones de euros adicionales**. Destacan en ambos ejercicios las medidas en materia de personal, como la recuperación de la carrera profesional o la mejora de complementos, con un efecto global de 287,2 millones de euros de mayor gasto en 2023 y 390,4 millones de euros más en 2024. También suponen mayor gasto en 2023 las medidas de ayudas y transferencias, por 234,4 millones de euros, aunque su impacto revierte parcialmente en 2024 con 96,3 millones de euros de menor gasto. Por su parte, las medidas de ahorro en gasto farmacéutico y hospitalario se estiman en 138,5 millones de euros para 2023 y en 28,1 millones de euros adicionales en 2024.

En cuanto a las **medidas de ingresos y gastos derivadas de la guerra de Ucrania y la crisis energética**, incluyendo las ayudas y bonificaciones a los usuarios de transporte público colectivo en la parte asumida por las CCAA, **su impacto diferencial en el déficit de 2023 respecto al ejercicio anterior se estima en 488,2 millones de euros**. Dado que estas medidas se agotarían en 2023, **para 2024 se prevé la reversión de su efecto**.

5. PLAN PRESUPUESTARIO DE LAS ENTIDADES LOCALES

Las **Entidades Locales en su conjunto han obtenido un resultado fiscal de superávit desde 2012, excepto en el año 2022**. Partiendo de un déficit del 0,4 por ciento del PIB en 2011, han logrado un superávit del 0,4 por ciento del PIB en términos medios durante el periodo 2012-2021 y un déficit del 0,1 por ciento del PIB (-1.545 millones de euros, dato provisional) en 2022.

Según datos publicados por la **IGAE**, en el segundo trimestre de 2023, **el resultado obtenido es de necesidad de financiación equivalente al 0,16 por ciento en términos del PIB estimado**. En ese mismo período de 2022, la IGAE recogía un déficit acumulado del 0,17 por ciento del PIB. Considerando que la mayor parte de los ingresos por impuestos municipales se obtienen en el segundo semestre del año (fundamentalmente, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles), cabe estimar que las Entidades Locales podrían presentar en conjunto una posición de equilibrio o próxima a él al cierre de 2023.

En los **presupuestos de 2023**, las Entidades Locales han estimado, con criterios presupuestarios, unos **ingresos no financieros por importe de 88.010,7 millones de euros** y unos **gastos no financieros por 87.815 millones de euros**, de acuerdo con la información recibida y publicada el 29 de septiembre de 2023.

Para **2023 la tasa de referencia es de equilibrio (0,0 por ciento del PIB)**. Respecto a **2022**, la **IGAE**, en su informe sobre el seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto del ejercicio 2022, ha constatado que el resultado registrado por el conjunto de EELL ha sido de un **déficit que representaba el 0,12 por ciento del PIB**, si bien podría situarse en el 0,11 por ciento antes citado con los datos provisionales de septiembre. Esta situación ha venido **motivada fundamentalmente por el efecto** que, en términos de contabilidad nacional, ha tenido la **liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado del año 2020**, que, según la IGAE, ha tenido un resultado negativo del entorno de 2.200 millones, neto de la compensación otorgada por el Estado en 2022. Sin este efecto, las entidades locales habrían presentado un ligero superávit de aproximadamente 600 millones de euros.

En **2023 se ha mantenido la dotación adicional para neutralizar el efecto** de los saldos globales negativos de las liquidaciones de aquella participación, relativas al ejercicio 2020, habiéndose situado en 1.666 millones, quedando pendiente reintegrar por parte de las entidades locales 759,1 millones de euros.

El mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales en el año 2023 ha venido propiciando una mayor utilización del remanente de tesorería para gastos generales para financiar gasto, en ese ejercicio, al igual que en años anteriores, con una vuelta progresiva al ritmo normal de actividad económica y la correspondiente recuperación de ingresos no financieros.

Las Entidades Locales que presentan signo positivo en dicha magnitud totalizan un remanente de 20.479 millones de euros al final de 2022, que no emplearán en su totalidad. En cualquier caso, la actividad inversora de aquellas entidades en proyectos de ejecución plurianual, redundará en un crecimiento del PIB en los siguientes ejercicios (considerando una utilización del 34 por ciento de aquel remanente en dichos proyectos, podría suponer un incremento del PIB en el entorno de un 0,5 por ciento).

Es preciso destacar que **la deuda en términos PDE de las Entidades Locales se mantiene estable desde el cuarto trimestre de 2022, en torno al 1,7 por ciento del PIB**, habiendo descendido 0,4 puntos porcentuales desde el inicio de la suspensión de las reglas fiscales, en 2020. Incluso, en valores absolutos, el importe de la deuda al final del segundo trimestre de 2023 es similar al del tercer trimestre de 2020. Esto se ha debido, entre otros factores, a que las Entidades Locales han financiado sus inversiones utilizando parte de los ahorros generados en ejercicios anteriores, es decir el remanente de tesorería antes citado, en lugar de recurrir al endeudamiento a largo plazo.

La evolución favorable de los ingresos tributarios del Estado permite estimar que el **subsector local alcanzará un 0,2 por ciento de superávit en 2024**.

Se proseguirá el **refuerzo de la transparencia de la gestión pública local**, y, al igual que en anteriores ejercicios, se remitirán requerimientos a las Entidades Locales que presenten algún incumplimiento de sus obligaciones de suministro de información para que procedan a su corrección. Asimismo, a partir del segundo trimestre de 2021, se ha ampliado la información solicitada incluyendo la correspondiente a transferencias recibidas de los fondos de la Unión Europea por las Entidades Locales dentro de los marcos financieros plurianuales 2014-2020 y 2021-2027. Este último, incluyendo las transferencias correspondientes al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y más específicamente, del REACT-EU.

Además, desde la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, **se están aplicando retenciones de la participación de las Entidades Locales en tributos del Estado** a aquellas que no aporten información de sus presupuestos del ejercicio corriente o de las líneas fundamentales del presupuesto del siguiente ejercicio.

Medidas en los años 2023 y 2024

A) Medidas adoptadas por la Administración General del Estado con impacto en las EELL.

Hasta el momento, las medidas adoptadas por el Estado han ido dirigidas **a reforzar las obligaciones de suministro de información** y, desde 2021, se han adoptado medidas para la mejora de los ayuntamientos que se encuentran en situación de riesgo financiero, que se han instrumentado a través del Fondo de Financiación a Entidades Locales.

Por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, del 24 de abril de 2023, completado con otro Acuerdo de 18 de julio de 2023, **se están desarrollando actuaciones específicas con ayuntamientos en situaciones de riesgo financiero** que tienen préstamos formalizados con aquel Fondo y que tienen que asumir elevadas cargas financieras a partir de este año. Estas actuaciones se plasmarán en planes de sostenibilidad financiera e incluirán tanto compromisos de mejora de su situación financiera por parte de dichas entidades como una revisión de las condiciones financieras de dichos préstamos, que permitirán la generación de ahorro para atender estas operaciones, así como las deudas con proveedores.

Como antecedentes de aquella medida, la mencionada Comisión Delegada aprobó en 2021 y en 2022, sucesivas **actuaciones centradas en la revisión de las condiciones financieras de los préstamos** formalizados con aquel fondo.

Asimismo, en 2022 y 2023 se han aplicado **medidas dirigidas a la cancelación de las deudas con proveedores**, que fueron aprobadas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 y por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos

Económicos de 6 de febrero de 2023, en aplicación del artículo 40 del Real Decreto-ley 17/2014, que fue modificado por el Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, ampliando el ámbito objetivo del Fondo de Ordenación, compartimento del Fondo de Financiación a Entidades Locales. En total, por aplicación de la medida **se abonaron en 2022 a proveedores 202 millones de euros**, de 80.094 facturas que eran deudas de 197 ayuntamientos, **y en 2023, 239 millones de euros**, de 75.370 facturas, que correspondían a 114 ayuntamientos.

Para **2024**, teniendo en consideración la reactivación de las reglas fiscales, el escenario de ingresos del subsector local refleja también la favorable evolución de los ingresos tributarios del Estado y una **mejora respecto a 2023 en los recursos del sistema de financiación local**, tanto por la previsible mejora de las entregas a cuenta de 2024 como de la previsión de liquidación de 2022. **La evolución de los gastos es más contenida que la de los ingresos, dando como resultado una previsión de cierre del 0,2 por ciento**, escenario similar al previsto en el Programa de Estabilidad.

B) Medidas discrecionales que se prevén por las entidades locales en 2024.

De acuerdo con las líneas fundamentales de presupuestos de 2024 remitidas por las Entidades Locales, prevén **actuaciones discrecionales que supongan un crecimiento del gasto no financiero, respecto de 2023, de 556 millones de euros**. Cabe destacar el aumento del gasto de personal en torno al 4,8 por ciento. También prevén adoptar medidas discrecionales que van a suponer un incremento del gasto de capital y una reducción de los niveles de inejecución de inversiones.

Por el lado del ingreso no financiero, plantean la adopción de medidas discrecionales que supondrían un aumento de 965 millones de euros, en 2024, correspondiendo a ingresos corrientes un aumento de 802 millones de euros y a ingresos de capital de 163 millones de euros, derivados de enajenación de inversiones y a ingresos de transferencias de capital. Entre los ingresos corrientes, las Entidades Locales cuantifican un incremento de los correspondientes a impuestos (directos e indirectos) de 455 millones y a tasas de 132 millones de euros, alcanzando el total de 587 millones de euros.

6. EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EN EL PLAN PRESUPUESTARIO 2024

El **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)** se ha destacado como el principal instrumento de la Unión Europea para abordar las consecuencias económicas y sociales derivadas de la pandemia de la COVID-19. La respuesta de la UE, a través del paquete **NextGenerationEU** y, en particular, del **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**, ha demostrado la eficacia de una nueva forma de abordar crisis imprevistas: la acción conjunta de la política fiscal y las políticas públicas puede direccionar la actividad económica hacia sectores con un alto potencial de crecimiento, al tiempo que aborda desequilibrios económicos, sociales, medioambientales y territoriales.

Esto también permite enfocarse en sectores futuros para garantizar una mayor productividad y crecimiento en la economía. El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, desarrollado por el Gobierno en 2021 y actualmente **en pleno proceso de implementación**, se encuentra en total consonancia con los objetivos de la Unión Europea establecidos para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Este plan se articula en torno a **cuatro ejes clave**: avanzar hacia una España más verde, digital, cohesionada desde el punto de vista social y territorial, y más igualitaria. Constituye un conjunto equilibrado de reformas e inversiones que abordan desafíos a corto, mediano y largo plazo en la economía española.

Este plan es fundamental para fortalecer la capacidad de afrontar los desafíos tanto actuales como futuros. Junto con la respuesta a desafíos urgentes e inmediatos, como la pandemia en 2020-2021 y el impacto económico y social causado por la invasión rusa en Ucrania en 2022, la existencia de un **programa claro de inversiones y reformas proporciona una gran estabilidad en un entorno económico incierto** y se erige como la principal herramienta para mirar hacia el futuro con confianza. España está recibiendo un volumen sin precedentes de recursos a través de REACT-EU y otros instrumentos dentro del Marco Financiero Plurianual comunitario, lo que le permite desplegar un ambicioso programa de modernización. El plan original destina **más del 38 por ciento de los fondos a la transición verde y más del 28 por ciento a la transformación digital** de la economía. Además, contribuye de manera sustancial a un crecimiento inteligente, inclusivo y sostenible en la mayoría de los **30 componentes originales**.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se caracteriza por la interacción entre **100 reformas y 110 inversiones** que impulsan la actividad económica y fomentan el crecimiento de la productividad. Establece objetivos específicos y cuantificables para **2024**, como la inversión de más de **1.600 millones de euros en líneas ferroviarias de corta distancia**, la creación de más de **135.000 nuevas plazas de Formación Profesional**, la **rehabilitación de más de 230.000 viviendas**, el **apoyo a 500.000 pymes o autónomos** mediante el "Programa de Herramientas Digitales", la concesión de al menos **125.000 bonos de conectividad** para personas o familias calificadas como "vulnerables", la inversión de más de **1.400 millones de euros en redes 5G**, la asignación de ayudas de más de **436 millones de euros** en el sector de la **salud**, y la compra de más de **450.000 libros en papel**.

Uno de los **objetivos principales** del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia es abordar la **diversificación de las fuentes de energía y acelerar la transición energética**. Esto se logra mediante el fortalecimiento del marco normativo para promover la inversión privada en energías renovables, eliminando obstáculos al despliegue de energías limpias y mejorando su integración en el sistema eléctrico y otros sectores.

Se otorga un énfasis significativo al autoconsumo como una forma alternativa de generación renovable, así como al desarrollo de comunidades energéticas para involucrar a los ciudadanos en la transición energética. Además, se reconoce la importancia de reforzar las infraestructuras de transporte, digitales y sociales, garantizar suministros básicos y proporcionar capacitación adecuada para la población, lo que será esencial para enfrentar desafíos futuros y asegurar un modelo de crecimiento sostenible y equitativo. En particular, la transformación digital y el desarrollo económico y la competitividad, que incluye la autonomía estratégica en áreas como materias primas, semiconductores y otros materiales afines, se destacan como prioridades dentro del Plan de Recuperación.

El diseño del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se estructura de manera que se maximiza su impacto en los primeros años de vigencia del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. **Este enfoque estratégico busca enfatizar la efectividad del plan desde sus inicios.** Destacando que casi un 80 por ciento de los fondos se han desembolsado entre los años 2021 y 2023, lo que ha permitido **maximizar el efecto contracíclico de la política económica en estos primeros años.**

Además, a partir de **2024**, estas inversiones iniciales comenzarán a materializarse, marcando una fase crítica en la que los efectos del Plan de Recuperación se trasladarán a la economía real, generando un impacto transformador en la economía española.

Con el propósito de amplificar el impacto de las inversiones, el Plan de Recuperación incluye un programa sin precedentes de reformas estructurales que modernizarán el marco normativo y administrativo de España. Estas reformas buscan **posicionar al país entre los más avanzados en eficiencia económica y justicia social**, en línea con las recomendaciones de organismos internacionales.

Es relevante destacar que algunas **reformas de gran calado**, como la educativa, laboral, de pensiones, concursal, la Ley de cambio climático, la Ley Orgánica de Formación Profesional, la Ley de residuos y suelos contaminados para una economía circular, la Ley de ciberseguridad 5G, la Ley Crea y Crece, la Ley de Startups, la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y la nueva regulación de cotizaciones de autónomos, ya están teniendo un impacto real en el país. No obstante, aún quedan reformas importantes por aprobar, como son la aprobación de la Ley de movilidad sostenible, la Ley de transparencia e integridad en las actividades de los grupos de interés, la Ley Orgánica de Derechos de Defensa o la Ley de servicios de atención al cliente y de la ley por la que se crea la Autoridad de Protección del Cliente Financiero

Todas estas reformas e inversiones se basan en una visión clara: aprovechar las oportunidades brindadas por las nuevas tecnologías, apoyarse en las fortalezas de España en términos de infraestructuras, sectores estratégicos, tejido social y potencial cultural, y avanzar hacia un modelo económico más sostenible y justo. Esto se realiza con un **enfoque inclusivo**, prestando atención especial a la participación de las mujeres y las generaciones más jóvenes, con el objetivo de llegar a todos los ciudadanos y territorios de manera equitativa.

El Plan de Recuperación es un proyecto de país, de largo recorrido, que ya está teniendo un **impacto significativo** sobre la economía española. De manera significativa, se facilita un cambio en la composición del presupuesto público.

Tras casi una década de políticas marcadas por la caída de la inversión y las escasas reformas estructurales, la política económica española ha estado guiada desde 2018 por el impulso decidido hacia un **crecimiento más sostenible e inclusivo**. Gracias a los fondos europeos Next Generation EU, esta agenda ha podido acompañarse de las inversiones necesarias para

lograr un **cambio estructural significativo**, con **impacto macroeconómico material, y de larga duración**. El proceso de modernización está en marcha y se concreta en proyectos e inversiones en todo el territorio. Es importante mencionar que será durante el ejercicio 2024 cuando los resultados empiecen a ser visibles e irán haciéndose más tangibles a lo largo del año, a medida que se finalizan los numerosos proyectos en marcha, tanto a nivel estatal como autonómico.

España ha sido pionera en el despliegue del Plan de Recuperación en Europa y es uno de los países más avanzado en la ejecución de inversiones y reformas, así como en la recepción de los pagos correspondientes. Hasta octubre de 2023, **España ha recibido 37.036 millones de euros provenientes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**, tras el cumplimiento satisfactorio de **121 hitos y objetivos cumplidos de un total de 416**, lo cual equivale a casi un **30 por ciento del total del Plan de Recuperación**.

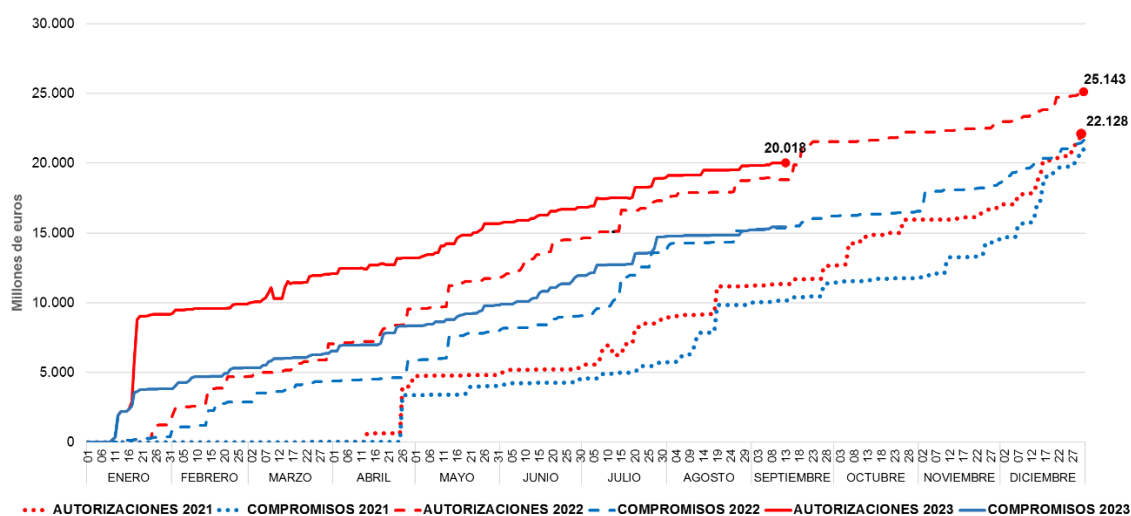
Si el año 2021 fue el del lanzamiento del Plan de Recuperación y durante los años 2022 y 2023 se ha alcanzado la velocidad de crucero en la puesta en marcha de las reformas e inversiones del Plan, el año **2024** constituirá el año de **máximo despliegue de las inversiones**, pues muchas cuentan con un elevado grado de madurez y parte de ellas ya estarán finalizándose, lo cual repercutirá en la economía real. Esto se está llevando a cabo en un **contexto de incertidumbre y desaceleración económica a nivel mundial y europeo**, lo cual dota de cierta continuidad y estabilidad a las perspectivas económicas españolas. **Por ello, en el ejercicio 2024, se profundizará en la puesta en marcha de las reformas comprometidas y se acelerará el despliegue de inversiones por parte de las Comunidades Autónomas**, fundamental para que los fondos europeos lleguen al conjunto de la economía en todo el territorio y se aproveche su capilaridad.

Los Presupuestos Generales del Estado han incorporado un esfuerzo inversor medio anual de **27.000 millones de euros para 2022 y 2023**, financiado con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de los fondos NextGenerationEU, habiéndose incorporado al ejercicio siguiente los créditos no ejecutados para garantizar la absorción máxima de los recursos y el impacto total previsto.

La Administración General del Estado realiza una importante labor de ejecución directa del Plan de Recuperación. Así, a lo largo de los años **2021 y 2022**, en el marco de la ejecución presupuestaria de los créditos asociados al MRR de los Presupuestos Generales del Estado, se **autorizaron** gastos por importe de **22.128 y 25.143 millones de euros**, lo que representa un 91,4 por ciento y un 88,3 por ciento respectivamente, respecto del crédito total de cada uno de los ejercicios.

Por su parte, en **2023** la ejecución de la Administración General del Estado continúa a buen ritmo, **habiendo autorizado** gasto a fecha 15 de septiembre por importe de **20.018 millones de euros**, que representa el 55,7 por ciento del crédito total (ver gráfico 6.1).

Gráfico 6.1. Evolución de la ejecución del PRTR (Estado 2021-2023)



Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública

Sin embargo, el Plan de Recuperación es un proyecto país que requiere de la implicación de todos los agentes sociales y económicos y de los distintos niveles de Gobierno y de Administraciones Públicas. Bajo este **marco de cogobernanza** han sido diversos los mecanismos a través de los cuales se han puesto estos fondos a disposición de las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos. Así, se han asignado a través de **159 conferencias sectoriales**, y, en menor medida de reales decretos de concesiones directas, o de convenios de colaboración **24.300 millones de euros a las Comunidades Autónomas**, para su gestión directa y el despliegue de las inversiones del Plan de Recuperación en su ámbito competencial y territorial.

La cogobernanza del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Las **Comunidades Autónomas y las Entidades Locales** participan en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el ejercicio de las competencias que constitucionalmente les corresponden. Esas competencias están **muy ligadas a la finalidad transformadora del Plan y a la transición verde y digital** que con él se pretende, por lo que es fundamental su participación en la ejecución del mismo.

Las CCAA y los diferentes Ministerios han acordado a través de las distintas **Conferencias Sectoriales** los **criterios de distribución de los fondos entre las CCAA** y las propias cuantías de reparto. Además, el **Real Decreto-Ley 36/2020** creó la **Conferencia Sectorial para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, con las Comunidades y Ciudades autónomas y con la Federación Española de Municipios y Provincias en representación de las Entidades Locales, que preside la Ministra de Hacienda y Función Pública, con el objetivo de canalizar la **gobernanza multinivel territorial** propia del sistema español de estado de las autonomías y de establecer mecanismos y vías de cooperación y coordinación en la implementación del Plan.

Todo ello partiendo de que el Plan de Recuperación es un instrumento de **financiación comunitaria de gestión directa**, en el que los beneficiarios son los Estados Miembros. En **2023**, en los primeros diez meses del año, **se han celebrado conferencias sectoriales que han permitido la transferencia a las Comunidades Autónomas de los recursos necesarios para la ejecución de las inversiones que les corresponden**. Igualmente, a través de reales decretos de concesión directa de ayudas, las Comunidades Autónomas han

recibido transferencias con cargo a la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en ámbitos tales como el sistema nacional de salud, la transformación digital, vivienda, comercio interior, sistema de la Administración de Justicia, empleo y asuntos laborales, educación y turismo.

De este modo, en 2023, a 30 de septiembre, **se ha aprobado la distribución de fondos de recuperación a las CCAA por valor de 3.138 millones de euros**. Parte de esas cantidades llegarán a las Entidades Locales como destinatarias últimas de los fondos para la realización de actuaciones ligadas a la transición verde y digital; actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes; proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico; o actuaciones ligadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las Entidades Locales.

Asimismo, **se han publicado desde el ámbito estatal convocatorias de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano**. Para el año 2024 se contemplan transferencias desde el Estado a las Comunidades Autónomas y a las Entidades Locales para continuar en la senda de necesaria y eficaz colaboración entre Administraciones Públicas para una adecuada ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que permita la plena absorción de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Recursos obtenidos por desembolsos del MRR

Entre los años 2021 y 2023, España recibió un total de 37.036 millones de euros del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en 3 desembolsos diferentes. El primero, de **9.036 millones de euros**, que España recibió en agosto de 2021 como **prefinanciación**, cifra equivalente al 13 por ciento de los 69.500 millones de euros que el país percibirá en forma de subvenciones del MRR. Por otro lado, **el primer desembolso vinculado al cumplimiento de los primeros 52 hitos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se solicitó el 11 de noviembre**, fue desembolsado por la Comisión Europea el 27 de diciembre de 2021, y **ascendió a un total de 10.000 millones de euros**. Estos 52 hitos y objetivos implicaron un conjunto de reformas normativas que contribuirán a reforzar la capacidad transformadora de nuestra economía entre las que destacan el Plan de Digitalización de las PYMEs 2021-2025, el Real Decreto de igualdad retributiva entre mujeres y hombres, la Ley de Cambio Climático y Transición Energética.

Con fecha 29 de julio de 2022, la Comisión Europea desembolsó en el tesoro español 12.000 millones de euros vinculados al segundo desembolso del Plan de Recuperación, por el cumplimiento de 40 hitos y objetivos (31 hitos y 9 objetivos). **Este desembolso ha estado vinculado a la reforma laboral y a la reforma del sistema público de pensiones**. Además, también se han puesto en marcha medidas para fortalecer la resiliencia, el crecimiento económico y la cohesión territorial, como puede ser la modernización de la Agencia Tributaria, la aprobación del Plan de Acción para la Atención Primaria y Comunitaria y la mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria.

El 31 de marzo de 2023 se ha recibido el ingreso en el Tesoro de los 6.000 millones de euros correspondientes al tercer desembolso del PRTR vinculados al cumplimiento de los 29 hitos y objetivos (23 hitos y 6 objetivos) correspondientes a este tercer tramo en el que destacan medidas tan importantes como la reforma de la Ley Concursal, la entrada en vigor de la Ley de Medidas de Prevención y Lucha contra el Fraude Fiscal o la financiación de proyectos para el fomento de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería e inversiones en el sector pesquero para favorecer la investigación en este ámbito.

España está preparando la solicitud del **cuarto desembolso** que conllevará el ingreso de **10.021 millones de euros en transferencias no reembolsables**. Se trata de un tramo de transferencias que conlleva el cumplimiento de **61 hitos y objetivos** (44 hitos y 17 objetivos).

Entre los compromisos que el Gobierno asumió y que ha cumplido, destacan los relacionados con la **reforma del sistema de pensiones**. En concreto, los relacionados con la sustitución del factor de sostenibilidad por un mecanismo de equidad intergeneracional. Entre las inversiones destacan las relacionadas con el desarrollo de los **Planes de Acción Urbana**, que involucra ya a decenas de ayuntamientos, así como de grandes obras de infraestructura ferroviaria. En el ámbito educativo, resaltan las relacionadas con la **creación de plazas de Formación Profesional**. En materia de digitalización, la entrada en vigor de la **Ley de Ciberseguridad**, mientras que las actuaciones medioambientales se destinan a la **restauración de ecosistemas y a la transición justa**.

Se trata además del último desembolso en el que sólo se solicitarán transferencias no reembolsables. En **2024**, se comenzará a cumplir hitos y objetivos asociados al tramo de **préstamos**.

Adenda del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

La **Comisión Europea** ha aprobado la **Adenda del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España** con el objetivo de movilizar la totalidad de los fondos europeos **Next Generation EU** antes de **2026** y completar el proceso de modernización económica ya en marcha.

La **Comisión Europea** ha emitido una **evaluación positiva** de la Adenda al Plan español, destacando que este plan es capaz de hacer frente a los nuevos desafíos, especialmente en el contexto internacional y energético. Se enfatiza que esta respuesta es adecuada y equilibrada a la situación económica y social. Una vez recibida la aprobación de la Comisión, se abre un plazo de un mes para que el Consejo de Ministros de Finanzas de la UE ratifique la decisión.

En términos **cuantitativos**, el Plan de Recuperación permitirá movilizar una impresionante cantidad de hasta **163.014 millones de euros** durante el período 2021-2026. Esto representa más del **12 por ciento del PIB** de España, con la incorporación de **10.342 millones de euros en transferencias** y hasta **83.160 millones de euros en préstamos**. Estos fondos se suman a los **36.700 millones de euros** de los **Fondos Estructurales** dentro del marco financiero plurianual 2021-2027, lo que permitirá concluir un ambicioso programa de inversiones destinado a modernizar el país.

La implementación del Plan de Recuperación está teniendo un **impacto crucial** en el crecimiento y el cambio estructural de la economía española. Esto se traduce en un **aumento de casi un 5 por ciento en la inversión**, especialmente en áreas relacionadas con la **transición verde y digital**. Esto, a su vez, está impulsando la productividad y competitividad de las empresas españolas, situando a España en la vanguardia de la digitalización y promoviendo la estabilidad en el empleo y el aumento de la ocupación en sectores de alto valor añadido.

La Comisión Europea ha subrayado el **enorme potencial** de esta Adenda para continuar impulsando el crecimiento económico en los próximos años. Se estima que, a través de un conjunto de transferencias y préstamos, podría **aumentar el nivel del PIB de España entre un 2,7 por ciento y un 3,5 por ciento para 2025**, sin incluir de manera explícita el impacto

positivo de las reformas estructurales. Esto se traduce en un reconocimiento del **impacto en el potencial de crecimiento, la creación de empleo y la cohesión territorial y social**.

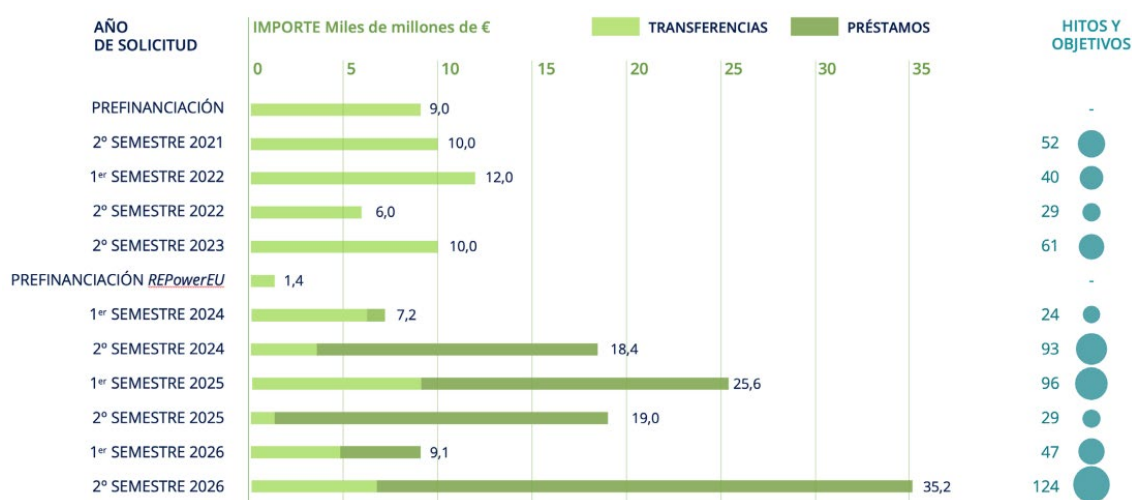
La canalización de estos recursos se llevará a cabo mediante **inversiones y reformas** destinadas a impulsar la **autonomía estratégica** en áreas como la **energía, la agricultura, la industria, la tecnología y la digitalización**, además de abordar el **parque de vivienda** con un enfoque en el **alquiler social o asequible**. Este enfoque refuerza el compromiso de España con la modernización y la sostenibilidad en diversos sectores clave de su economía.

Con la aprobación de la Adenda y, en consecuencia, el inicio de la segunda fase del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se lleva a cabo una actualización del **calendario de desembolsos**. Este calendario comprende transferencias adicionales y préstamos, junto con sus respectivos hitos y objetivos, con el propósito de **garantizar la continuidad del ritmo de inversión** en los próximos años.

Con este **nuevo calendario** (ver gráfico 6.2), España se encuentra en posición de recibir **siete próximos desembolsos**, incluyendo una prefinanciación de aproximadamente **1.400 millones de euros**, asociada al capítulo **REPowerEU**. Esto abre la posibilidad de recibir, entre transferencias y préstamos, hasta **25.600 millones de euros en 2024, 44.600 millones en 2025 y 44.300 millones en 2026**.

Con el objetivo de maximizar el potencial transformador de esta Adenda, se ha dado inicio inmediato al proceso de **diseño y puesta en marcha de los instrumentos** necesarios para gestionar los nuevos fondos. Esta acción enfatiza la determinación de España en aprovechar al máximo los recursos disponibles para impulsar su crecimiento y desarrollo económico.

Gráfico 6.2. Calendario de desembolsos y número de hitos y objetivos



Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública

Más de **10.000 millones de euros en transferencias adicionales** y una **parte de los préstamos** se destinarán a fortalecer prácticamente todos los **PERTEs** en marcha. Estos programas tienen como objetivo movilizar e impulsar la inversión, tanto pública como privada, en áreas cruciales como el **Vehículo Eléctrico y Conectado (PERTE VEC)**, la **Salud de Vanguardia, las Energías Renovables, el Hidrógeno Verde y Almacenamiento (PERTE ERHA)**, la **Digitalización del Ciclo del Agua**, la **modernización de las industrias Agroalimentaria y Aeroespacial**, la **Descarbonización de la industria Electrointensiva**, la **Economía Circular**, la **Nueva Economía Social y de los Cuidados**, la **industria de**

Semiconductores y Microprocesadores (PERTE Chip) y la Nueva Economía de la Lengua (ver cuadro 6.1).

Con la Adenda, se asignarán a estos PERTEs **casi 27.000 millones de recursos adicionales**, provenientes de transferencias, préstamos y el programa RepowerEU. Esto permitirá dar continuidad y completar las convocatorias de ayudas, financiar incentivos y realizar inversiones adicionales.

Cuadro 6.1. Refuerzo de los PERTE

Millones de euros

PERTE	Transferencias fase 1ª Plan	Adenda				Total Fase 1ª Plan + Adenda
		Transferencias adicionales	Préstamos	REPower	Total	
Microelectrónica y Semiconductores (Chip)	275	1.225	10.750	-	11.975	12.250
Energías Renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento (ERHA)	6.600	1.557	-	2640 (*)	4.197	10.797
Vehículo Eléctrico y Conectado (VEC)	2.870	250	1.000	-	1.250	4.120
Digitalización del Ciclo del Agua	430	1.250	1.805	-	3.055	3.485
Descarbonización Industrial	450	1.020	1.700	-	2.720	3.170
Economía de los Cuidados	766	1.000	-	-	1.000	1.766
Salud de Vanguardia	810	500	330	-	830	1.640
Industria agroalimentaria	747	150	460	-	610	1.357
Aeroespacial	591	100	240	-	340	931
Economía Circular	192	600	-	-	600	792
Nueva Economía de la Lengua	324	-	401	-	401	725
Naval	150	-	-	-	-	150
Total	14.205	7.652	16.686	2.640	26.978	41.182

(*) 2.640M€ = 2.582 M€ procedentes de la asignación a España en el marco de REPowerEU y 58 M€ de la asignación a España del Fondo de ajuste del Brexit.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública

La Adenda también introduce un nuevo capítulo dedicado a la financiación de iniciativas en el marco de **RepowerEU**, con cerca de **7.000 millones de euros**, de los cuales aproximadamente **4.200 millones de euros** se dirigirán al **PERTE de Energías Renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento Energético (ERHA)**.

Las acciones de refuerzo en el **PERTE ERHA** posibilitarán la continuación de líneas exitosas, como aquellas centradas en el fomento del **autoconsumo y el almacenamiento** en sectores productivos y hogares, así como el fortalecimiento y desarrollo de las comunidades energéticas.

El énfasis en el **Hidrógeno Renovable** se refleja en la duplicación de la inversión prevista en el plan inicial, con la inclusión de **1.600 millones de euros** adicionales para desarrollar la cadena de valor, proyectos pioneros, la creación de valles del hidrógeno y el respaldo a **Proyectos Importantes de Especial Interés Europeo (IPCEI)**.

Además, en este PERTE se introduce una nueva inversión para fortalecer la capacidad industrial en la cadena de valor de las **energías renovables con 1.000 millones de euros**, y otra inversión de cerca de **1.000 millones de euros** orientada a aumentar la **seguridad y flexibilidad del sistema eléctrico**, promoviendo la incorporación de energías renovables y el desarrollo de proyectos de descarbonización, como fábricas de baterías y proyectos de producción de hidrógeno.

El **PERTE para la descarbonización industrial y la transformación de la industria electro y gas intensiva** recibirá casi **3.000 millones de euros**, incluyendo transferencias y préstamos.

En un esfuerzo por impulsar la industria de **semiconductores y microprocesadores**, se asignarán cerca de **12.000 millones de euros al PERTE Chip**, para el desarrollo de un ecosistema industrial y de conocimiento. Este mecanismo, gestionado por **SEPI**, ya está posicionando a España como un foco de atracción de inversiones industriales en el diseño y fabricación de chips.

El **PERTE de Digitalización del Ciclo del Agua** contará con **3.055 millones de euros adicionales**, destacando su importancia para la autonomía estratégica. Estos fondos se utilizarán para mejorar la capacidad y eficiencia de desalación en diversas regiones, promoviendo así la gestión sostenible del agua.

Complementariamente, en el **PERTE Agroalimentario** se incluyen **410 millones de euros** para reforzar las acciones de modernización en más de **160.000 hectáreas de regadíos**.

Dentro del ámbito del **PERTE de Salud de Vanguardia**, la Adenda prevé, entre otras medidas, la implementación de un programa de apoyo a enfermedades raras como la **ELA**, con una dotación de **50 millones de euros**. Este programa tiene como objetivo mejorar las infraestructuras, el equipamiento y la humanización de los cuidados médicos.

La Adenda aprobada prevé la movilización de hasta **83.000 millones de euros en préstamos** de los Fondos Next Generation EU, disponibles para España. Estos préstamos están **destinados a financiar inversiones de empresas tanto privadas como públicas**, a través de 12 fondos (ver cuadro 6.2) y de los PERTEs, estableciendo así una red de seguridad que garantice un sólido ritmo de inversión en los próximos años.

Las empresas, entidades públicas y Comunidades Autónomas podrán acceder a **financiamiento sostenible** con tasas de interés más bajas que las ofrecidas por el Tesoro Público y plazos de amortización prolongados. Esto asegura un flujo continuo de financiamiento en condiciones favorables, un aspecto crucial en un contexto de aumento de las tasas de interés.

Todos los préstamos provenientes del presupuesto comunitario tendrán un **plazo de amortización de 30 años**, con un período inicial de **10 años de carencia en el pago del principal**. Este perfil financiero llevará a que los préstamos tengan una **vida media de 20 años**, lo que extenderá la vida media de la cartera de deuda del Tesoro, que actualmente se sitúa en alrededor de 8 años.

Estos préstamos se dirigirán principalmente a través de **instrumentos financieros**, orientados hacia la inversión en proyectos que generen un retorno económico, buscando complementar la inversión privada, lo que movilizará recursos adicionales.

Cuadro 6.2. Fondos financiados con cargo a los préstamos

millones de euros

Nombre del Fondo	Importe	Destino de los recursos
Fondo de Resiliencia Autonómica	20.000	Fondo gestionado por el Banco Europeo de Inversiones para la concesión de préstamos y otros instrumentos financieros para inversiones sostenibles en áreas prioritarias de inversión: 1) Vivienda social y asequible y regeneración urbana. 2) Transporte sostenible. 3) Competitividad industrial y de las PYMEs. 4) Investigación, desarrollo e innovación. 5) Turismo sostenible. 6) Economía de los cuidados. 7) Gestión de aguas y residuos y transición energética.
Línea ICO-Verde	22.000	Línea para aumentar la financiación disponible para la transición verde.
Línea ICO-Empresas y Emprendedores	8.000	Línea para la financiación del crecimiento y la resiliencia empresariales, con una sublínea específica dedicada a las empresas del sector turístico.
Fondo para escalar <i>startups</i> tecnológicas: <i>Next Tech</i>	4.000	Financiación para <i>startups</i> tecnológicas y empresas en etapa de escalamiento tecnológico.
Línea de promoción de vivienda social en alquiler	4.000	Incrementar el parque de vivienda en alquiler social o a precio asequible, así como mejorar el parque de vivienda social ya existente.
Fondo de Incentivos Fiscales	483	Incentivos fiscales para fomentar la inversión verde de empresas y hogares.
Instrumento de Ciberresiliencia y Seguridad	2.157	1) Programa de ciberseguridad (CIBER) para reforzar las capacidades de ciberseguridad de la Administración. 2) Fondo de Resiliencia y Seguridad para impulsar inversiones productivas en los sectores de la seguridad, la defensa, la aeronáutica y el espacio.
Fondo de Coinversión (FOCO)	2.000	Coinvertir en empresas españolas con fondos soberanos e inversores institucionales.
Fondo <i>Spain Audiovisual Hub</i>	1.500	Préstamos y otros instrumentos financieros destinados a las empresas del sector audiovisual con el fin de potenciar las producciones realizadas por esta industria en España.
Fondo de empresas afectadas por la COVID (SEPI y COFIDES)	1.020	Reforzar la solvencia empresarial de empresas clave para el tejido productivo.
Instrumentos de apoyo a las PYMEs	913	1) Instrumento de garantía SGR-CERSA: reavaluar o reafianzar operaciones de aval o garantía financiera, comercial y técnica de las Sociedades de Garantía Recíproca a favor de las PYMEs. 2) Fondo de Emprendimiento y de la PYME (ENISA): apoyo financiero a las PYMEs viables e innovadoras tanto en su fase de creación (<i>startups</i>), como en su fase de crecimiento (<i>scaleups</i>).
Fondo de Impacto Social (FIS)	400	Fondo dedicado a inversiones que buscan un impacto social/ medioambiental, cuantificable y medible en conjunto, con un retorno financiero, como mínimo igual al del capital principal invertido.
Total (*)	66.473	

(*) No incluye los importes del PERTE NEL

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública

El **Instituto de Crédito Oficial (ICO)** será el principal administrador de los préstamos debido a su experiencia en la canalización de recursos a las empresas a través del sistema financiero

español. **Gestionará casi 40.000 millones de euros** en condiciones **favorables a través de 5 fondos**, enfocados principalmente en impulsar la doble transición verde y digital de las empresas, fortalecer su competitividad y facilitar el acceso a nuevos mercados. La colaboración con entidades financieras será fundamental para la gestión de estos fondos, permitiendo el acceso a los préstamos para empresas de todos los tamaños y sectores de actividad en toda España.

En particular, el ICO implementará la **Línea ICO-Verde**, dotada con **22.000 millones de euros**, para ofrecer créditos a hogares y empresas privadas y públicas con el fin de fomentar la transición verde, incluyendo la generación de energía renovable, la eficiencia energética y la economía circular.

Además, canalizará **8.000 millones de euros** a través de la **nueva Línea ICO Empresas y Emprendedores**, destinada a financiar inversiones en el tejido empresarial en condiciones favorables. Estos préstamos permitirán hacer frente a las necesidades de financiación de las empresas y mitigar los posibles efectos del endurecimiento de las condiciones de acceso al crédito, al tiempo que facilitarán el desarrollo de alternativas de financiamiento para las pymes, promoviendo así el financiamiento de su crecimiento.

Dentro de la línea **ICO Empresas y Emprendedores**, se asignarán **1.000 millones de euros** a proyectos relacionados con el **sector turismo**. Estos proyectos estarán enfocados en el desarrollo de nuevos productos o servicios, procesos organizativos innovadores que reduzcan el consumo de recursos y la generación de residuos. Además, se financiarán inversiones para mejorar la categoría de los establecimientos y aumentar la sostenibilidad de los inmuebles.

Se establecerá un **fondo** específico de **1.500 millones de euros** para respaldar el plan **"Spain Audiovisual Hub"**. Este plan tiene como objetivo incrementar en un 30 por ciento la producción en el sector audiovisual y de videojuegos en España.

Se creará el **Fondo ICO Next-Tech**, con una dotación de **4.000 millones de euros**, con el propósito de continuar impulsando el crecimiento de las **startups españolas** centradas en tecnologías disruptivas. Este fondo promoverá la innovación y la digitalización en el tejido productivo.

Se asignarán **4.000 millones de euros** a un **fondo** gestionado por el ICO, que estará destinado a incrementar el **parque de viviendas sociales y de alquiler asequible**, contribuyendo así a abordar las necesidades de vivienda en el país.

Se constituirá un **nuevo Fondo**, gestionado por **COFIDES**, con el fin de coinvertir junto a inversores institucionales en proyectos de gran envergadura que se lleven a cabo en España. Esto complementará los fondos ya existentes para respaldar a las empresas afectadas por la pandemia, como los Fondos FASEE de la SEPI y FONREC de COFIDES.

El **Banco Europeo de Inversiones (BEI)** asumirá la gestión de un **Fondo de Inversiones de las Comunidades Autónomas**. Adicionalmente, se establecerá el **Fondo de Resiliencia Autonómica**, con una dotación de hasta **20.000 millones de euros** destinados a financiar proyectos de inversión sostenible en las Comunidades Autónomas. Este fondo **será administrado por el Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI)**. Las inversiones realizables abarcarán sectores como vivienda social y asequible, regeneración urbana, transporte sostenible, competitividad industrial, investigación, desarrollo e innovación, turismo sostenible, economía de los cuidados, gestión de aguas y residuos, y transición energética.

La gestión por parte del BEI permitirá aprovechar la experiencia y conocimiento de esta institución europea en la financiación de proyectos de inversión en las Comunidades Autónomas. Además, se ampliará la capacidad financiera gracias a la cofinanciación del BEI. Este fondo también se caracteriza por mantener el enfoque de cogobernanza en la gestión de los recursos del Plan de Recuperación, asegurando así condiciones favorables en los préstamos para los proyectos de las Comunidades Autónomas y sus empresas.

Se asignarán **2.157 millones de euros** mediante la Adenda a un **Instrumento de Ciberresiliencia y Seguridad**, con el propósito de financiar las inversiones del **Plan Nacional de Ciberseguridad** y facilitar la adaptación de las capacidades tanto públicas como privadas en áreas de seguridad, defensa, aeronáutica y espacio. Esto se hace en consideración de un contexto internacional más complejo, con crecientes amenazas cibernéticas y ciberataques.

Además de las inversiones, la Adenda comprende **17 reformas** que complementan la transformación económica ya en curso y consolidan un modelo de crecimiento sostenible. Entre estas reformas, se cuentan **9 nuevas medidas**, como la **Estrategia Nacional de Lucha contra la Desertificación**, la **Estrategia de Eficiencia Energética en la Red de Carreteras del Estado**, la **revisión de la Ley del Mercado de Valores**, y la **Ley de Protección de los Consumidores y Usuarios frente a Situaciones de Vulnerabilidad Económica**. Además, se **amplían 8 reformas existentes**, como la creación de un sandbox y el fortalecimiento de infraestructuras de transporte, la promulgación de una normativa contra el desperdicio alimentario, la ley de actividades de Grupos de Interés, y el Libro Verde de Finanzas Sostenibles, entre otras.

En línea con las disposiciones del reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, la Adenda introduce **modificaciones en el calendario y la definición de ciertos hitos**, con el fin de **asegurar la plena utilización de los fondos Next Generation**. Estas actualizaciones consideran cambios objetivos en las circunstancias económicas, como el impacto de los precios internacionales de energía y materias primas en los costes de producción, y la ampliación de algunos plazos para adecuarlos a los tiempos requeridos por las contrataciones públicas, respondiendo así a las peticiones de las Comunidades Autónomas.

Es relevante destacar que la Comisión Europea ha aprobado estas actualizaciones, manteniendo o incluso aumentando la ambición de las inversiones y reformas.

7. VÍNCULO ENTRE EL PLAN PRESUPUESTARIO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS DEL CONSEJO

Los cuadros que se muestran a continuación describen el **vínculo entre el presente Plan Presupuestario y el cumplimiento de las recomendaciones específicas del Consejo**. Se incluyen sólo novedades respecto al **anexo 1 del Programa Nacional de Reformas de 2023**, “Medidas adoptadas que contribuyen al cumplimiento de las Recomendaciones Específicas a España 2019-2022”, remitido el 28 de abril de 2023. Únicamente se incluyen medidas que abordan los retos identificados en las **CSR 2023** (aprobadas por el Consejo el 14 de julio de 2023). **No se incluyen medidas ejecutadas en el marco del Plan de Recuperación.**

CSR 2023.1: Eliminar gradualmente las medidas de apoyo de emergencia en materia energética en vigor, aprovechando los ahorros correspondientes para reducir el déficit público, tan pronto como sea posible en 2023 y 2024. En caso de que fueran necesarias nuevas medidas de apoyo o el mantenimiento de las ya vigentes debido a nuevos aumentos de los precios de la energía, garantizar que dichas medidas de apoyo se dirijan a proteger a los hogares y las empresas vulnerables, sean viables desde el punto de vista fiscal y sigan incentivando el ahorro energético.

Garantizar una política fiscal prudente, en particular limitando el aumento nominal del gasto primario neto financiado a nivel nacional en 2024 a un máximo del 2,6 por ciento.

Mantener la inversión pública financiada a nivel nacional y garantizar la absorción efectiva de las subvenciones del Mecanismo y otros fondos de la Unión, en particular para fomentar las transiciones ecológica y digital.

Para el período posterior a 2024, seguir aplicando una estrategia de política fiscal a medio plazo de saneamiento gradual y sostenible, combinada con inversiones y reformas que propicien un mayor crecimiento sostenible, con el fin de lograr una situación fiscal prudente a medio plazo.

MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESTADO DE SITUACIÓN
Orden ICT/744/2023, de 7 de julio, por la que se regulan las bases de la línea de ayudas para la compensación de los costes adicionales debidos al aumento excepcional de los precios del gas natural, por importe máximo de 450 millones de euros.	El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas dirigidas a instalaciones industriales de elevado consumo de gas natural, con el objetivo de compensar el incremento de los costes asociados a dichos consumos en el año 2022 debidos al aumento en los precios del gas natural tras la agresión contra Ucrania por parte de Rusia.
Ayudas al gasóleo pesquero 2023.	Tres nuevas órdenes de concesión de ayudas por el consumo de gasóleo a armadoras de buques de pesca por un importe de 40,85 millones de euros a 600 beneficiarios, una de las medidas de apoyo al sector para hacer frente a las consecuencias de la guerra en Ucrania.
Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea.	Se establecen límites temporales (la mayoría a 31 de diciembre de 2023) a determinadas medidas de respuesta a las consecuencias de la Guerra en Ucrania. Estas medidas están, además, focalizadas a los colectivos más afectados (industria electrointensiva, transporte marítimo, empresas de transporte por carretera o agricultores). El diseño de determinadas ayudas (como la bonificación al combustible) ya prevé una reducción gradual (10 céntimos por litro de bonificación y luego 5 céntimos).
ESTADO DE SITUACIÓN – DESCRIPCIÓN CUALITATIVA	
Respecto a la limitación del aumento del gasto primario, se cumple con la recomendación ya que el gasto primario computable para 2024 crece un 2,5 por ciento.	
Respecto a la recomendación de mantener la inversión pública, la recomendación se cumple ya que la formación bruta de capital prevista para 2024 crece respecto al año anterior.	
Respecto a la recomendación de seguir aplicando una estrategia de política fiscal prudente, este Plan Presupuestario ha sido elaborado en un contexto de no policy change, si bien las previsiones son continuar con la reducción del déficit público y de la deuda pública.	

CSR 2023.2: Mantener el impulso en la aplicación constante de su Plan de Recuperación y Resiliencia y, tras la reciente presentación de la adenda, incluido el capítulo de REPowerEU y la solicitud de préstamo adicional, iniciar rápidamente la aplicación de las medidas conexas.

Garantizar que sigue disponiendo de capacidad administrativa suficiente habida cuenta del aumento previsto del alcance del Plan de Recuperación y Resiliencia.

Proceder a la rápida ejecución de los programas de la política de cohesión, en estrecha complementariedad y sinergia con el Plan de Recuperación y Resiliencia.

MANTENER EL IMPULSO EN LA APLICACIÓN DEL MRR

Consolidada la velocidad de crucero en el despliegue de las inversiones y las reformas del Plan de Recuperación desde 2021, el año 2024 supondrá la puesta en marcha de la segunda fase del Plan sobre la experiencia adquirida, garantizando el impulso para la consecución de los hitos y objetivos marcados y la plena absorción de los fondos.

GARANTIZAR LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA SUFICIENTE

Partiendo como base de la experiencia en la gestión de fondos europeos, el Plan de Recuperación y Resiliencia ha requerido durante su puesta en marcha de una continua adaptación de la estructura administrativa de la Administración del Estado que permita garantizar la capacidad administrativa necesaria para la movilización de las reformas e inversiones en tiempo y forma. Ello ha sido posible, partiendo de lo previsto al respecto en el título III del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, mediante una multiplicidad de mecanismos de refuerzo de la gobernanza, como creación de instrumentos de planificación estratégica, creación de unidades administrativas ad hoc o el refuerzo de las Relaciones de Puestos de Trabajo vinculados al Plan. La experiencia en estas unidades y su continua adaptación permitirán un incremento exponencial de la capacidad de gestión para abordar las actuaciones del Plan en 2024.

RÁPIDA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN

La planificación de las reformas y las inversiones del Plan y su reciente adenda, así como de los programas operativos del periodo 2021-2027 de la política de cohesión, han tenido como base el estudio de complementariedades y sinergias entre las actuaciones de ambas políticas, garantizando la máxima absorción de los fondos, así como especialmente, el aprovechamiento ulterior en la política de cohesión de las reformas e inversiones logradas con el Plan de Recuperación. El análisis de las necesidades de financiación en los sectores en los que se centra el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de manera muy particular para acometer la doble transición ecológica y digital, así como para reforzar la autonomía estratégica, muestra que la complementariedad y las sinergias de los fondos estructurales tradicionales y los del MRR acelerarán la transformación productiva de nuestra economía.

CSR 2023.3: Reducir la dependencia de los combustibles fósiles. Acelerar la implantación de las energías renovables, en particular mediante una mayor simplificación y digitalización de los procedimientos de concesión de permisos, el apoyo a la labor de las autoridades responsables de la concesión de permisos, la mejora del acceso a la red y la inversión en el almacenamiento de energía, el transporte y la distribución de electricidad y las interconexiones eléctricas transfronterizas.

Aumentar la disponibilidad de viviendas sociales y asequibles eficientes desde el punto de vista energético, también mediante la renovación, y acelerar la electrificación de los edificios y la penetración de la electromovilidad. Intensificar los esfuerzos en materia de políticas destinados a proporcionar y adquirir las capacidades necesarias para la transición ecológica.

MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESTADO DE SITUACIÓN
Real Decreto 444/2023, de 13 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula el estatuto de los consumidores electrointensivos.	Adaptación a las nuevas «Directrices sobre ayudas estatales en materia de clima, protección del medio ambiente y energía 2022», que obligan a adaptar la lista de sectores elegibles para mejorar la disponibilidad autóctona de materias primas esenciales para la industria. También es preciso modificar la metodología para el cálculo de la ayuda, por cuanto las nuevas Directrices distinguen entre dos tipos de sectores que pueden acceder a estas ayudas: sectores «en riesgo significativo» de deslocalización y sectores «en riesgo» de deslocalización.
Orden de 19 de mayo de 2023 por la que se convocan para el año 2023 las subvenciones dispuestas en el Real Decreto 309/2022, de 3 de mayo	Convocatoria de ayudas para la compensación de costes indirectos para los sectores y subsectores industriales a los que se considera expuestos a un riesgo significativo de fuga de carbono, que se condiciona a que una parte significativa de la ayuda sea invertida en proyectos que den lugar a reducciones sustanciales de las emisiones de gases de efecto invernadero de la instalación.
Regulación del procedimiento y requisitos para la concesión de capacidad de acceso de evacuación para módulos de generación de electricidad síncronos de procedencia renovable en nudos de transición justa.	

<p>Orden de 22 de mayo de 2023 por la que se convocan subvenciones a programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del medio rural para el ejercicio 2023.</p>	<p>Las actividades formativas deberán orientarse, entre otros objetivos, a la protección del medio ambiente: promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de los recursos naturales tales como el agua, el suelo y el aire, y mediante la reducción de la dependencia de los productos químicos; así como a conservar el paisaje y la biodiversidad.</p>
<p>Real Decreto 606/2023, de 11 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 664/2015, de 17 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Ferroviaria.</p>	<p>El Reglamento de Circulación Ferroviaria tiene por objeto disponer de una normativa que permita una circulación ferroviaria segura sobre la Red Ferroviaria de Interés General, fomentando el uso del transporte ferroviario.</p>
<p>Real Decreto 661/2023, de 18 de julio, por el que se regula la concesión directa de ayudas en 2023 para el desarrollo de proyectos innovadores relacionados con modelos, sistemas y componentes de vehículos híbridos y vehículos eléctricos de baterías y de pila de combustible de hidrógeno para avanzar en el proceso de descarbonización y mantener la competitividad del ecosistema de automoción.</p>	<p>Se enmarca en el PERTE para el desarrollo del Vehículo Eléctrico y Conectado. Tiene por objeto avanzar hacia una descarbonización ordenada y progresiva, que supla los desafíos y obstáculos del desarrollo del vehículo eléctrico, y habilite en paralelo una evolución tecnológica compatible, es lo que justifica la publicación de un real decreto de concesión directa con un horizonte temporal limitado a la anualidad 2023 para proyectos que desarrollen modelos, sistemas y componentes de vehículos híbridos y vehículos eléctricos de pila de combustible de hidrógeno.</p>
<p>Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Incentivos fiscales al vehículo eléctrico: deducción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (compra vehículo) y amortización anticipada en el Impuesto de Sociedades (instalación de puntos de recarga). - Agilización administrativa para la instalación de puntos de recarga. - Creación de las comunidades de energías renovables.
<p>Actualización del PNIEC (mayor ambición en la transición verde)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento del objetivo de penetración de energías renovables sobre el uso final de la energía al 48 por ciento (el objetivo anterior era del 42 por ciento), así como la generación eléctrica renovable al 74 por ciento. También prevé para 2030 una potencia total instalada en el sector eléctrico de 161 GW, una gran parte provenientes de renovables (50 GW serán energía eólica, 39 GW solar fotovoltaica, 16 GW hidráulica...). - En lo referente al vehículo eléctrico, se incrementan las previsiones hasta un parque de 5,5 millones de vehículos eléctricos en 2030 (un 10 por ciento superior al objetivo fijado anteriormente), acompañado por un despliegue de la infraestructura de recarga. - En relación con la rehabilitación energética de edificios, se establece una mejora de la eficiencia energética (envolvente térmica) de 1,2 millones de viviendas para 2030 y una mejora de la eficiencia energética (renovación de instalaciones térmicas de calefacción y ACS) de 300.000 viviendas/año de media.

ANEXO

Cuadro A.1. Metodología, modelos económicos y supuestos subyacentes a las previsiones macroeconómicas y presupuestarias contenidas en el Plan Presupuestario.

Técnica de estimación	Fase del proceso en la que se utiliza	Rasgos relevantes de la técnica/modelo utilizado
Modelos de ecuaciones de previsión a corto plazo	Elaboración del Escenario macroeconómico a política constante	Modelos multifactoriales y funciones de transferencia
Modelos de ecuaciones de previsión a largo plazo	Elaboración del Escenario macroeconómico a política constante	Relaciones de cointegración en modelos de corrección de error
Modelo REMS	Análisis de impacto macroeconómico y fiscal de nuevas medidas	Modelo macroeconómico de equilibrio general dinámico
Previsiones fiscales de ingresos	Base de las previsiones fiscales del Plan Presupuestario, del escenario macroeconómico y la cuantificación del efecto fiscal de las medidas en vigor, en un escenario inercial, incluyendo los presupuestos autonómicos.	Modelos de microsimulaciones basados en previsiones macroeconómicas y análisis de series estadísticas temporales
Previsiones fiscales de gastos	Base del Plan Presupuestario, del escenario macroeconómico en un escenario inercial, incluyendo los presupuestos autonómicos	Las previsiones de gasto se basan en el cumplimiento de reglas fiscales, en las propuestas sectoriales de presupuestos, el análisis de series estadísticas temporales y en las medidas adoptadas por el Gobierno en materia, entre otros, de política de personal y de pensiones
Previsiones fiscales de esfuerzo fiscal	Estimación del esfuerzo estructural y descomposición por subsectores ESA	Metodología de la Comisión Europea desarrollada en el Output Gap Working Group

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública y Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

Cuadro A.2. Cuantías a excluir para obtener el gasto primario nacional neto

	2022	2022	2023	2024
	Nivel (*)	% PIB	% PIB	% PIB
Gasto financiado con ingresos de los fondos estructurales (**)	8.444	0,6	0,3	0,4
Gasto cíclico en prestaciones por desempleo	3.139	0,2	0,1	0,05
Efecto de las medidas discrecionales de ingresos (<i>en términos incrementales</i>)	-5.163	-0,4	0,2	0,4
Gasto de intereses	31.809	2,4	2,4	2,5
PIB utilizado		1.346.377	1.461.197	1.542.894

(*) Millones de euros

(**) Incluye REACT-EU pero no MRR

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública

Cuadro A.3. Saldo vivo en garantías de las Administraciones Públicas

Millones de euros

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Total Administraciones Públicas							
Garantías one-off							
Stock total, excluyendo deuda asumida por el Gobierno	44.930	36.127	30.404	26.164	119.483	35.991	27.399
<i>del cual: empresas públicas</i>	40.848	34.838	29.488	25.471	27.523	30.595	21.701
Sociedades financieras	41.561	34.458	29.129	25.115	27.201	30.306	21.445
Garantías otorgadas en el contexto de la crisis financiera	1.059	-	-	-	-	-	-
Garantías estandarizadas							
Stock total, excluyendo deuda asumida por el Gobierno	-	-	-	-	-	104.096	108.399
Administración Central							
Garantías one-off							
Stock total, excluyendo deuda asumida por el Gobierno	41.651	34.551	29.231	25.230	118.479	34.785	26.311
<i>del cual: empresas públicas</i>	40.393	34.416	29.099	25.115	27.201	30.306	21.445
Sociedades financieras	41.561	34.458	29.129	25.115	27.201	30.306	21.445
Garantías otorgadas en el contexto de la crisis financiera	1.059	-	-	-	-	-	-
Garantías estandarizadas							
Stock total, excluyendo deuda asumida por el Gobierno	-	-	-	-	-	104.096	108.399
Comunidades Autónomas							
Garantías one-off							
Stock total, excluyendo deuda asumida por el Gobierno	2.411	742	524	325	401	627	597
Entidades Locales							
Garantías one-off							
Stock total, excluyendo deuda asumida por el Gobierno	868	834	649	609	603	579	491
<i>del cual: empresas públicas</i>	455	422	389	356	322	289	256

Notas:

- Hasta 2020 sólo existen "one-off guarantees".

- Según las conclusiones de la "Task Force on the implications of Council Directive 2011/85 on the collection and dissemination of fiscal data", en el "Total Stock of guarantees, excluding debt assumed by government", no se incluye la deuda avalada de unidades incluidas en el sector de las AAPP (S.13) (FROB, FTDSE...), ni la deuda avalada del EFSF.

- El importe de la garantía sólo incluye el principal avalado, no la carga financiera.

- Se excluyen los avales a SAREB, reclasificada en S.13 con efectos 2012.

Fuente: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y Ministerio de Hacienda y Función Pública

Cuadro A.4.a) Gasto de las Administraciones públicas en educación, sanidad y empleo

	2023		2024	
	% PIB	% gasto total	% PIB	% gasto total
Educación	4,3	9,3	4,3	9,3
Sanidad	6,7	14,5	6,7	14,5
Empleo(*)	2,0	4,4	1,9	4,3
PIB utilizado	1.461.197		1.542.894	

()Esta categoría de gasto incluye el gasto relacionado con las políticas activas de empleo, incluyendo los servicios públicos de empleo*

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública (IGAE)

Cuadro A.4.b) Clasificación del gasto por funciones

Funciones	Código COFOG	2023	2024
		% PIB	% PIB
1. Servicios públicos generales	1	5,7	5,6
2. Defensa	2	1,2	1,3
3. Orden Público y seguridad	3	1,9	1,7
4. Asuntos económicos	4	5,0	4,6
5. Protección del medio ambiente	5	1,0	1,0
6. Vivienda y servicios comunitarios	6	0,5	0,5
7. Sanidad	7	6,7	6,7
8. Actividades recreativas, cultura y religión	8	1,1	1,0
9. Educación	9	4,3	4,3
10. Protección social	10	18,7	18,3
11. Gasto total	TE	45,8	45,0
PIB utilizado		1.461.197	1.542.894

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública (IGAE)

Cuadro A.5. Medidas discrecionales de ingresos adoptadas/anunciadas por el Estado y la Seguridad Social

En términos de impacto con valor diferencial sobre el año anterior. Un signo negativo es deterioro del déficit

Euros

Tipo de medida	Medida	Descripción	Código ESA	Tipo de medida	Estado de tramitación	Impacto presupuestario 2021	Impacto presupuestario 2022	Impacto presupuestario 2023	Impacto presupuestario 2024
IRPF	Incremento del IRPF	Se incrementan dos puntos los tipos impositivos sobre la base general para los contribuyentes que tengan rentas superiores a 300.000 euros. Así mismo, el tipo sobre la base del ahorro se incrementará en tres puntos porcentuales para las rentas del ahorro superiores a 200.000 euros. Para 2023 se incrementa en un punto el tipo de gravamen a las rentas de más de 200.000 euros y en dos puntos a las rentas de más de 300.000 euros.		Resto	Ley PGE año 2021 y Ley PGE año 2023	131.000.000	339.000.000		204.000.000
	Modificación límite aportaciones planes pensiones	Para aportaciones a planes privados, se reduce el límite máximo a 1.500 €. Para contribuciones a Planes de Empresa, el límite se amplía hasta 10.000 €		Resto	Ley PGE año 2021 y Ley PGE año 2022		352.000.000	74.000.000	
	Medidas para autónomos	Gastos de difícil justificación en estimación directa y reducción adicional de módulos		Resto	Ley PGE año 2023			-306.000.000	155.000.000
	Aumento reducción rendimientos del trabajo	Ampliación beneficiarios reducción hasta los 21.000 euros de salario bruto		Resto	Ley PGE año 2023			-1.565.000.000	-316.000.000
	Ampliación deducción por maternidad	Extensión de la deducción a madres desempleadas y no cotizantes		Resto	Ley PGE año 2023			-118.000.000	-102.000.000
	Cambios en tarifas, mínimos y deducciones de las CCAA	Medidas adoptadas por las CCAA en los tramos autonómicos del IRPF 2022		Resto	Leyes PG CCAA año 2023			-1.677.000.000	170.000.000
	Compensación rebaja precio alquiler y deducción en rehabilitación energética de vivienda	Se introducen nuevas medidas compensatorias a arrendadores y para fomentar la mejora energética de las viviendas		COVID	RDL 35/2020			-7.000.000	-102.000.000

En términos de impacto con valor diferencial sobre el año anterior. Un signo negativo es deterioro del déficit

Euros

Tipo de medida	Medida	Descripción	Código ESA	Tipo de medida	Estado de tramitación	Impacto presupuestario 2021	Impacto presupuestario 2022	Impacto presupuestario 2023	Impacto presupuestario 2024
	Medidas para paliar efectos de la pandemia	Opción de cambio a estimación directa en pagos fraccionados, no cómputo días estado alarma en módulos, aumento reducción general rendimiento AE al 20% / 35% (hostelería)		COVID	RDL 15/2020 y RDL 35/2020	-184.000.000	177.000.000	73.000.000	
Impuesto Sociedades	Limitación exención doble imposición	Limitación de las exenciones a los dividendos y plusvalías al 95%. Se elimina la posibilidad de aplicar esta exención a aquellas que no ostenten al menos un 5% de participación en la filial.		Resto	Ley PGE año 2021	79.000.000	333.000.000		
	Tributación mínima	Pago mínimo del 15% (18%) de la base imponible positiva para empresas con CN>20 millones de euros y para todos los grupos		Resto	Ley PGE año 2022			540.000.000	
	Régimen especial	Régimen especial de las Illes Balears		Resto	Ley PGE año 2023				-133.000.000
	Otras medidas	Ampliación deducción por producciones cinematográficas extranjeras, subida tipo gravamen SOCIMI		Resto	RDL 17/2020 y RDL 34/2020	-15.000.000	11.000.000	27.000.000	
	Tributación pymes	Reducción de tipo a sociedades con cifra de negocios inferior a 1 millón de euros		Resto	Ley PGE año 2023				-292.000.000
	Tributación grupos	Limitación a la compensación de pérdidas en grupos		Resto	Ley 38/2022			840.000.000	609.000.000
	Medidas para paliar efectos de la pandemia	Opción de cambio a estimación directa en pagos fraccionados, ampliación límite temporal aplicación provisión pérdidas		COVID	RDL 15/2020	44.000.000		18.000.000	
IVA	Subida tipo bebidas azucaradas	Subida de tipo a bebidas azucaradas al 21%		Resto	Ley PGE año 2021	314.000.000	75.000.000		
	Rebaja tipo productos higiene femenina	Rebaja al 4% productos de higiene femenina		Resto	Ley PGE año 2023			-21.000.000	-3.000.000
	Rebajas tipos compras sanitarias	Tipo 0 a productos sanitarios de lucha COVID, rebaja al 4% mascarillas quirúrgicas, PCR y vacunas		COVID	RDL 15/2020, 34/2020, 35/2020 y 20/2022	9.000.000	77.000.000	58.000.000	154.000.000

En términos de impacto con valor diferencial sobre el año anterior. Un signo negativo es deterioro del déficit

Euros

Tipo de medida	Medida	Descripción	Código ESA	Tipo de medida	Estado de tramitación	Impacto presupuestario 2021	Impacto presupuestario 2022	Impacto presupuestario 2023	Impacto presupuestario 2024
	Medidas para paliar efectos de la pandemia	Opción de cambio a estimación directa en simplificado, no cómputo días estado alarma en simplificado, aumento reducción general rendimiento AE al 20% / 35% (hostelería)		COVID	RDL 15/2020 y RDL 35/2020	-63.000.000	96.000.000	3.000.000	
	Rebaja tipo IVA electricidad	Rebaja al 10% desde julio 2021 y al 5% desde septiembre hasta diciembre 2023		Guerra Ucrania/Crisis energética	RDL 12/2021, 29/2021, 6/2022, 11/2022 y 20/2022	-509.000.000	-1.313.000.000	-514.000.000	1.016.000.000
	Rebaja tipo IVA gas, madera y pellets	Rebaja al 5% desde octubre 2022 hasta diciembre de 2023		Guerra Ucrania/Crisis energética	RDL 17/2022 y 20/2022		-219.000.000	-307.000.000	397.000.000
	Rebaja tipo IVA alimentación	Rebaja al 0% para los productos al 4% y al 5% en aceites y pasta hasta junio de 2023		Guerra Ucrania/Crisis energética	RDL 20/2022			-1.450.000.000	1.350.000.000
Impuestos Especiales	Plásticos de un solo uso	Nueva figura impositiva aprobada en abril 2022		Resto	Ley 7/2022			630.000.000	58.000.000
	IE Electricidad	Rebaja tipo del 5,11% al 0,5% desde septiembre 2021 hasta diciembre de 2023		Guerra Ucrania/Crisis energética	RDL 17/2021, 29/2021, 6/2022, 11/2022 y 20/2022	-336.000.000	-1.705.000.000		1.032.000.000
Otros impuestos y gravámenes	Impuesto sobre Primas de Seguros	Subida tipo del 6% al 8%		Resto	Ley de Presupuestos Generales del Estado año 2021	476.000.000	46.000.000		
	Impuesto sobre Transacciones financieras	Grava un 0,2% la compra de acciones españolas cotizadas de empresas con capitalización bursátil superior a 1.000 millones		Resto	Ley 5/2020 del Impuesto sobre Transacciones Financieras	296.000.000	-84.000.000		
	Impuesto sobre Servicios Digitales	Grava al 3% los ingresos por servicios de publicidad online, intermediación en línea y la venta de datos obtenidos de información proporcionada por el usuario		Resto	Ley 4/2020 del Impuesto sobre determinados Servicios Digitales	166.000.000	61.000.000		
	Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas	Impuesto complementario del Impuesto sobre el Patrimonio para gravar con una cuota adicional los patrimonios de las personas físicas de cuantía superior a 3.000.000 de euros en los ejercicios 2022 y 2023.		Resto	Ley 38/2022			619.000.000	21.000.000

En términos de impacto con valor diferencial sobre el año anterior. Un signo negativo es deterioro del déficit

Euros

Tipo de medida	Medida	Descripción	Código ESA	Tipo de medida	Estado de tramitación	Impacto presupuestario 2021	Impacto presupuestario 2022	Impacto presupuestario 2023	Impacto presupuestario 2024
	Impuesto sobre Valor Producción energía eléctrica	Exoneración de pago de retribuciones por electricidad incorporada desde julio 2021 a diciembre 2023		Guerra Ucrania/Crisis energética	RDL 12/2021, 29/2021, 6/2022, 11/2022 y 20/2022	-760.000.000	-3.399.000.000		1.100.000.000
	Gravamen temporal a energéticas y bancos	Prestación patrimonial no tributaria sobre la facturación (energéticas) y el margen de intereses y comisiones (bancos) en los ejercicios 2022 y 2023		Guerra Ucrania/Crisis energética	Ley 38/2022			2.900.000.000	
	Sustitución del factor de sostenibilidad por un mecanismo de equidad intergeneracional	Cotización adicional del 0,6%, que se incrementa progresivamente en una décima anual hasta llegar al 1,2% en 2029. Recaudación de 0,20% del PIB en 2023 y del 0,24% en 2024		Resto	RDL 2/2023			2.922.394.422	780.552.254
Seguridad Social	Adecuación de la base máxima de cotización del sistema	La base máxima de cotización se actualizará anualmente en el porcentaje equivalente al valor medio de las tasas de variación interanual expresadas en tanto por ciento del Índice de Precios al Consumo de los doce meses previos a diciembre del año anterior, y adicionalmente, desde 2024 hasta el año 2050, en 1,2 puntos porcentuales cada año. Recaudación de 0,02% del PIB en 2024		Resto	RDL 2/2023				308.578.890

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública y Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Cuadro A.6. Medidas discrecionales de gasto adoptadas/anunciadas por el Estado

En niveles. Un signo positivo es deterioro de déficit

Euros

Medida	Descripción	Código ESA	Estado de tramitación	Tipo de medida	Impacto presupuestario 2023	Impacto presupuestario 2024
Control microbiológico en aguas residuales	Control microbiológico en aguas residuales como indicador epidemiológico de alerta temprana de propagación de COVID-19.	P2	En ejecución	Resto	2.095.059	1.761.191
Adaptación al IV Convenio Colectivo único de la AGE	Modificación de las condiciones de las ayudas otorgadas con cargo a convocatorias realizadas por el Ministerio de Universidades dirigidas a estudiantes universitarios, personal investigador, y/o profesores, como consecuencia de lo establecido en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación, así como lo establecido en el IV Convenio Colectivo único.	D1	En ejecución	Resto	139.706	558.824
Medidas en materia de Recuperación de la Biodiversidad y espacios naturales protegidos en la Isla de La Palma (Real Decreto-Ley 20/2021)	Declaración de interés general las obras de reparación, consolidación y modernización, así como las de mejora de la conectividad de las infraestructuras hidráulicas para garantizar el necesario suministro de agua para riego y otros usos en las zonas afectadas por los siniestros a que se refiere el artículo 1 de este real decreto-ley.		En ejecución. RDL 20/2021	Resto		10.000.000
Medidas del Plan de Choque para la Ciencia y la Innovación	Financiación adicional para la convocatoria de proyectos de I+D+i. AEI. Convocatoria 2020	D1	Concedido	Resto	10.000.000	
	Financiación adicional para la convocatoria de proyectos de I+D+i. AEI. Convocatoria 2021	D1	Concedido	Resto	20.000.000	
	Aumento del 30% en Programas Juan de la Cierva y Ramón y Cajal (2020) AEI	D1	Concedido	Resto	6.123.333	
	Apoyo ICTS Y ESFRI. Convocatoria Lifewatch	D1, D3	En ejecución	Resto	6.740.546	
Medidas del Plan de Choque para la Ciencia y la Innovación	Apoyo ICTS Y ESFRI. Buque Oceanográfico Multipropósito de Alcance Global para la flota del IEO		En ejecución	Resto	25.410.000	10.775.506
Medidas complementarias reparación daños Volcán La Palma(Real-Decreto Ley 28/2021)	Ayudas directas para la compensación de los perjuicios producidos a titulares de explotaciones agrarias		Pendientes de transferir a la CA	Resto	10.000.000	
Volcán de la Palma	Ejecución por la Dirección General de Carreteras del MITMA de las obras de emergencia para la reposición de la carretera LP-213 afectada por la colada de lava		En ejecución	Resto	13.096.360	
Real Decreto-ley 4/2022, de 15 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo al	Exención de cánones y tarifas de utilización del uso del agua		En ejecución	Resto	57.000.000	

En niveles. Un signo positivo es deterioro de déficit

Euros

Medida	Descripción	Código ESA	Estado de tramitación	Tipo de medida	Impacto presupuestario 2023	Impacto presupuestario 2024
sector agrario por causa de la sequía.	Subvención del coste del agua desalada		En ejecución	Resto	15.241.339	
Estrategia para la conservación y gestión del lobo (Canis Lupus) y su convivencia con las actividades del medio rural, junto con sus instrumentos de aplicación	Subvenciones gestionadas a CC.AA., derivadas de Acuerdo de Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, para paliar daños producidos por el lobo ibérico a la ganadería extensiva y para realizar medidas preventivas en la gestión del lobo ibérico		Finalizado 2022 transfiriéndose 15,23 M€ y pendiente transferencia partida 2023	Resto	20.000.000	
Medidas urgentes de apoyo al sector agrario por la sequía (Real-Decreto Ley 4/2022)	Línea de ayuda en régimen de concesión directa para operaciones de financiación		En ejecución	Resto	13.688.925	
	Financiación de avales en explotaciones agrarias (art.7)		En ejecución	Resto	156.987	
Mantenimiento del poder adquisitivo de los empleados públicos	En el año 2023 las retribuciones del personal al servicio del sector público experimentarán un incremento global fijo del 2,5% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022. Además, para este mismo año, se prevén incrementos adicionales en función de la evolución del IPCA y del PIB. Así, mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023 se ha aprobado un incremento adicional del 0,5 por ciento, con efectos de 1 de enero de 2023. Si el incremento del PIB nominal igualase o superase el estimado por el Gobierno en el cuadro macroeconómico que acompaña a la elaboración de la presente ley de Presupuestos, se aplicará un aumento retributivo complementario del 0,5 por ciento. Para 2024 está previsto un incremento salarial fijo del 2 por ciento, pudiendo incrementarse en un 0,5 por ciento adicional en función de la evolución del IPCA.		Artículo 19.2 Ley PGE 2023	Resto	4.631.000.000	4.746.000.000
Subsidio de RENFE		D.3p		Resto	600.000.000	600.000.000
Subsidio de los autobuses AGE	Reducción del precio de los títulos multiviaje por parte de los concesionarios de servicios públicos de transporte regular de viajeros por carretera competencia de la Administración General del Estado (RRDD-II 11/2022 y 20/2022)	D.3p		Resto	77.000.000	80.000.000
Subsidio del transporte urbano e interurbano pagado por Estado	Ayudas directas a CCAA y EELL para reducción del precio del billete de transporte a usuarios habituales (RRDD-II 11/2022, 20/2022 y 5/2023)	D73p		Resto	645.000.000	760.000.000
Medidas La Palma				Resto	10.617.000	

En niveles. Un signo positivo es deterioro de déficit

Euros

Medida	Descripción	Código ESA	Estado de tramitación	Tipo de medida	Impacto presupuestario 2023	Impacto presupuestario 2024
Medidas urgentes de apoyo al sector agrario por la sequía (Real- Decreto Ley 5/2023 y 4/2023)	Línea de ayuda en régimen de concesión directa para operaciones de financiación		En ejecución	Resto	40.000.000	
	Financiación de avales en explotaciones agrarias (art.7)		En ejecución	Resto	3.000.000	
Medidas La Palma	Ayudas catástrofe Volcán de La Palma		Finalizado	Resto	23.100.000	
Marco de actuaciones prioritarias para recuperar el Mar Menor	Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, gestionadas por la Fundación Biodiversidad, para mejora ambiental en las explotaciones ganaderas de la Cuenca Vertiente del Mar Menor		Propuesta	Resto		20.000.000
Compensación a RENFE por los servicios de transporte ferroviario prestados en Cataluña. (RENFE).	Liquidación por los servicios de 2022 en Cataluña. (RENFE) Pendiente		D.A. 83ª LPGE 2023. Pendiente.	COVID/ Resto	40.097.000	
	Liquidación por los servicios de 2021 en Cataluña. (RENFE)		D.A. 95ª LPGE 2022. Finalizado	COVID		
Mejora de la protección de los trabajadores aislados y/o infectados	IT: Los periodos de aislamiento o contagio de las personas trabajadoras como consecuencia del virus COVID-19 tendrán la consideración de situación asimilada a accidente de trabajo a efectos de la prestación económica por incapacidad temporal del sistema de Seguridad Social.	D62	En ejecución	COVID	118.712.992	
Mantenimiento del empleo	Prestación ERTES	D62	En ejecución	COVID	20.000.000	
Prórroga de los contratos de trabajo suscritos con cargo a financiación de convocatorias públicas de recursos humanos en el ámbito de la investigación y a la integración de personal contratado en el Sistema Nacional de Salud.	Prórroga contratos gestionado por la ISCIII que tengan prevista su finalización entre el día 2 de abril de 2021 y el día 1 de abril de 2023 (disposición adicional sexta Ley 2/2021, de 29 de marzo) .	D1	En ejecución	COVID	639.188	
	Prórroga contratos gestionado por la AEI que tengan prevista su finalización entre el día 2 de abril de 2021 y el día 1 de abril de 2023 (disposición adicional sexta Ley 2/2021, de 29 de marzo) .	D1	En ejecución	COVID	4.300.000	
Prórroga de los contratos predoctorales	Prórroga de los contratos predoctorales financiados con ayudas de convocatorias del Programa de Formación del Profesorado universitario (RD Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 y Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19)		En ejecución	COVID	11.320.309	5.740.506

En niveles. Un signo positivo es deterioro de déficit

Euros

Medida	Descripción	Código ESA	Estado de tramitación	Tipo de medida	Impacto presupuestario 2023	Impacto presupuestario 2024
Asegurar viabilidad empresas	Línea para la Reestructuración de deuda financiera. 2do Tramo: Reestructuración deuda financiera créditos ICO		En ejecución	COVID	2.999.852.000 disponibles hasta mayo 2023	
Medidas Sectoriales	Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos	D.75 y/o D.92	En 2021 se firmaron 21 convenios para la ejecución de 21 Planes de Sostenibilidad	COVID	23.000.000	
Reequilibrio económico - transporte regular de viajeros	Reequilibrio económico de los contratos de gestión de servicios públicos de transporte regular de viajeros de uso general por carretera de competencia estatal.(*)		Art. 2 RDL 37/2020. Finalizado	COVID	56.410	
Concesión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera entre Madrid, Molina de Aragón, Guadalajara, Teruel y Valencia.	Contrato tramitado por emergencia para mantener el servicio en un itinerario cuyo concesionario entró en concurso de acreedores y cuya demanda debía cubrirse como servicio esencial en tiempos de pandemia		Finalizado	COVID	43.231	
OSP RENFE	Liquidación por los servicios de 2020 (RENFE)		Contrato formalizado en diciembre de 2018. Aprobada Adenda N°2 en diciembre de 2021.	COVID	35.300.000	
	Liquidación por los servicios de 2021 (RENFE)		Contrato formalizado en diciembre de 2018. Aprobada Adenda N°2 en diciembre de 2021.	COVID	30.507.600	
	Liquidación por los servicios de 2022 (RENFE)		Contrato formalizado en diciembre de 2018. Pendiente de aprobación Adenda N°5. Aprobada incremento techo de gasto 22/08/23	COVID	71.600.000	71.600.000
Bonificación al carburante focalizada en transportistas por carretera				Medidas Ucrania	685.000.000	
Bonificación al carburante focalizada en productores agrarios				Medidas Ucrania	190.000.000	
Bonificación al carburante focalizada en buques pesqueros				Medidas Ucrania	120.000.000	
Ayudas gasóleo Canarias (art 28 RDL 20/2022)		D.3p		Medidas Ucrania	302.548	

En niveles. Un signo positivo es deterioro de déficit

Euros

Medida	Descripción	Código ESA	Estado de tramitación	Tipo de medida	Impacto presupuestario 2023	Impacto presupuestario 2024
Subsidio RENFE viajes en media distancia OSP y Avant (RDL 4/2023)	Real Decreto-ley 4/2023. Artículo 31			Medidas Ucrania	30.000.000	
Subsidio RENFE viajes en servicios comerciales (RDL 4/2023)	Real Decreto-ley 4/2023. Artículo 32			Medidas Ucrania	20.000.000	
Subsidio Interrail (RDL 4/2023)	Real Decreto-ley 4/2023. Artículo 33			Medidas Ucrania	2.500.000	
Ayudas directas al transporte por carretera				Medidas Ucrania	72.000.000	
Ayudas directas al transporte marítimo	Real Decreto ley 20/2022, artículo 33, 17.21 441N, suplemento al 442, concepto que ya existía 1732 441N 442 Compensación económica a Empresas Públicas o privadas de transporte marítimo por la prestación del servicio de navegaciones de interés público Real Decreto Ley 5/2023, artículo 155 (prórroga medidas)	D.3p	En ejecución	Medidas Ucrania	100.375.000	
Ayudas directas al sector primario (agricultura, ganadería y pesca)				Medidas Ucrania	973.095.797	
Reducción de los peajes de acceso a las redes de electricidad	Compensación al Sistema Eléctrico, consecuencia de la reducción de peajes a consumidores electrointensivos. Dichas medidas están recogidas en el artículo 1 del Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.	D.3p	Ejecutado el presupuesto para 2022 según la cifra indicada. Ejecutado el presupuesto para 2023 según la cifra indicada, sin perjuicio de nuevas medidas antes del cierre del ejercicio.	Medidas Ucrania	112.500.000	
Ayudas directas a empresas gasintensivas	Ayudas a instalaciones o sectores de elevado consumo de gas natural para compensar del incremento de costes debido al aumento excepcional en los precios de gas		En ejecución	Medidas Ucrania	26.000.000	

En niveles. Un signo positivo es deterioro de déficit

Euros

Medida	Descripción	Código ESA	Estado de tramitación	Tipo de medida	Impacto presupuestario 2023	Impacto presupuestario 2024
Actuaciones de almacenamiento subterráneo de gas	Compensación al Sistema Gasista, por las medidas de fomento de almacenamiento subterráneo de gas natural. Dichas medidas están recogidas en la disposición adicional segunda del Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania. Y prorrogadas según art.9 RDL 20/2022.	D.3p	Ejecutado el presupuesto para 2022 según la cifra indicada. Ejecutado en 2023 la cifra de 6.334.750,00 euros referidos al año gasista cerrado. Fiscalizando en octubre 2023 un importe de 17.375.647,50 euros referidos al nuevo año gasista. Serán necesarios al menos 5.791.884 euros en 2024 (informe Intervención Delegada).	Medidas Ucrania	23.710.398	
Compensación de energía a operadores ferroviarios	Real Decreto-Ley 6/2022, artículo 27.	D.3p	Finalizado	Medidas Ucrania	240.000	
Aumento de las subvenciones a los seguros agrarios				Medidas Ucrania	82.485.000	
Ayudas relacionadas con el sector de la automoción	Subvención nominativa a la Comunidad Autónoma de Cataluña para la financiación de actuaciones para facilitar el desarrollo del ecosistema del vehículo eléctrico y conectado regulada en el Real Decreto 1043/2022, de 27 de diciembre de 2022. Subvención nominativa a la Comunidad Autónoma de Valencia para el programa de apoyo público para el desarrollo de una fábrica de baterías regulada en el real decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre. Programa de ayudas para el desarrollo de proyectos innovadores en el sector de la automoción.		Subvención nominativa a C.A. de Cataluña: Pago ordenado en diciembre de 2022 (29,3 mill. €) Subvención nominativa a C.A. de Valencia: Pago ordenado en agosto de 2023 (90 mill. €) Programa de ayudas para el desarrollo de proyectos innovadores en el sector de la automoción (40 mill. €): En ejecución	Medidas Ucrania	130.000.000	
Limitación revisión tarifas autopistas de peaje titularidad AGE	Subvención extraordinaria y temporal del pago de peajes en las autopistas de la Red de Carreteras del Estado al objeto de que el usuario soporte únicamente una subida del 4% en 2023, con recuperación de la tarifa legal en tres años		En ejecución	Medidas Ucrania	24.300.000	27.200.000
Aumento del 15% del Ingreso Mínimo Vital				Medidas Ucrania	103.000.000	
Ayudas directas a individuos con rentas bajas				Medidas Ucrania	333.000.000	

En niveles. Un signo positivo es deterioro de déficit

Euros

Medida	Descripción	Código ESA	Estado de tramitación	Tipo de medida	Impacto presupuestario 2023	Impacto presupuestario 2024
Aumento del 15% de las pensiones no contributivas				Medidas Ucrania	180.000.000	
Subvención de la factura de gas	Compensación a las Comercializadores de Último Recurso de gas natural, por los máximos establecidos en las tarifas de último recurso y la creación de una tarifa de último recurso aplicable a comunidades de propietarios de hogares. Dichas medidas están recogidas en los artículos 1 y 2 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del "Plan + seguridad para tu energía (+SE)", así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía.	D.3p	Ejecutado el presupuesto para 2022 según la cifra indicada.	Medidas Ucrania	1.032.000.000	
Actuaciones de ejecución inmediata en las cuencas	Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia agraria y de aguas en respuesta a la sequía y al agravamiento de las condiciones del sector primario derivado del conflicto bélico en Ucrania y de las condiciones climatológicas, así como de promoción del uso del transporte público colectivo terrestre por parte de los jóvenes y prevención de riesgos laborales en episodios de elevadas temperaturas.			Medidas Ucrania	35.540.642	
Ayudas a refugiados				Medidas Ucrania	167.529.000	
Otras				Medidas Ucrania	22.400.000	

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Función Pública, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Ministerio de Industria, comercio y Turismo, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Ministerio del Interior, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y Ministerio de Universidades

Cuadro A.7. Garantías adoptadas/anunciadas por el Estado

Euros

Medida	Descripción	Estado de tramitación	Tipo de medida	Importe máximo del pasivo contingente, de la garantía aportada(*)	Importe de las garantías concedidas	Fecha a la que se refiere la columna anterior
Garantía del 50% de créditos concedidos durante 2020 -2021 con cargo a Línea Empresas y Emprendedores ICO (Thomas Cook - Covid 19). Cobertura durante período 2020 - 2027	Ampliación de la línea de financiación Thomas Cook para atender al conjunto de empresas establecidas en España incluidas en determinados sectores económicos	Concedidos los 400 millones correspondientes a la línea. Garantizados al 50% por la Secretaría de Estado de Turismo a través del ICO (años 2020 - 2027)	COVID	200.000.000,00	200.000.000,00	12/05/2020
Línea ICO arrendamientos COVID-19	RDL 11/2020, OM 378/ 2020 y posterior desarrollo por convenio (de 1 de mayo de 2020)una línea de préstamos dirigida a posibilitar el pago del alquiler de viviendas de colectivos vulnerables.	Línea plenamente operativa.	COVID	1.200.000.000,00	27.577.618,00	30/09/2021
Línea de Avales Covid-19	El Real Decreto-ley 8/2020 de 17 de marzo aprobó una Línea de Avales del Estado, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, de hasta 100.000 M€, para facilitar el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos de la crisis sanitaria. Los avales se otorgan a la financiación concedida, por las entidades financieras para facilitar acceso al crédito y liquidez a empresas y autónomos para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19	Aprobado mediante RDL 8/2020 y plenamente liberado en 5 tramos aprobados por ACM	COVID	100.000.000.000,00	94.171.357.796,68	30/06/2023
Línea de Avales Covid-19	El Real Decreto-ley 25/2020 de 3 de julio aprobó una Línea de Avales de 40.000 millones de euros, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, con la finalidad de avalar la financiación concedida a empresas y autónomos para promover y apoyar la concesión de nueva financiación a autónomos y empresas, para que puedan llevar a cabo nuevas inversiones en España como finalidad principal, destinadas a adaptar, ampliar o renovar sus capacidades productivas y de servicios o para el reinicio o reapertura de su actividad.	Aprobada mediante RDL 25/2020 y liberados parcialmente en 6 tramos aprobados por ACM	COVID	40.000.000.000,00	14.716.914.415,46	30/06/2023
Creación de una Línea extraordinaria de cobertura aseguradora con cargo al Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización	Se trata de una línea de cobertura de crédito circulante para pymes y empresas no cotizadas que sean exportadoras	Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19	COVID	2.000.000.000,00		

Línea de garantías COVID-19 de CERSA	<p>El objetivo es dar una cobertura extraordinaria del riesgo de crédito de operaciones de financiación para PYMEs afectadas en su actividad por el COVID-19.</p> <p>Para ello, se aprueba incrementar la dotación del Fondo de Provisiones Técnicas de CERSA con 60 millones €. De esta manera, CERSA podrá asumir unos 1.000 millones € de riesgo que permitirá movilizar 2.000 millones € beneficiando a unas 20.000 PYMEs y autónomos.</p>	Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19	COVID	1.000.000.000,00	802.359.485,93	31/08/2021
Aval Instrumento Europeo de Apoyo Temporal para Mitigar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia (Instrumento SURE)	<p>El aval cubre en parcialmente el riesgo que asume la Comisión Europea en la asistencia financiera a los Estados miembros que estén sufriendo dificultades económicas severas a causa del COVID-19, de cara a proteger a los trabajadores por cuenta ajena y a los autónomos y reducir el impacto del desempleo y de las pérdidas de ingresos. La ayuda financiera adoptará la forma de préstamos otorgados a los Estados miembros que lo soliciten para financiar esquemas de protección de empleo, como sería el caso de los expedientes de regulación temporal de empleo en el caso de España.</p>	Real Decreto-ley 19/2020, de 26 de mayo, por el que se adoptan medidas complementarias en materia agraria, científica, económica, de empleo y Seguridad Social y tributarias para paliar los efectos del COVID-19	COVID	2.252.890.750,00	2.252.890.750,00	30/06/2023
Avales a las operaciones de financiación que realice el Banco Europeo de Inversiones a través del Fondo Paneuropeo de Garantías en respuesta a la crisis del COVID-19	<p>El aval cubre los costes y las pérdidas en las operaciones de financiación que realice el Grupo Banco Europeo de Inversiones a través del nuevo Fondo Paneuropeo de Garantías. Este Fondo tiene como objetivo movilizar hasta 200.000 millones de euros en financiación a empresas, con un especial hincapié en pequeñas y medianas, que están afrontando problemas debido a las consecuencias económicas del COVID-19.</p>	Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.	COVID	2.816.912.866,59	2.816.912.866,59	30/06/2023
Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas mediante la concesión de préstamos participativos, deuda subordinada, suscripción de acciones u otros instrumentos de capital.	Se precisa un análisis para cada operación	Aprobada por Real Decreto-ley 25/2020	COVID	10.000.000.000,00		
Línea de Avales Ucrania	<p>El Real Decreto-ley 6/2022 de 29 de marzo aprobó una Línea de Avales del Estado, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, de hasta 10.000 M€, para paliar las consecuencias económicas de la guerra en Ucrania. Los avales se otorgan a la financiación concedida por las entidades financieras para facilitar acceso al crédito a empresas y autónomos para hacer frente al impacto económico y social de la guerra en Ucrania.</p>	Aprobado mediante RDL 6/2022 y liberado parcialmente por ACM	Guerra Ucrania/Crisis energética	10.000.000.000,00	4.806.221.910,26	30/06/2023
Aval a la Comisión Europea en el marco de la Ayuda Macrofinanciera Extraordinaria de la Unión Europea a Ucrania	<p>El Real Decreto-ley 19/2022, de 22 de noviembre, autorizó a la Administración General del Estado a otorgar avales a la Comisión Europea en el marco de la Ayuda Macrofinanciera Extraordinaria a Ucrania, en virtud del artículo 10 de la Decisión (UE) 2022/1628 del Parlamento Europeo y del Consejo, por un importe máximo de 321 M€</p>	Aprobado mediante RDL 19/2022, de 22 de noviembre	Guerra Ucrania/Crisis energética	321.000.000,00	320.816.800,00	30/06/2023

Aval al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto HEAL)	El Real Decreto-ley 19/2022, de 22 de noviembre, autorizó a la Administración General del Estado a otorgar avales al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por un importe máximo de 100 M€ para operaciones de financiación al gobierno de Ucrania en proyectos relativos al sector salud	Aprobado mediante RDL 19/2022, de 22 de noviembre	Guerra Ucrania/Crisis energética	100.000.000,00	100.000.000,00	30/06/2023
Aval al Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo	El Real Decreto-ley 19/2022, de 22 de noviembre, autorizó a la Administración General del Estado a otorgar avales al Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo por un importe máximo de 100 M€ para las operaciones de financiación de los programas Seguridad Alimentaria y Programa Municipal en Ucrania y otros países afectados por la guerra	Aprobado mediante RDL 19/2022, de 22 de noviembre	Guerra Ucrania/Crisis energética	100.000.000,00		
TOTAL				169.990.803.617	120.215.051.643	

(*) Se indica en relación a estas medidas, que solo supondrán un coste para el Estado en caso de que se ejecuten los respectivos avales y/o garantías. Por otro lado, estas medidas de liquidez suelen exigir como requisito una situación de solvencia a 31 de diciembre de 2019, por lo que se están destinando a empresas sanas que presentan únicamente problemas de liquidez (y no de solvencia)

Fuente: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

Cuadro A.8. Medidas discrecionales de gastos e ingresos adoptadas/anunciadas por las Comunidades Autónomas

En términos de impacto con valor diferencial sobre el año anterior. Un signo negativo es deterioro del déficit

Euros

Medida	Descripción	Código ESA	Estado de tramitación	Tipo de medida	Impacto presupuestario 2021	Impacto presupuestario 2022	Impacto presupuestario 2023	Impacto presupuestario 2024
Gastos_1	Medidas de gestión/planificación personal y reducción retribuciones	D1	En fase de ejecución	Resto	-295.796.712	89.112.121	-287.195.373	-390.361.498
Gastos_2	Acuerdos de no disponibilidad		En fase de ejecución	Resto	-51.979.211			
Gastos_3	Gastos farmacéuticos derivados de la compra centralizada de medicamentos	D63	En fase de ejecución	Resto		4.000.000	4.000.000	10.000.000
Gastos_4	Otras medidas en materia de farmacia y productos sanitarios	D63	En fase de ejecución	Resto	249.470.000	-249.883.100	134.490.000	18.062.500
Gastos_5	Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	P2	En fase de ejecución	Resto		7.302.960	40.289.400	3.045.324
Gastos_6	Otras medidas del capítulo II	P2	En fase de ejecución	Resto	30.130.770	46.857.770	6.892.496	38.494.026
Gastos_7	Ahorro intereses mejora condiciones mecanismos de financiación	D41	En fase de ejecución	Resto				
Gastos_8	Otras del capítulo IV	D75	En fase de ejecución	Resto	-77.288.370	-31.066.100	-112.161.342	96.311.958
Gastos_9	Otras del capítulo VII	D92, D99	En fase de ejecución	Resto	-130.000.000	-19.757.990	-122.231.630	
Gastos_10	Resto de medidas (inversiones)	P51	En fase de ejecución	Resto	-18.300.000	-5.870.000	5.870.000	
Ingresos_1	Impuesto Renta Personas Físicas y otros directos	D51	En fase de ejecución	Resto	-67.061.730	13.741.076	-613.389.096	-1.728.586.980
Ingresos_2	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	D91	En fase de ejecución	Resto	222.391.031	-91.977.797	-71.782.433	-297.424.739
Ingresos_3	Impuesto sobre el Patrimonio	D5	En fase de ejecución	Resto	6.876.980	20.216.100	-109.854.490	-24.056.970
Ingresos_4	Impuestos medioambientales	D29	En fase de ejecución	Resto	168.060.015	25.731.764	241.721.360	380.948
Ingresos_5	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	D21	En fase de ejecución	Resto	-23.646.959	-270.997.107	-6.875.000	-1.400.000
Ingresos_6	IGIC AIEM	D21	En fase de ejecución	Resto	4.873.965			

En términos de impacto con valor diferencial sobre el año anterior. Un signo negativo es deterioro del déficit

Euros

Medida	Descripción	Código ESA	Estado de tramitación	Tipo de medida	Impacto presupuestario 2021	Impacto presupuestario 2022	Impacto presupuestario 2023	Impacto presupuestario 2024
Ingresos_7	Otros tributos	D29	En fase de ejecución	Resto	6.058.371	54.969.285	-35.776.739	31.455.781
Ingresos_8	Naturaleza no tributaria	P51	En fase de ejecución	Resto	-183.656.172	28.775.100	82.147.911	-20.630.713
Comunidades Autónomas excluyendo las adoptadas en respuesta a la pandemia de COVID-19 y las relativas a la crisis derivada de la guerra de Ucrania					-159.868.023	-378.845.917	-843.854.936	-2.264.710.363
Gastos_1	Medidas en materia de personal	D1	Ejecutadas	COVID	4.536.661	47.144.362		
Gastos_2	Medidas en materia de servicios y suministros	P2	Ejecutadas	COVID	98.730.673	103.193.720		
Gastos_3	Ayudas y subvenciones corrientes a familias en materia de servicios sociales	D62, D63	Ejecutadas	COVID	193.628.694	182.979.654		
Gastos_4	Otras ayudas y subvenciones corrientes a familias	D62, D63	Ejecutadas	COVID	-223.392.499	397.918.567		
Gastos_5	Ayudas y subvenciones corrientes a empresas e instituciones	D3, D7, D9	Ejecutadas	COVID	-799.875.771	2.385.534.534		
Gastos_6	Ayudas y subvenciones de capital	D92,D99	Ejecutadas	COVID	-75.603.205	371.286.352		
Gastos_7	Inversiones	P51	Ejecutadas	COVID	47.144.961	65.328.659		
Ingresos_1	Aplazamientos y fraccionamientos (efectos ajustes por recaudación incierta)	D9	En fase de ejecución	COVID	481.444.677	-192.801.157	-32.000.000	
Ingresos_2	Bonificaciones y reducciones, exenciones y deducciones, modificación de tipos	D21,D29	Ejecutadas	COVID	-16.063.708	185.774.065		
Comunidades Autónomas derivadas directamente de la pandemia de COVID-19					-289.449.517	3.546.358.755	-32.000.000	
Gastos_1	Otras del capítulo IV	D75	En fase de ejecución	crisis Ucrania / energética		-14.705.390	3.482.130	11.590.620
Gastos_2	Otras del capítulo VII	D92, D99	En fase de ejecución	crisis Ucrania / energética		-9.068.610	7.000.000	
Gastos_3	Resto de medidas (inversiones)	P51	En fase de ejecución	crisis Ucrania / energética		-7.638.000	7.638.000	
Ingresos_1	Impuesto Renta Personas Físicas y otros directos	D51	En fase de ejecución	crisis Ucrania / energética		-2.269.000	-13.817.000	13.817.000

En términos de impacto con valor diferencial sobre el año anterior. Un signo negativo es deterioro del déficit

Euros

Medida	Descripción	Código ESA	Estado de tramitación	Tipo de medida	Impacto presupuestario 2021	Impacto presupuestario 2022	Impacto presupuestario 2023	Impacto presupuestario 2024
Ingresos_2	Otros tributos	D29	En fase de ejecución	crisis Ucrania / energética		-103.082.920	-107.962.930	206.313.560
Ingresos_3/Gastos 4	Medidas complementarias de bonificación de transporte	P1 / D62, D63	En fase de ejecución	crisis Ucrania / energética		-132.474.590	-384.519.070	516.993.660
Comunidades Autónomas derivadas de la guerra de Ucrania y la crisis energética						-269.238.510	-488.178.870	748.714.840
Total Comunidades Autónomas					-449.317.540	2.898.274.327	-1.364.033.806	-1.515.995.523

Notas:

- Las medidas complementarias de bonificación de transporte se han incluido en una categoría independiente, por razones de homogeneidad, si bien pueden afectar a recursos y empleos.
- Se entiende que las medidas adoptadas como consecuencia de la guerra de Ucrania y la crisis energética se agotan en 2023, de manera que en 2024 los efectos que figuran en la tabla indican la reversión de los impactos registrados en 2022 y 2023, ya que se computan en términos diferenciales. Por esta razón, en las comunidades de régimen común, los efectos de las medidas de IRPF de carácter puntual adoptadas como consecuencia de la guerra y la crisis energética se incluyen en el bloque de medidas comunes, ya que se producen en ejercicios posteriores, dadas las características del sistema de financiación.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública

Cuadro A.9. Medidas discrecionales de gastos e ingresos adoptadas/anunciadas por las Entidades Locales

En términos de impacto con valor diferencial sobre el año anterior. Un signo negativo es deterioro del déficit

Euros

Medida	Descripción	Código ESA	Tipo de medida	Estado de tramitación	Impacto presupuestario 2021	Impacto presupuestario 2022	Impacto presupuestario 2023	Impacto presupuestario 2024
Gastos_1	Cap. 1. Gastos de personal. Reducción costes de personal y modificaciones en las organizaciones de las CCLL	D1	Resto	En fase de ejecución	-15.877.869	-26.149.598	-8.890.213	-11.357.589
Gastos_2	Cap. 2 Compras de bienes y servicios. Revisión de contratos y remunicipalización	P2	Resto	En fase de ejecución	-1.505.658	2.381.679	-4.518.810	-8.285.279
Gastos_3	Cap. 1, 2 y 4, Gastos corrientes no incluidos en los anteriores, exc. gastos financieros. Otras medidas de reducción de gastos corrientes	D1; D7; P2	Resto	En fase de ejecución	-57.493.557	41.960.534	-324.342.646	-326.514.279
Gastos_4	Cap. 6 Gastos de inversión. Inejecución de inversiones	P5	Resto	En fase de ejecución	35.036.525	-33.540.407	-25.797.834	-4.441.413
Gastos_5	Cap. 6 y 7. Gastos de capital. Otras medidas de gastos de capital	D9	Resto	En fase de ejecución	65.229.567	31.198.191	-466.351.654	-205.108.077
Ingresos_1	Cap. 1, 2 y 3 Ingresos. Medidas tributarias y de gestión tributaria (*)	D2; D5	Resto	En fase de ejecución	-51.239.228	-228.472.433	282.686.780	587.301.424
Ingresos_2	Cap. 1, 2, 3, 4 y 5 Ingresos corrientes no incluidos en los anteriores. Otras medidas relativas a ingresos corrientes	D44; P51	Resto	En fase de ejecución	57.491.599	90.059.688	378.187.738	214.849.099
Ingresos_3	Cap. 6 y 7, Ingresos de capital. Por enajenación de inversiones y transferencias de capital	P51	Resto	En fase de ejecución	26.301.296	50.538.885	289.727.311	163.019.282
Entidades Locales, excluyendo las adoptadas en respuesta a la pandemia de COVID-19					57.942.674	-72.023.461	120.700.672	409.463.168
Gastos_1	Cap. 1. Gastos de personal. Contratación de personal para servicios públicos básicos	D1	COVID	Ejecutadas	-4.064.204	82.450.690		
Gastos_2	Cap. 2 Compras de bienes y servicios. Contratación fundamentalmente para servicios públicos básicos y asistencia social primaria	P2	COVID	Ejecutadas	195.313.236	173.658.110		
Gastos_3	Cap. 4 Transferencias corrientes. Protección social y apoyo al comercio, turismo, a las PYMEs y al transporte público	D7	COVID	Ejecutadas	47.890.082	428.686.288		
Gastos_4	Cap. 4 Transferencias corrientes. Inversiones fundamentalmente en los ámbitos de servicios públicos básicos y asistencia social primaria	P5	COVID	Ejecutadas	42.391.183	16.352.936		
Gastos_5	Cap. 7 Gastos de transferencias de capital. Fundamentalmente, en protección social y apoyo al comercio, turismo y a las PYMEs	D9	COVID	Ejecutadas	17.091.670	17.312.682		

En términos de impacto con valor diferencial sobre el año anterior. Un signo negativo es deterioro del déficit

Euros

Medida	Descripción	Código ESA	Tipo de medida	Estado de tramitación	Impacto presupuestario 2021	Impacto presupuestario 2022	Impacto presupuestario 2023	Impacto presupuestario 2024
Ingresos_1	Cap. 1, 2 y 3 Ingresos. Beneficios fiscales en tributos locales aprobados por las CCLL (no se incluyen los efectos de la actividad económica)	D2; D5	COVID	Ejecutadas	-132.292.893	100.462.500		
Entidades Locales adoptadas en respuesta a la pandemia de COVID-19					166.329.074	818.923.206		
Total Entidades Locales					224.271.747	746.899.745	120.700.672	409.463.168

Fuente: Líneas fundamentales de presupuestos de 2024, presentados hasta 15 de septiembre de 2023; Ministerio de Hacienda y Función Pública

Cuadro A.10. Garantías adoptadas/anunciadas por Comunidades Autónomas y Entidades Locales

Euros

Medida	Descripción	Estado de tramitación	Tipo de medida	Importe máximo del pasivo contingente, de la garantía aportada	Importe de las garantías concedidas	Fecha a la que se refiere la columna anterior
Aragón. Aval de la Fundación Zaragoza Logistics Center (ZLC) para garantizar préstamos a estudiantes.	Aval de la Fundación Zaragoza Logistics Center (ZLC) para garantizar préstamos a estudiantes en los programas master.	Autorizado por Acuerdo de Consejo de Ministros del 18-07-2023	Resto	137.630	0	31/08/2023
Islas Baleares. Reaval de la CA de Illes Balears a las garantías concedidas por ISBA SGR en función de Convenio de colaboración.	Reaval de la CA de Illes Balears sobre las garantías crediticias que ISBA, SGR tenga concedidas a sus socios partícipes que sean pequeñas y medianas empresas con actividad efectiva en las Illes Balears, en determinadas condiciones, como ser avales financieros vivos concedidos por ISBA, SGR y contar con un reaval mínimo de CERSA de un 25%.	Autorizado por Acuerdo de Consejo de Ministros del 28-02-2023	Resto	10.000.000	9.702.820	31/08/2023
Islas Baleares. Garantías a través del Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI)	Garantías en el marco de una línea para facilitar la compra de vivienda.	Autorizado por Acuerdo de Consejo de Ministros del 28-02-2023	Resto	15.000.000	0	31/08/2023
Islas Baleares. Reaval de la CA de Illes Balears a las garantías concedidas por ISBA SGR en función de Convenio de colaboración.	Reaval de la CA de Illes Balears sobre las garantías crediticias que ISBA, SGR tenga concedidas a sus socios partícipes que sean pequeñas y medianas empresas con actividad efectiva en las Illes Balears, en determinadas condiciones, como ser avales financieros vivos concedidos por ISBA, SGR y contar con un reaval mínimo de CERSA de un 25%.	En tramitación	Resto	5.000.000	0	31/08/2023
Cantabria. Garantías del Instituto de Finanzas de Cantabria para garantizar diferentes líneas de financiación.	Línea de avales para empresas y autónomos de Cantabria (9.750.000) y entidades públicas (2.000.000).	Autorizado por Acuerdo de Consejo de Ministros del 21-02-2023	Resto	11.750.000	300.000	31/08/2023
Castilla y León. Garantías a través de la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. (SOMACYL).	Garantías en el marco de una línea para facilitar la compra de vivienda a jóvenes que no superen los 35 años.	Autorizado por Acuerdo de Consejo de Ministros del 20-03-2023	Resto	40.000.000	0	31/08/2023
Cataluña. Aval de la Generalitat de Cataluña a través de diferentes Departamentos de la Generalitat a favor del Instituto Catalán de Finanzas para la concesión de préstamos con la finalidad definida en sus respectivos Convenios entre dichos Departamentos y el ICF.	Línea de Economía Social y Cooperativa (11.644.143€), Línea para empresas del sector industrial y de servicios a la producción de Cataluña (30.000.000 €) (37.750.000 €) y Línea de Promoción Cultural (8.406.913,62 €).	Autorizado por Acuerdo de Consejo de Ministros del 18-07-2023	Resto	50.051.057	0	31/08/2023
Cataluña. Aval de la Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación (AGAUR) conforme a Convenio de AGAUR y entidades financieras.	Garantías de AGAUR para garantizar préstamos a formalizar por las entidades financieras colaboradoras con estudiantes universitarios para financiar la matrícula universitaria.	Autorizado por Acuerdo de Consejo de Ministros del 18-07-2023	Resto	4.000.000	47.930	31/08/2023

Euros

Medida	Descripción	Estado de tramitación	Tipo de medida	Importe máximo del pasivo contingente, de la garantía aportada	Importe de las garantías concedidas	Fecha a la que se refiere la columna anterior
Cataluña. Aval de la Generalitat de Cataluña a favor de las Cooperativas de Crédito de Sección Agraria.	Garantías de la Generalitat de Cataluña a favor de las Cooperativas de Crédito de Sección Agraria para facilitar la baja de sus secciones de crédito.	Autorizado por Acuerdo de Consejo de Ministros del 18-07-2023	Resto	10.000.000	0	31/08/2023
Extremadura. Garantías a través del Fondo sin personalidad jurídica de Garantía en Eficiencia Energética de Vivienda en Extremadura	Garantías para financiar proyectos promovidos por comunidades de propietarios o particulares propietarios de viviendas que desarrollen proyectos financiables que contribuyan a alcanzar una mejora de la eficiencia energética.	Autorizado por Acuerdo de Consejo de Ministros del 10-01-2023	Resto	1.485.900	0	31/08/2023
Extremadura. Garantías a través del Fondo sin personalidad jurídica de Cartera Jeremie Extremadura 2	Garantía de microcréditos destinados a la puesta en marcha de una nueva actividad empresarial o profesional en Extremadura, el desarrollo de proyectos de expansión y crecimiento empresarial o al desarrollo de proyectos dirigidos a la creación de una actividad empresarial que sean promovidos por personas en situación de exclusión o de riesgo de exclusión.	Autorizado por Acuerdo de Consejo de Ministros del 10-01-2023	Resto	700.000	158.290	31/08/2023
Extremadura. Garantías de la Comunidad Autónoma	Garantía de préstamos a los afectados por las inundaciones provocadas por la borrasca Efraín.	Autorizado por Acuerdo de Consejo de Ministros del 28-02-2023	Resto	7.000.000	0	31/08/2023
Galicia. Garantías a través del Instituto Gallego de Vivienda y Suelo (IGVS)	Garantías en el marco de una línea para facilitar la compra de vivienda a jóvenes que no superen los 35 años.	Autorizado por Acuerdo de Consejo de Ministros del 31-01-2023	Resto	5.000.000	0	31/08/2023
Madrid. Garantías de la Comunidad Autónoma	Garantías en el marco de una línea para facilitar la compra de vivienda a jóvenes que no superen los 35 años.	Autorizado por Acuerdo de Consejo de Ministros del 04-04-2023	Resto	36.000.000	8.780.580	31/08/2023
Murcia. Garantías a través del Entidad Pública Empresarial Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF).	Garantías en el marco de una línea para facilitar la compra de vivienda a jóvenes menores de 35 años.	Autorizado por Acuerdo de Consejo de Ministros del 20-12-2022	Resto	16.250.000	958.110	31/08/2023
Navarra. Garantías a través de la sociedad mercantil pública Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L. (SODENA).	Garantías para cubrir el riesgo de las operaciones de préstamo que se formalicen con las empresas destinatarias de los distintos programas de apoyo vigentes en 2023: avales a empresas participadas por SODENA, avales a empresas terceras y reavales por Convenios firmados con SGR.	Autorizado por Acuerdo de Consejo de Ministros del 28-02-2023	Resto	20.000.000	4.561.590	31/08/2023
Navarra. Aval de la Comunidad Autónoma a favor de la Sociedad Pública Navarra de Suelo y Vivienda, S.A.	Garantía de la Comunidad Autónoma a favor de la Sociedad Pública Navarra de Suelo y Vivienda, S.A. en garantía del contrato de financiación suscrito con el Banco Europeo de Inversiones destinado a financiar la promoción de viviendas en el marco del Plan de Vivienda de Alquiler Navarra Social Housing.	Autorizado por Acuerdo de Consejo de Ministros del 25-07-2023	Resto	23.600.000	0	31/08/2023

Euros

Medida	Descripción	Estado de tramitación	Tipo de medida	Importe máximo del pasivo contingente, de la garantía aportada	Importe de las garantías concedidas	Fecha a la que se refiere la columna anterior
País Vasco. Garantías de la Comunidad Autónoma de País Vasco	Reafianzamiento público del riesgo asumido por Elkargi SGR por aval concedido a pymes y empresas vascas (100.000.000€), avales concedidos por la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco a empresas beneficiarias de los préstamos de Luzaro EFC, S.A. (11.970.000€) reafianzamiento público del riesgo asumido por Audiovisual Aval, SGR por garantías otorgadas por esta última a sus socios partícipes (30.000€) y aval en favor de Luzaro EFC, S.A. en garantía del contrato de financiación suscrito con el Banco Europeo de Inversiones destinado a la concesión de préstamos a pymes (25.000.000€).	Autorizado por Acuerdo de Consejo de Ministros del 20-06-2023	Resto	137.000.000	4.118.390	31/08/2023
Avales concedidos - Entidades Locales	Previsión según información de ejecución de presupuestos en el 2T2023.	Estimación al cierre de 2023	Resto	137.354.012	Sin datos	30/06/2023
Préstamos morosos - Entidades Locales	Previsión según información de ejecución de presupuestos en el 2T2023.	Estimación al cierre de 2023	Resto	15.653.860	Sin datos	30/06/2023
Garantías - Entidades Locales	Previsión según información de ejecución de presupuestos en el 2T2023.	Estimación al cierre de 2023	Resto	3.477.506	Sin datos	30/06/2023
Por sentencias - expropiaciones - Entidades Locales	Previsión según información de ejecución de presupuestos en el 2T2023.	Estimación al cierre de 2023	Resto	831.904.040	Sin datos	30/06/2023
Otros - Entidades Locales	Previsión según información de ejecución de presupuestos en el 2T2023.	Estimación al cierre de 2023	Resto	336.835.425	Sin datos	30/06/2023
Total				1.718.199.429	28.627.710	

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública (SGFAL)

Cuadro A.11. Ejecución presupuestaria trimestral para el conjunto de las Administraciones Públicas y cada uno de sus subsectores

Millones de euros (acumulado). Datos no consolidados

	2022				2023			
	T1	T2	T3	T4	T1	T2	Julio (2+3+5)	Agosto Estado
Saldo presupuestario por subsectores (6-7)								
1. Administraciones Públicas	27.178	40.672	80.938	18.640	36.859	55.055	-	-
2. Administración Central	23.688	21.676	67.346	15.396	30.617	37.102	22.636	34.827
3. Comunidades Autónomas	-2.380	762	3.861	-2.580	843	-1.882	9.997	-
4. Corporaciones Locales	5.910	7.467	9.250	3.809	5.306	4.543	-	-
5. Seguridad Social	-40	10.767	481	2.015	93	15.292	5.024	-
Total Administraciones Públicas								
6. Total ingresos	247.070	518.097	805.390	1.127.516	274.236	570.981	636.415	-
7. Total gastos	219.892	477.425	724.452	1.108.876	237.377	515.926	598.758	-
Administración Central								
6. Total ingresos	96.885	179.710	296.484	402.175	104.943	206.301	252.545	253.147
7. Total gastos	73.197	158.034	229.138	386.779	74.326	169.199	229.909	218.320
Comunidades Autónomas								
6. Total ingresos	80.479	182.178	278.480	393.779	93.675	194.557	242.938	-
7. Total gastos	82.859	181.416	274.619	396.359	92.832	196.439	232.941	-
Corporaciones Locales								
6. Total ingresos	22.890	49.053	73.120	107.731	24.808	51.240	-	-
7. Total gastos	16.980	41.586	63.870	103.922	19.502	46.697	-	-
Seguridad Social								
6. Total ingresos	46.816	107.156	157.306	223.831	50.810	118.883	140.932	-
7. Total gastos	46.856	96.389	156.825	221.816	50.717	103.591	135.908	-

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública (IGAE)

Cuadro A.12.a) Ejecución trimestral en contabilidad nacional para el conjunto de las Administraciones Públicas

Millones de euros (acumulado)

	Código ESA	2022				2023			
		T1	T2	T3	T4	T1	T2	Julio (2+3+5)	Agosto (Estado)
Capacidad o Necesidad de financiación (6-7)									
1. Administraciones Públicas	S.13	-6.066	-34.863	-26.576	-63.736	-1.852	-32.876	-	-
2. Administración Central	S.1311	-4.492	-24.491	-17.351	-41.176	876	-21.536	-34.663	-36.313
3. Comunidades Autónomas	S.1312	232	-9.027	-6.206	-15.119	-2.351	-12.110	-1.142	-
4. Corporaciones Locales	S.1313	-558	-2.307	-2.920	-1.545	482	-2.357	-	-
5. Seguridad Social	S.1314	-1.248	962	-99	-5.896	-859	3.127	4.292	-
6. Total ingresos		131.165	267.086	419.296	574.095	143.387	289.724	320.254	163.379
Impuestos sobre la producción e importaciones	D.2	44.796	85.781	126.852	160.706	46.698	87.360	81.572	75.374
Impuestos corrientes sobre la renta y riqueza, etc.	D.5	30.320	64.374	114.518	164.758	33.696	72.002	85.771	58.436
Impuestos sobre el capital	D.91	1.321	2.763	4.142	5.583	1.284	2.604	1.949	151
Cotizaciones Sociales	D.61	43.718	88.780	133.749	180.222	47.578	97.209	113.363	4.402
Rentas de la propiedad	D.4	1.291	3.387	4.194	7.365	2.816	5.748	6.145	5.935
Otros		9.719	22.001	35.841	55.461	11.315	24.801	31.454	19.081
7. Total gastos		137.231	301.949	445.872	637.831	145.239	322.600	351.767	199.692
Remuneración de asalariados	D.1	34.222	75.066	110.510	154.894	36.085	79.643	75.279	13.683
Consumos intermedios	P.2	18.888	37.875	56.606	79.101	20.201	40.919	31.345	3.983
Transferencias sociales	D.62, D.632	58.954	132.270	191.580	267.041	63.516	144.248	165.014	16.510
Intereses	D.41	6.341	14.883	22.365	31.809	6.296	15.839	18.342	18.543
Subvenciones	D.3	3.283	8.752	15.567	26.965	4.052	8.846	9.263	4.461
Formación bruta de capital fijo	D.51	8.412	18.174	26.883	37.271	8.630	18.657	14.843	3.887
Transferencias de capital	D.9	1.001	2.977	4.832	14.506	1.624	3.762	5.737	7.409
Otros		6.130	11.952	17.529	26.244	4.835	10.686	31.944	131.216
Deuda bruta		1.454.713	1.476.192	1.504.713	1.502.804	1.535.385	1.586.743	-	1.396.906

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública (IGAE)

Cuadro A.12.b) Ejecución trimestral en contabilidad nacional para el conjunto de la Administración Central

Millones de euros (acumulado)

	Código ESA	2022				2023			
		T1	T2	T3	T4	T1	T2	Julio	Agosto (Estado)
Total ingresos		59.078	121.511	206.038	277.956	65.020	131.315	152.709	163.379
Impuestos sobre la producción e importaciones	D.2	33.761	63.123	91.741	112.105	35.584	64.650	70.794	75.374
Impuestos corrientes sobre la renta y riqueza, etc.	D.5	15.033	34.808	66.205	100.348	16.466	38.835	47.185	58.436
Impuestos sobre el capital	D.91	280	409	451	490	61	111	133	151
Cotizaciones Sociales	D.61	2.113	4.829	6.935	9.723	2.044	4.696	5.483	4.402
Rentas de la propiedad	D.4	1.249	3.258	3.936	6.746	2.819	5.668	6.311	5.935
Otros		6.642	15.084	36.770	48.544	8.046	17.355	22.803	19.081
Total gastos		63.570	146.002	223.389	319.132	64.144	152.851	187.372	199.692
Remuneración de asalariados	D.1	6.046	13.390	19.559	27.697	6.284	13.963	16.207	13.683
Consumos intermedios	P.2	2.619	5.377	8.464	12.503	2.813	6.163	7.158	3.983
Transferencias sociales	D.62, D.632	4.953	13.208	18.429	25.928	5.459	14.715	16.599	16.510
Intereses	D.41	5.725	13.548	20.240	28.593	5.524	14.137	16.598	18.543
Subvenciones	D.3	1.214	4.264	8.733	16.369	2.069	4.259	5.076	4.461
Formación bruta de capital fijo	D.51	2.476	5.640	8.633	12.183	2.179	4.938	5.799	3.887
Transferencias de capital	D.9	882	2.711	4.488	14.581	1.508	3.471	4.918	7.409
Otros		39.655	87.864	134.843	181.278	38.308	91.205	115.017	131.216
Deuda bruta		1.306.805	1.326.119	1.359.412	1.358.886	1.387.652	1.420.151	NA	1.396.906

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública (IGAE)

Cuadro A.12.c) Ejecución trimestral en contabilidad nacional para el conjunto de las Comunidades Autónomas

Millones de euros (acumulado)

	Código ESA	2022				2023		
		T1	T2	T3	T4	T1	T2	Julio
Total ingresos		49.283	97.853	163.268	223.523	50.625	103.041	135.254
Impuestos sobre la producción e importaciones	D.2	4.623	9.324	14.374	19.705	4.470	9.135	10.778
Impuestos corrientes sobre la renta y riqueza, etc.	D.5	12.825	25.490	40.566	53.633	14.517	28.749	38.586
Impuestos sobre el capital	D.91	764	1.648	2.454	3.253	768	1.541	1.816
Cotizaciones Sociales	D.61	98	199	281	398	97	192	218
Rentas de la propiedad	D.4	89	183	330	626	110	314	456
Otros		30.884	61.009	105.263	145.908	30.663	63.110	83.400
Total gastos		49.051	106.880	169.474	238.642	52.976	115.151	136.396
Remuneración de asalariados	D.1	21.164	46.456	68.442	95.897	22.412	49.613	57.394
Consumos intermedios	P.2	9.465	18.795	27.666	37.795	10.154	20.145	23.408
Transferencias sociales	D.62, D.632	8.632	18.535	27.864	39.640	9.044	19.653	23.080
Intereses	D.41	721	1.537	2.446	3.728	964	2.170	2.617
Subvenciones	D.3	784	2.015	3.150	5.554	868	2.128	2.413
Formación bruta de capital fijo	D.51	3.494	7.292	10.903	14.927	3.613	7.642	8.889
Transferencias de capital	D.9	355	1.342	2.080	5.575	552	1.974	2.369
Otros		4.436	10.908	26.923	35.526	5.369	11.826	16.226
Deuda bruta		309.766	316.685	314.867	317.090	322.406	327.346	325.834

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública (IGAE)

Cuadro A.12.d) Ejecución trimestral en contabilidad nacional para el conjunto de las Entidades Locales

Millones de euros (acumulado)

	Código ESA	2022				2023	
		T1	T2	T3	T4	T1	T2
Total ingresos		19.025	39.106	61.763	89.483	21.601	42.714
Impuestos sobre la producción e importaciones	D.2	6.412	13.334	20.737	28.896	6.644	13.575
Impuestos corrientes sobre la renta y riqueza, etc.	D.5	2.462	4.076	7.747	10.777	2.713	4.418
Impuestos sobre el capital	D.91	277	706	1.237	1.840	455	952
Cotizaciones Sociales	D.61	71	148	220	320	74	149
Rentas de la propiedad	D.4	142	292	445	689	130	299
Otros		9.661	20.550	31.377	46.961	11.585	23.321
Total gastos		19.583	41.413	64.683	91.028	21.119	45.071
Remuneración de asalariados	D.1	6.397	13.878	20.555	28.543	6.738	14.613
Consumos intermedios	P.2	6.482	13.066	19.531	27.510	6.898	13.946
Transferencias sociales	D.62, D.632	333	727	1.074	1.555	342	749
Intereses	D.41	127	258	394	530	143	274
Subvenciones	D.3	469	938	1.447	2.192	462	921
Formación bruta de capital fijo	D.51	2.372	5.099	7.141	9.894	2.773	5.945
Transferencias de capital	D.9	72	206	316	1.027	78	325
Otros		3.331	7.241	14.225	19.777	3.685	8.298
Deuda bruta		23.166	23.552	22.817	23.055	23.068	23.752

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública (IGAE)

Cuadro A.12.e) Ejecución trimestral en contabilidad nacional para el conjunto de los Fondos de la Seguridad Social

Millones de euros (acumulado)

	Código ESA	2022				2023		
		T1	T2	T3	T4	T1	T2	Julio
Total ingresos		46.605	106.388	154.149	208.549	50.520	118.135	138.034
Impuestos sobre la producción e importaciones	D.2	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos corrientes sobre la renta y riqueza, etc.	D.5	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos sobre el capital	D.91	-	-	-	-	-	-	-
Cotizaciones Sociales	D.61	41.436	83.604	126.313	169.781	45.363	92.172	107.662
Rentas de la propiedad	D.4	43	114	198	346	92	209	251
Otros		5.126	22.670	27.638	38.422	5.065	25.754	30.121
Total gastos		47.853	105.426	154.248	214.445	51.379	115.008	133.742
Remuneración de asalariados	D.1	615	1.342	1.954	2.757	651	1.454	1.678
Consumos intermedios	P.2	322	637	945	1.293	336	665	779
Transferencias sociales	D.62, D.632	45.036	99.800	144.213	199.918	48.671	109.131	125.335
Intereses	D.41	-	-	-	-	-	-	-
Subvenciones	D.3	816	1.535	2.237	2.850	653	1.538	1.774
Formación bruta de capital fijo	D.51	70	143	206	267	65	132	155
Transferencias de capital	D.9	-	-	3	4	-	3	5
Otros		994	1.969	4.690	7.356	1.003	2.085	4.016
Deuda bruta		99.187	99.185	99.192	106.178	106.172	106.174	106.169

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública (IGAE)